

# IV. Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPREMO

### SALA SEGUNDA

#### Causa especial 840/96

##### Requisitoria

Por la presente, y en la causa especial 840/96, se cita y llama al imputado don José Luis Elcoro Unamuno, con documento nacional de identidad número 16.125.887, nacido el 14 de abril de 1935, y con último domicilio conocido en la calle Telesforo Aranzadi, número 2, segundo, de Vergara (Guipúzcoa), para que en el plazo de diez días comparezca en esta Sala Segunda del Tribunal Supremo, sita en la plaza de la Villa de París, sin número, de Madrid, al objeto de constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan noticia del paradero del referido imputado procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado Instructor.—La Secretaria judicial.—15.306-F.

### SALA SEGUNDA

#### Causa especial 840/96

##### Requisitoria

Por la presente, y en la causa especial 840/96, se cita y llama al imputado don Joseba Álvarez Forcada (o Porcada), con documento nacional de identidad número 15.961.004, nacido el 10 de junio de 1959, en San Sebastián, hijo de José Luis y de Jone Mirem, y con último domicilio conocido en la calle C. Astarloa, número 8, de Bilbao, para que en el plazo de diez días comparezca en esta Sala Segunda del Tribunal Supremo, sita en la plaza de la Villa de París, sin número, de Madrid, al objeto de constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan noticia del paradero del referido imputado procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado Instructor.—La Secretaria judicial.—15.307-F.

### SALA SEGUNDA

#### Causa especial 840/96

##### Requisitoria

Por la presente, y en la causa especial 840/96, se cita y llama al imputado don Carmelo Landa

Mendibie (o Mendibil), cuyos más datos personales se desconocen, y con último domicilio conocido en la calle Lamana, número 1, de Bilbao, para que en el plazo de diez días comparezca en esta Sala Segunda del Tribunal Supremo, sita en la plaza de la Villa de París, sin número, de Madrid, al objeto de constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan noticia del paradero del referido imputado procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado Instructor.—La Secretaria judicial.—15.308-F.

### SALA SEGUNDA

#### Causa especial 840/96

##### Requisitoria

Por la presente, y en la causa especial 840/96, se cita y llama a la imputada doña Matilde Iturralde Martínez de Lizarduy, con documento nacional de identidad número 16.244.604, nacida el 23 de abril de 1958, en Vitoria (Álava), hija de Ignacio y de Matilde, y con último domicilio conocido en la calle Cercas Bajas, número 1, quinto D, de Vitoria (Álava), para que en el plazo de diez días comparezca en esta Sala Segunda del Tribunal Supremo, sita en la plaza de la Villa de París, sin número, de Madrid, al objeto de constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan noticia del paradero de la referida imputada procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado Instructor.—La Secretaria judicial.—15.309-F.

## SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### SECCIÓN TERCERA

#### Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE TRILLO, representado por el Procurador don Juan Luis Cárdenas Porras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación petición 16-4-1996 al Consejo de Ministros solicitando indemnización por el perjuicio económico irrogado por la apli-

cación del Real Decreto sobre distribución de la cuota del IAE correspondiente a centrales nucleares. Res. Patrim. M. Presid., a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/744/1996 y el número 47/1996 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.—10.295-E.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### Sección de Enjuiciamiento. Departamento Tercero

Procedimiento de reintegro por alcance número C-6/1997, ramo de Correos, Las Palmas.

#### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-6/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de enero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-6/1997, del ramo de Correos, Las Palmas, como consecuencia de un presunto descubierto ocurrido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Las Palmas.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—10.239-E.

Juicio de cuentas número C-3/1997, ramo de Comunidades Autónomas, Las Palmas.

#### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el juicio de faltas número C-3/1997, en méritos

a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de febrero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número C-3/1997, del ramo de Comunidades Autónomas, Las Palmas, por los perjuicios ocasionados como consecuencia de la prescripción de la deuda tributaria en la liquidación número 27/1989, correspondiente al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la Oficina del Distrito Hipotecario de Arrecife (isla de Lanzarote).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—10.243-E.

Procedimiento de reintegro número A7/97, del ramo de Correos, Murcia.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 19 de febrero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A7/97, del ramo de Correos, Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos gestionados por la Oficina Técnica de Lorca (Murcia), como consecuencia de las irregularidades producidas en la tramitación del giro urgente número 12/35146, impuesto el 8 de abril de 1989, en Espinardo (Murcia), por valor de 221.000 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días, y para que sirva de notificación a doña María Paz Cánovas Delgado, al encontrarse en ignorado paradero, a la cual se emplaza para que comparezca en estas actuaciones en el plazo indicado.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—13.472-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.688/1996.—Don AMAURY ARTILES RIVRO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Secretario.—10.292-E.

#### Sección Primera

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de jura de cuentas, dimanante del recurso contencioso-administrativo número 1/318/1993, promovido a instancia de don NÉSTOR HUGO VILLAVERDE DA SILVA, representado por el Procurador don Juan Luis Navas García,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 20-5-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, por presentado el precedente escrito y documentos que se acompañan, se tiene por promovido expediente de jura de cuentas por el Procurador don Juan Luis Navas García, contra su poderdante don Néstor Hugo Villaverde da Silva, y conforme previenen los artículos 33 y 131.5 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con el 8 y 1.442 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase de pago a dicho poderdante dador don Néstor Hugo Villaverde da Silva, a fin de que en el plazo de diez días haga efectivo el pago de la cantidad que se reclama por importe de 25.487 pesetas, procediéndose, en su caso, por la vía de apremio con arreglo a Derecho. Lo acordaron los ilustrísimos señores relacionados y firma su Presidente, de lo que doy fe».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de enero de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—10.289-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.974/1996.—FERROVIAL CONSERVACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-9-1996, sobre pérdida de parte de fianza depositada para licitar al concurso de prestación de servicios de limpieza y aseos en acuartelamientos de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario.—10.291-E.

#### Sección Primera

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso

contencioso-administrativo número 1/2.080/1995, promovido a instancia de CHANDRANI WEERA-SINGHA KARUNA THANA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-3-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estas actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—10.290-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.153/1996.—Don RAMÓN FIDEL FERNÁNDEZ-LARREA RICO-ARANGO contra resolución del Ministerio del Interior.—10.287-E.

1/649/1995.—Don VÍCTOR HAMMOND contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-2-1995, sobre denegación de asilo y refugio.—10.288-E.

1/1.186/1996.—Doña MARIANA DUMITRASCU contra resolución del Ministerio del Interior.—10.293-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/658/1996.—Don SORIN TAMOSI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—12.196-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/161/1996.—Don ALEMAYEHY GEBREMI-CHAEEL GEBREMEDIN contra resolución del Ministerio del Interior.—12.188-E.  
 1/561/1996.—Don AMETH DIOP contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 22-12-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—12.200-E.  
 1/371/1996.—Don SAMUEL JURSHUDOVICH MURATIAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 30-11-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—12.204-E.  
 1/271/1996.—Don STANLEY BRAND contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 30-11-1995, sobre denegación de derecho de asilo y condición de refugiado.—12.206-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.262/1996.—Doña MARÍA TERESA GIBAJA AGUADO contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.349-E.  
 1/2.232/1996.—Don BERNARDO LÓPEZ GIBAJA y otros contra la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.350-E.  
 1/2.245/1996.—Don LEÓN SÁNCHEZ PÉREZ y otro contra la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.352-E.  
 1/2.212/1996.—Don ENRIQUE AGUADO ESTEBAN contra la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.353-E.  
 1/2.255/1996.—MENLÓGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.354-E.  
 1/2.215/1996.—Don JOSÉ MANUEL BAENA PERDIGUERO y otros contra la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.355-E.  
 1/2.235/1996.—FUENTIDUEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la resolución del Ministerio

de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.356-E.

- 1/2.265/1996.—Don ERNESTO DE PALACIOS CARO y otro contra la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.357-E.  
 1/2.220/1996.—Doña BERNABEA COLMENAR OLIVARES contra la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.358-E.  
 1/2.242/1996.—Don JUAN ANTONIO LÓPEZ BAENA y otros contra la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.360-E.  
 1/2.250/1996.—Don ANDRÉS ÁNGEL BAENA ALTISENT y otros contra la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.361-E.  
 1/2.202/1996.—MURATI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.362-E.  
 1/2.162/1996.—Doña MARÍA JOSEFA FARIÑA SANISIDRO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Ref. C. 41/23-C, C-1111-Coruña VZ/CS) de fecha 11-4-1996, por la que se deniega la concesión administrativa para legalización de un bar situado en la playa de Cabilo, término municipal de Puebla del Caramiñal (La Coruña).—11.363-E.  
 1/2.222/1996.—Doña ANTONIA COLMENAR OLIVARES contra la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.364-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente, doña Julia Raquel Oyana, que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/1.330/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 5-7-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registre y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña Julia Raquel Oyana, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley regu-

ladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.348-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/911/1996.—Don KASHIF JAWAID contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.193-E.  
 1/641/1996.—Don ENRIQUE ALBERTO RISCO AROCHA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-11-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.195-E.  
 1/321/1996.—Doña SOLEDAD ILENDE EDODI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-11-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—12.199-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber. En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/16.398, promovido a instancia de VICOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras

Públicas, de fecha 25-10-1984, y silencio administrativo, sobre petición lesión económica sufrida bienes y derechos recurrente con referencia al doble cambio de emplazamiento bloque adjudicado en el polígono de residencia «Torreón del Alcázar».

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 16.398, interpuesto por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de "Vicoso, Sociedad Anónima", contra la desestimación presunta a la petición formulada por el recurrente el día 25-10-1985 a la Dirección General del Suelo del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos que es conforme con el ordenamiento jurídico y por ello válida y eficaz. Sin hacer expresa declaración sobre costas. Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación en plazo de cinco días ante esta Sala y para el Tribunal Supremo».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—10.294-E.

#### Sección Segunda

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2/485/1993, promovido a instancias de don Cecilio de Benito Sánchez, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-3-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de 13-5-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; a la vista de la diligencia practicada y la falta de comparecencia en plazo del actor, para respetar la ulterior lesión del derecho fundamental a la tutela judicial en los términos reconocidos en la sentencia del Tribunal Constitucional de 11-3-1996, procédase a conceder al actor un nuevo plazo de diez días, para designar nueva representación o dirección letrada con poder al efecto.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Luisa Hernández Abascal.—11.370-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/134/1996.—ADOBER ELECTRICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1996. R. G. 2/3.947/1996.—11.366-E.  
2/124/1997.—TABASA TUNELS I ACCESSOS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONCESIONARIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1996. R. G. 2/8.121/1995.—11.367-E.

2/141/1997.—Doña EMILIA ARÉVALO ROMERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-12-1996. R. G. 2/3.994/1994.—11.369-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/140/1997.—Don SECUNDINO CLAVO FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-12-1996.—11.365-E.

2/131/1997.—Don ANTONIO HERNÁNDEZ GRAU contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-7-1996. R. G. 2/2.943/1995.—11.368-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/760/1996.—Don FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 7-11-1995, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—9.992-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/41/1997.—Doña MARÍA ESTHER LÓPEZ FUSTIÁN contra resolución del Ministerio de Justicia

de fecha 18-2-1992, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.276-E.

3/40/1997.—Don JOSÉ JOAQUÍN MARTÍ FERRÁNDIZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-11-1996, sobre integración como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación de los Funcionarios Docentes.—10.279-E.

3/27/1997.—Don FRANCISCO FERREIRO VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-11-1996, sobre concurso de traslado.—10.281-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/820/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha, que copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuada por los recurrentes en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a los mismos para que señalen nueva persona, con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con éstos, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y asimismo designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días, y no constando en los escritos de interposición del recurso el domicilio de los interesados ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a todos los interesados, salvo en los cinco casos que señala en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado" comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado, rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachén Ibort.—Firmado y rubricado.»

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Doña María Concepción Alonso García, doña Ana Gracia Soros, doña María Horrach Bonnin, don Baltasar Velázquez Tavera, doña Avelina Méndez Cruz, don José Luis Aranda Orts, doña María Magdalena Mora Font, doña María Ángeles Luengo Simón, doña María Ferrer Mas, doña Isabel Comas Reus, doña Margarita Rosa Massanet Planisi, don Bartolomé Juliá Mesquida, doña María Antonia Mir Riera, doña Raquel Saiz Malo, doña Isabel Sanchis Sanjuán, doña Ana María Martín Bastardo, doña Francisca Quetglás Peñas, doña Paloma Herrero Molina, doña María Cristina Aguilera de Luis, doña Pilar A. Blanco Santiago, don Miguel Plomer Plomer, doña Cristina Dolz Martí, doña María Cristina Roig Mari, doña Montserrat Silvo Blasco, doña Reynalda Espinosa Sansano, don Jaime Capellá Piza, doña Erundina Peiró Borrás, doña Julia Martín Espada, don Román José Yáñez García, don Alonso Medinas Prats, doña María Isabel Carro Alonso, doña Consuelo Ballesteros Collado, doña María Sánchez Fernández, doña Ana María Pérez Vega, doña María Concepción Pariente Cobos, doña María Carmen Galán Megino, don

Andrés Munar Roca, doña Jerónima María Planas Quetglás, doña Ana Cortés Sancho, doña Ana Riera Barceló, doña Valentina Encinas Medina, doña Adela Martínez Lomas, doña Eva María Cháfer Ortiz, doña Ana Cristina Casado Antón, don Joaquín Oliver Seruera, doña Celsa Rafael Nieto, doña Margarita Mateos Castaño, doña Ana María Adalid Hinajeros, doña Ana Martín del Molino y doña Yolanda Mallo García.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria.—10.275-E.

### Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/916/1996 y acumulados, interpuesto contra la orden de fecha 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha que, copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuadas por la recurrente en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a la misma para que señale nueva persona con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con aquélla, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, asimismo, designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo, de no verificarse dentro del término de diez días y no constando en el escrito de interposición del recurso el domicilio de la interesada ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a indicada recurrente, salvo en los cinco casos que señale en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—Firmado y rubricado».

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Doña Josefa Alfaro Mora, doña María del Rosario Picón Devesa, doña María Rosa Serra Costa, doña Francisca Mateo Coll, doña Inmaculada Dasi Vila, doña Ana Teresa Gonella Obligado, don Miguel Rodrigo García, doña María Fiol Ripoll, doña María José Grancha Sancho, doña Manuela Calvo Martín, don Guillem Riera Rosselló, doña María Luisa Villanueva López, don Miguel Ramón Ortiz Portela, doña Antonia Jiménez Pierola, don Agustín Mulet Clar, doña Antonia del Carmen Pozo Mas, don Luis Campuzano Casasayas, doña Norma Alicia Wasmuth Zamudio, doña Antonia Bosch Bódalo, doña Antonia Gomila Mascaró, don Luis Deobarro Hernández, doña Marta Botella Ausina, doña Dolores Angélica Villarreal Sancha, doña María del Carmen Hernández Martín, doña Alicia Miguelsanz Rodado, doña María Antonia Barceló Noguera, doña Isabel Morales Urbano, don Santiago Cozar García, don Manuel José Otero Balseiro, doña Isabel Millas Yepes, doña Emilia Gomis Romero, doña Gracia Pastor Galera, doña Rosa María Martínez Luzuriaga, doña Bárbara Márquez Domingo, doña María Francisca Juan Sintés, don Juan Demetrio Trujillo Puentes, don José Antonio González Valle, doña Pilar Moreno Escudero, doña María Parra Aranda, doña María Amparo Blay Sancho, don Antonio Pérez Moreno, don Marceliano

Fuentes Martín, doña María Pilar Gil Cañizares, doña Ana María Muñoz Navarrete, don José Antonio García Arconada, doña Ana María Pérez Gómez, doña Begoña Tejedor Villadangos, don Luis Sánchez Díaz, doña María del Carmen Hernández Esteban y doña Beatriz Ortigosa Llinares.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.202-E.

### Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/870/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha, que copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuada por los recurrentes en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a los mismos para que señalen nueva persona, con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con éstos, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y asimismo designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días, y no constando en los escritos de interposición del recurso el domicilio de los interesados ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a todos los interesados, salvo en los cinco casos que señala en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado, rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—Firmado y rubricado.»

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Don Pedro L. Salas Lara, don Ramón Vázquez Margaix, doña Caterina Pascual Costa, doña Mercedes Alonso Gutiérrez, doña Mercedes Navio Salcedo, don José Ignacio Nieto Cerro, doña Adoración Ramos Zornozza, don José Ramón Díez Roig, doña Aniceta Ribas Garau, doña Esperanza Fernández Pacheco, doña Remedios Sanz Velasco, don Vicente Orón Izquierdo, doña María Yolanda Fernández Cruz, doña Catalina Bover Trobay, doña María Juliana Ruipérez Aparicio, don Juan José Asensio Matabuena, doña Marta Herrero Cabejas, doña Josefa García López, don Federico Javaloyas Gallardo, don Vicente Martínez Martínez, doña Gracia Pérez Vicara, don Miguel Oliver Qutglás, doña Rosa María Matisán Santos, doña Araceli Díez Puerto, don Jesús María de Santiago Rodríguez, doña María Jesús Fernández Darriga, doña Vicenta Bellver Vicent, doña María del Carmen Jurado Merino, don Carlos Soriano-Nazar Massay, doña María Concepción Pino González, don Álvaro Rustarazo Herranz, don Roberto Ribes Femenia, doña Juana Aloy Llabrés, doña María Cruz Muñoz Sobas, don Francisco Cayetano Molina, doña María Magdalena Mateu Mas, doña María del Rosario Giménez Martí, doña María de los Ángeles Molero García, doña María Dolores Aspas García, doña Clara Castro Fornás, doña Isabel López Delgado, doña Ramona Vicenta Ledesma Ledesma y doña María Begoña Salas Lechón.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente rela-

cionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria.—10.274-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/43/1997.—Don ANTONIO M. BALLESTEROS BARRADO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 20-9-1994, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—10.278-E.

3/42/1997.—Doña FELISA CANTERO RENDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 20-9-1994, sobre adjudicación de puestos de trabajo convocados por Orden de 28-2-1994.—10.280-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.

### Sección Tercera

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.826/1993, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don JUAN IGNACIO MORALES RODRÍGUEZ, en su propio nombre y derecho, contra Orden del Ministerio de Defensa 160/14.330/1992, sobre declaración de inutilidad física, a efectos de pensión extraordinaria, habiendo recaído sentencia en el mismo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 3/1.826/1993, interpuesto por don Juan Ignacio Morales Rodríguez, contra la Administración del Estado, dirigida y representada por el Abogado del Estado, contra Orden del Ministerio de Defensa 160/14.330/1992, de 13-10-1992, descrita en el primer fundamento de derecho, y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos ser ajustada a derecho dicha resolución y, debemos confirmarla y confirmamos, sin haber expresa imposición de costas.»

Y para que sirva de notificación al expresado recurrente, cuyo domicilio se desconoce, se extiende el presente edicto en Madrid a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—10.277-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/56/1997.—Don FRANCISCO GONZÁLEZ CALLEJA contra resolución del Ministerio de

- Educación y Cultura, de fecha 22-11-1996, sobre denegación de petición de integración en su propia plaza como Catedrático.—12.189-E.
- 3/50/1997.—Doña SOLEDAD GUARDIA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22-11-1996, sobre denegación de integración en su propia plaza como Catedrático.—12.190-E.
- 3/2.594/1996.—Don TEODORO AGREDA COLOMA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 26-8-1996, sobre sanción de dos meses de suspensión de funciones.—12.197-E.
- 3/49/1997.—Don ERNESTO GONZÁLEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22-11-1996, sobre denegación de integración como Catedrático.—12.201-E.
- 3/48/1997.—Don FERNANDO TABAR ANITUA contra Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22-11-1996, sobre denegación de integración como Catedrático.—12.205-E.
- 3/47/1997.—Don TOMÁS LORENTE REBOLLO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22-11-1996, sobre denegación de integración en su propia plaza como Catedrático.—12.210-E.
- 3/57/1997.—Doña MARÍA JESÚS MARRÓN GAITE contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22-11-1996, sobre denegación de petición de integración en su propia plaza como Catedrático.—12.211-E.
- 3/54/1997.—Doña PURIFICACIÓN PÉREZ DE VILLAR GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22-11-1996, sobre denegación de integración como Catedrático.—12.213-E.
- 3/36/1997.—Don AGUSTÍN SAN MAMÉS GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 30-5-1996, por la que se resuelve el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten enseñanzas artísticas e idiomas, convocados por orden de 26-10-1995.—12.216-E.
- 3/37/1997.—Don ÁNGEL JOAQUÍN COBARRO GARCÍA y tres más contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 9-5-1996, sobre integración en el Cuerpo de Inspectores de Educación.—12.217-E.
- 3/53/1997.—Doña PILAR DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22-11-1996, sobre denegación de integración como Catedrático.—12.219-E.
- 3/52/1997.—Don RUFINO GONZÁLEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22-11-1996, sobre denegación de integración como Catedrático.—12.220-E.
- 3/51/1997.—Don ADELICIO CABALLERO CABALLERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22-11-1996, sobre denegación de integración como Catedrático.—12.221-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.

### Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.496/1996, interpuesto contra la orden de fecha 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médi-

cos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha que, copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuadas por la recurrente en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a la misma para que señale nueva persona con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con aquella, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, asimismo, designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días y no constando en el escrito de interposición del recurso el domicilio de la interesada ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a indicada recurrente, salvo en los cinco casos que señale en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—Firmado y rubricado.»

Recurrente cuyo domicilio se desconoce: Doña María Luisa Villanueva López.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la recurrente reseñada anteriormente a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.207-E.

### Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.151/1996 y acumulados, interpuesto contra la orden de fecha 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha que, copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuadas por la recurrente en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a la misma para que señale nueva persona con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con aquella, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, asimismo, designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo, de no verificarse dentro del término de diez días y no constando en el escrito de interposición del recurso el domicilio de la interesada ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a indicada recurrente, salvo en los cinco casos que señale en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—Firmado y rubricado.»

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Don Montemayor Ramos Fernández, doña María Gloria Viguri Guinea, don Alberto Arcas Trigueros, don Ramón Palomino Santos, doña María del Carmen Borrero Vázquez, don Fernando Andréu Heras, don Javier Rodríguez Thorices Arroyo, don Juan Buanes Moreno, doña Araceli Sancho

Gómez, doña Rocío Cabot Candón, doña Josefa María Núñez Ramírez, doña Esmeralda Calleja Díaz, doña María Ángeles Mozos Serna, don Manuel Jesús Martí Carnacea, doña Cristina Torrealday Otegui, doña Inmaculada Mozos Serna, don Miguel Ángel Cano Cano, doña Amparo Ortega Pérez y doña María Teresa García Murcia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes relacionados anteriormente, a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.601-E.

### Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/768/1996 y acumulados, interpuesto contra la orden de fecha 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha que, copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuadas por la recurrente en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a la misma para que señale nueva persona con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con aquella, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, asimismo, designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo, de no verificarse dentro del término de diez días y no constando en el escrito de interposición del recurso el domicilio de la interesada ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a indicada recurrente, salvo en los cinco casos que señale en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—Firmado y rubricado.»

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Doña Bárbara Moragues Martorell, doña Elena Sáez Montenegro, doña Rosario Puche Castillejo, doña María Josefa Blanco Calderón, doña María del Mar Amor Herraiz, doña María Ángeles García García, doña María Luisa Lozano de la Fuente, doña María Antonia Dolz Taura, doña Josefina Campos Yuste, doña María Isabel Solbes Campillo, don José Manuel Iglesias de la Fuente, doña María Teresa Muñoz Payo, doña María Ángeles de la Vega Ortega, doña María Fátima Pérez Mingot, doña María Antonia Ramis Llaneras, doña Antonia García Calle, doña María Luz Rorío Fernández, doña María Luisa Mingot Climant, doña Magdalena Florit Vallespir, doña Isabel Ballesta Botella, don Jesús María Sanz Tena, don Jesús Santos Villazán, doña María José Salinas Sanz, doña Pilar González Palop, doña María del Mar Velasco Ortiz, doña Ana Cartaña Julia, doña María Aurora Saura Saura, doña Margarita Ramis Latorre, doña Carmen Francisca Velasco Pino, don José María Gari Gamislaus, doña Isabel María García Sanz, doña Concepción Morla Tomás, doña María Isabel Hernández Fernández, don José Dolz Martí, don Octavino Corrales y Velasco, doña Luz Viñuelas Cañizález, don Francisco Javier Lario Monzo, don José Ramón Pérez Martínez, doña Mercedes Moreno Sáez, doña María José Fuster Real, doña María Soraya Khalaf Martínez, doña Carmen Cortés Poveda, don Jesús Cas-

tro Santimoteo, don Eduardo Cañete Martínez, don Angel Luis Hernández Sánchez, doña Mercedes Sánchez Pérez, don Vicente Chorda Martorell, doña Engracia García Zapatero, doña Ana Chust Pla y doña Carmen Roca Gómez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.599-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.293/1996.—Don JOSÉ LUIS GARCÍA PEÑA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 30-4-1996, sobre integración a cuerpo inmediato superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—12.194-E.

#### Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.467/1996, interpuesto contra la orden de fecha 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha que, copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuadas por la recurrente en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a la misma para que señale nueva persona con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con aquélla, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, asimismo, designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días y no constando en el escrito de interposición del recurso el domicilio de la interesada ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a indicada recurrente, salvo en los cinco casos que señale en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—Firmado y rubricado».

Recurrente cuyo domicilio se desconoce: Don Eduardo Cañete Martínez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la recurrente reseñada anteriormente a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.203-E.

#### Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/606/1996 y acumulados, interpuesto contra la orden de fecha 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha que, copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuadas por la recurrente en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a la misma para que señale nueva persona con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con aquélla, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, asimismo, designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo, de no verificarse dentro del término de diez días y no constando en el escrito de interposición del recurso el domicilio de la interesada ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a indicada recurrente, salvo en los cinco casos que señale en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—Firmado y rubricado».

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Doña María del Carmen Ruiz Mena, doña Victoria Reyes Florida, doña Pilar Barrios González, don José Ignacio Cervilla Sáez, doña Isabel de Mora Piñero, doña Marina Roda Zaragoza, don Miguel Francisco Giménez Asensio, doña María del Carmen Ramírez García, don Francisco Aparicio Cornejo, doña Pilar Montero Gimeno, doña Guadalupe Calderón Cornejo, don Manuel Medina Gallego, doña Gertrudis Rendón Muñoz, don Fernando Márquez Guerrero, don David Varela Carmona, doña Yolanda Ramírez López, doña María José Sancho Marín, don Juan Carlos Carpintero Sabino, doña Ana P. Romero González, doña Carmen Reig Hidalgo, don José Antonio Fernández Filgueiro, doña Rocio Gutiérrez de Gandarilla Saldaña, doña Margarita Moriel Saraiba, don Federico Neupaver Álvarez, don José Antonio Plata Sánchez, doña Juana Fernández Guerrero, doña Dolores Iglesias Rivas, doña Antonia Cuevas Fernández, doña Elena Bertrán Escrig, doña Rosa María Tortajada Oliver, doña Montserrat López Astorga, doña Josefa Madrid Moya, don Emilio Martín Ortega, don Antonio Jesús Gómez Acuña, doña María del Carmen Adame García, doña María Nieves Blanco Rivera, don Sebastián Giráldez Zayas, doña Inmaculada Díaz Pedro, doña María José Vázquez Galán, doña Encarnación Álvarez Cabrera, doña María Dolores González Ruiz, doña María del Carmen Gómez Campos, doña María Teresa Casanova Arnau, doña Dolores Bermúdez Chaves, doña Rosario González Rodríguez, doña Francisca Pérez Rondán, doña Francisca Suay Sansimón, doña Remedios Palma Martín, doña Antonia García Rincón y doña Antonia Macías Macías.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.603-E.

#### Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.466/1996, interpuesto contra la orden de fecha 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha que, copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuadas por la recurrente en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a la misma para que señale nueva persona con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con aquélla, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, asimismo, designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días y no constando en el escrito de interposición del recurso el domicilio de la interesada ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a indicada recurrente, salvo en los cinco casos que señale en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—Firmado y rubricado».

Recurrente cuyo domicilio se desconoce: Doña Montserrat Silvo Blasco.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la recurrente reseñada anteriormente a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.208-E.

#### Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.495/1996, interpuesto contra la orden de fecha 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha que, copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuadas por la recurrente en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a la misma para que señale nueva persona con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con aquélla, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, asimismo, designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días y no constando en el escrito de interposición del recurso el domicilio de la interesada ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a indicada recurrente, salvo en los cinco casos que señale en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El

Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—Firmado y rubricado.

Recurrente cuyo domicilio se desconoce: Doña María Cristina Roig Mari.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la recurrente reseñada anteriormente a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.211-E.

### Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.486/1996, interpuesto contra la orden de fecha 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha que, copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuadas por la recurrente en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a la misma para que señale nueva persona con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con aquélla, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, asimismo, designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días y no constando en el escrito de interposición del recurso el domicilio de la interesada ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a indicada recurrente, salvo en los cinco casos que señale en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—Firmado y rubricado».

Recurrente cuyo domicilio se desconoce: Don Raúl Ocaña Pacheco.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la recurrente reseñada anteriormente a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.218-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/64/1997.—Don MANUEL DE LOS REYES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14-11-1996, sobre integración al Cuerpo de Inspectores.—12.593-E.

3/65/1997.—Doña DOLORES VERDAGUER ROQUE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 1-3-1996, por la que se le imponen las sanciones de un mes, diez días

y veinte días de suspensión de funciones por la comisión de faltas graves.—12.594-E.

3/67/1997.—Don JUAN MODESTO SÁNCHEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-10-1996.—12.595-E.

3/63/1997.—Doña INMACULADA LÓPEZ CANDELA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-12-1996, sobre denegación de concesión de licencia de estudios.—12.597-E.

3/58/1997.—Don LUIS ALBALATE GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-12-1996, sobre concurso de traslados.—12.600-E.

3/59/1997.—Don AMADOR SÁNCHEZ POLAINO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-11-1996, sobre concurso de traslados.—12.604-E.

3/61/1997.—Doña ISABEL ANA ARRANT YUST contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 13-11-1996, sobre suspensión de funciones por plazo de tres años.—12.606-E.

3/11/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL CASADO HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 29-10-1996, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de promoción interna.—12.607-E.

3/69/1997.—Doña MARÍA JESÚS PITARCH RICO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-2-1997, sobre complemento de destino.—12.609-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.

### Sección Tercera

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.171/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancias de doña María del Carmen Gallardo Sánchez Barbudo, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección, propuesta y nombramiento de interinos en la Administración de Justicia, en el que ha recaído auto de archivo de fecha 17-9-1996, cuya parte dispositiva dice:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancias de doña María del Carmen Gallardo Sánchez Barbudo, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente, doña María del Carmen Sánchez Barbudo, con domicilio último en avenida del Mediterráneo, número 43, escalera derecha, 3.º, B, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—11.371-E.

### Sección Tercera

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.141/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Inmaculada María González Mora, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selec-

ción, propuesta y nombramiento de interinos en la Administración de Justicia, en el que ha recaído auto de archivo de fecha 17-9-1996, cuya parte dispositiva dice:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Inmaculada María González Mora, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente, doña Inmaculada María González Mora, con domicilio último en avenida del Mediterráneo, número 43, escalera derecha, 3.º, B, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—11.372-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/102/1997.—FREIXENET, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 5-9-1996, sobre suspensión del acuerdo del Consejo Regulador de Denominación de Origen «Cava».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—La Secretaria.—10.266-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/116/1997.—Doña GLORIA DORIS URQUIZO CAYAPALO contra resolución de fecha 12-12-1996, sobre denegación de título de Médico Especialista.—10.264-E.

4/112/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL BELINCHÓN CAMPOS contra resolución de fecha 21-11-1996, sobre suspensión de incorporación para la realización de prestación social sustitutoria.—10.265-E.

4/82/1997.—Don JUAN DÍAZ MOLÍNS contra resolución de fecha 28-10-1996, sobre solicitud de indemnización.—10.267-E.

4/120/1997.—Don FRANCISCO GIOIA contra resolución de fecha 26-11-1996, sobre denegación de concesión de nacionalidad.—10.268-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—La Secretaria.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de



los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/126/1997.—Don QIU YE contra resolución de fecha 18-11-1996, sobre concesión de nacionalidad.—11.379-E.
- 4/128/1997.—Doña MERCEDES SÁNCHEZ SEGOVIA contra resolución por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—11.380-E.
- 4/108/1997.—INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 15-11-1996, sobre declaración de inadmisión de recurso ordinario por extemporáneo.—11.382-E.
- 4/136/1997.—Don PUI SHUN LAM contra resolución de fecha 18-11-1996, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—11.383-E.
- 4/134/1997.—Don DIEGO VICENTE GODOY ROCATI contra la resolución de fecha 2-12-1996, sobre denegación de concesión de título de Especialista.—11.384-E.
- 4/145/1997.—Don JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ contra resolución por silencio administrativo, sobre responsabilidad del Estado.—11.385-E.
- 4/144/1997.—Don JOSÉ CONDE MONGE contra resolución de fecha 26-12-1996, sobre viviendas militares.—11.387-E.
- 4/47/1997.—BARDAOS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución de fecha 26-11-1996, sobre denegación de asignación de cantidad suplementaria de leche.—11.388-E.
- 4/143/1997.—Don JOSÉ DAMIÁN ROA MORÁN contra resolución por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—11.389-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/139/1997.—Don JOAN CARLES PEDROL BATLLE contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 12-12-1996, sobre denegación de concesión de título de Médico Especialista en Estomatología.—11.377-E.
- 4/45/1997.—GRANJA ROMERO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 13-11-1996, sobre denegación de asignación de cantidad suplementaria de leche procedente de la reserva nacional.—11.378-E.
- 4/147/1997.—Don CARLOS VEGA GÓMEZ contra silencio administrativo, sobre indemnización de daños y perjuicios.—11.381-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.829/1996.—Don JOSÉ MANUEL MUÑOZ DÍAZ NORIEGA contra resolución del Ministerio de Defensa de 17-9-1996, sobre suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—10.269-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/128/1997.—Don JUAN CARLOS JUARROS REGLERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-12-1996, sobre solicitud de que se le incluya en el grupo A, a efectos de retribuciones básicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—12.556-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/132/1997.—Don JOSÉ LUIS PORTILLA TAPIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 3-12-1996, sobre suspensión de funciones.—10.270-E.
- 5/95/1997.—Don JOSÉ CAMPOS REINA contra resolución del Ministerio de Defensa de 2-12-1996, sobre pase a la situación de reserva por insuficiencia de aptitudes psicofísicas.—10.271-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/143/1997.—Don MANUEL CRUZ GARCÍA DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 26-11-1996, sobre situaciones administrativas.—10.272-E.
- 5/142/1997.—Don DOMINGO MARCOS MIRALLES contra resolución del Ministerio de Defensa de 27-12-1996, sobre complemento de prestación de servicios en el extranjero.—10.273-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/119/1997.—Don FRANCISCO COLOMA GUIJARRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de vacante y asignación de destino anunciadas por resolución 431708044/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—9.985-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/147/1997.—Don JOSÉ LUIS DÍEZ SOLER contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 12-11-1996, sobre vacante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—12.563-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/182/1997.—Don FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-12-1996, sobre ascenso.—12.561-E.

5/163/1997.—Don LISARDO ISIDORO GALLARDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1996, sobre ascenso.—12.562-E.

5/172/1997.—Don FAUSTINO SILVELA MILANS DEL BOSCH contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-11-1996, sobre complemento por prestación de servicios en el extranjero.—12.565-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/89/1997.—Don FRANCISCO JAVIER TORRES SORIANO y otros contra silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reclasificación profesional dentro del Cuerpo del Servicio de Vigilancia Aduanera.—9.590-E.

6/87/1997.—Doña FRANCISCA GONZÁLEZ GALLARDO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 18-12-1996, sobre revisión de las cantidades percibidas en nómina y abono de diferencias retributivas.—9.603-E.

6/91/1997.—Don RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra silencio administrativo para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento, con carácter retroactivo a estar encuadrado en el grupo B.—9.604-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/31/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN FOZ UGUET contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 29-10-1996, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.—11.390-E.

6/97/1997.—Doña AURORA MARTÍN IGLESIAS y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 4-12-1996, sobre integración en el Cuerpo Administrativo «a extinguir» del suprimido movimiento.—11.395-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/101/1997.—TABACALERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 23-12-1996.—11.392-E.

6/68/1997.—GREMIO PROVINCIAL DE PASTERÍA, CONFITERÍA Y BOLLERÍA DE BARCELONA contra resolución de fecha 16-12-1996, del Tribunal de Defensa de la Competencia, dictada en el expediente 377/1996, Pañ de Barcelona, sobre práctica restrictiva de la competencia.—11.405-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/110/1997.—Q-AUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24-10-1996.—11.398-E.

6/96/1997.—COORDINADOR GENERAL DEL SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—11.403-E.

6/104/1997.—CREACIONES ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, Sala Segunda, de fecha 24-10-1996.—11.404-E.

6/64/1997.—Don MANUEL IGLESIAS QUINTANA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 29-10-1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26-11-1996), sobre adjudicación de puestos ofertados en el concurso convocado por orden de 6-6-1996.—11.406-E.

6/106/1997.—CENTRALES TÉRMICAS DEL NORTE DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—11.407-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/112/1997.—Don ANTONIO GARCÍA LOMBARDÍA y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1986 a 1989.—11.391-E.

6/111/1997.—Doña MARÍA ASCENSIÓN GONZÁLEZ TENES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28-11-1996, sobre integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.—11.393-E.

6/22/1997.—ASOCIACIÓN NACIONAL DE ASENTADORES Y ENTRADORES DE PESCADOR DE MERCADOS CENTRALES Y MERCAS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 21-11-1996, sobre acuerdos contrarios a la libre competencia.—11.394-E.

6/117/1997.—CRESA, CREACIONES ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-10-1996.—11.396-E.

6/114/1997.—CRESA, CREACIONES ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía tercera, Sala Segunda, de fecha 24-10-1996.—11.401-E.

6/116/1997.—EUROPEA DE GESTIÓN EUROGESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—11.409-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/69/1997.—Don JOSÉ ALBERTO RUEDA ORTEGA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—12.539-E.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/121/1997.—Don JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ESCOURIDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 22-11-1996, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por resolución de 2-7-1996.—12.534-E.

6/18/1997.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-10-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—12.553-E.

6/78/1997.—Don LUIS ALFAGEME DIEGO y otros contra resolución de 21-10-1996, del excelentísimo señor Ministro de Administraciones Públicas, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.—12.555-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/122/1997.—SUD EUROPE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-10-1996, sobre denegación de incentivos regionales.—12.530-E.

6/132/1997.—Don ÁNGEL LÓPEZ RAMOS contra silencio del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración de grupo inmediato superior.—12.533-E.

6/142/1997.—Don RICARDO SÁNCHEZ DEL ROSAL contra acto presunto, mediante silencio administrativo del recurso presentado el 19-4-1996, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración al grupo inmediato superior.—12.536-E.

6/152/1997.—Don PEDRO HOYOS PALACIOS contra acto presunto, mediante silencio administrativo del recurso presentado el 19-4-1996, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración al grupo inmediato superior.—12.547-E.

6/162/1997.—Don GERARDO BENITO BLANCO BLAS contra resolución del Instituto Nacional de la Salud de fecha 14-11-1996, sobre concurso de traslados.—12.551-E.

6/42/1997.—Doña ISABEL ALONSO DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre relación de aspirantes aprobados para la cobertura de 13 plazas de Cuidadoras, dentro de la oferta de empleo público de 1995.—12.557-E.

6/88/1997.—EUROVIAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-9-1996, sobre denegación de bonificación del 95 por 100 en las cuotas del Impuesto sobre Sociedades.—12.558-E.

6/100/1997.—Don MANUEL LÓPEZ JURADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-11-1996.—12.564-E.

6/80/1997.—CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES contra orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 10-12-1996 («Boletín Oficial del Estado» de 16-12-1996)—12.566-E.

6/150/1997.—Don SANTIAGO FERNÁNDEZ CARRASCO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración al grupo inmediato superior.—12.581-E.

6/130/1997.—Don NARCISO PÉREZ GARCÍA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración al grupo inmediato superior.—12.584-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/131/1997.—Don LUIS ARSENIO OTERO RODRÍGUEZ contra silencio del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre derecho a estar encuadrado en el grupo B de Ayudante de II. PP.—12.531-E.

6/127/1997.—Doña MARÍA LUISA FERNÁNDEZ VALDESPINO contra silencio del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre derecho a estar encuadrado en el grupo B de Ayudante de II. PP.—12.532-E.

6/37/1997.—GRANIMOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 10-10-1996.—12.535-E.

6/123/1997.—Don RUBÉN TIMOTELO LORENZO ARIAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—12.540-E.

6/133/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL GARMÓN FRANCO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—12.541-E.

6/143/1997.—Don GABRIEL PRIETO FLÓREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—12.542-E.

6/153/1997.—Don LUIS PINEDA AGUACIL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—12.544-E.

6/95/1997.—Doña OLIVI ROUCO REGO y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 30-4-1996, sobre solicitud de integración en el grupo C.—12.545-E.

6/163/1997.—Don ANTONIO BORRÁS MAESO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—12.546-E.

6/137/1997.—Doña BEGOÑA PÉREZ MADRIGAL contra silencio del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre derecho a estar encuadrado en el grupo B de Ayudante de II. PP.—12.549-E.

6/141/1997.—Don CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ contra silencio del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre derecho a estar encuadrado en el grupo B de Ayudantes de II. PP.—12.552-E.

6/52/1997.—DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-10-1996, a la resolución del mismo Tribunal de fecha 20-11-1996, sobre cuotas para Cores.—12.554-E.

6/170/1997.—Don JUAN P. CHESA PERAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre suspensión de un mes.—12.567-E.

6/126/1997.—Don JUAN GARCÍA MONTES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—12.586-E.

6/136/1997.—SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN, LOS MIMBRALES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—12.588-E.

6/146/1997.—Don DOMINGO GARCÍA TORRES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—12.590-E.

6/156/1997.—Don JUAN ANTONIO BUSTOS SERRANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—12.592-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/76/1997.—BANCO DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—12.529-E.

6/119/1997.—Don CAMILO VALENZUELA CLAROS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramientos.—12.537-E.

6/73/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN BACO MORILLA y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—12.548-E.

6/147/1997.—Don FRANCISCO JESÚS JURADO GARCÍA contra silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre derecho a estar encuadrado en el grupo B de ayudante II. PP.—12.550-E.

6/140/1997.—Don ANDRÉS CAVA GAGO contra silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reclamación para integración a grupo inmediato superior.—12.560-E.

6/164/1997.—Doña MARÍA FÁTIMA JIMÉNEZ FERRERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 8-7-1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12-7-1996), sobre pruebas selectivas para acceso en el Cuerpo General Administrativo.—12.568-E.

6/154/1997.—Don VICTORINO PÉREZ PÉREZ contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre derecho a estar encuadrado en el grupo B.—12.570-E.

6/144/1997.—Don FRANCISCO GUIASADO SANGUINO contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre derecho a estar encuadrado en el grupo B.—12.573-E.

6/134/1997.—Doña MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre derecho a estar encuadrada en el grupo B.—12.575-E.

6/124/1997.—Don JOSÉ SANTIAGO CALDERÓN BORREGO contra desestimación presunta por silencio administrativo, sobre derecho a estar encuadrado en el grupo B.—12.576-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.047/1996.—Doña MARÍA DEL MILAGRO BERMEJO ARROYO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—12.569-E.

7/1.027/1996.—Don MANUEL BURJEL LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre provisión de puestos de trabajo.—12.571-E.

7/1.087/1996.—Doña AURELIA MARÍA BLANCO JUÁREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—12.572-E.

7/1.107/1996.—Doña ELISA RODRÍGUEZ OLAI-ZOLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—12.574-E.

7/1.119/1996.—Doña AMPARO CASADO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—12.577-E.

7/1.169/1996.—Doña MARÍA CASILDA MERINO ALONSO DE OZALLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso de traslados.—12.580-E.

7/1.109/1996.—Don RAFAEL CEREZO RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—12.582-E.

7/114/1997.—Don MANUEL LENDOIRO NAYA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—12.585-E.

7/113/1997.—Don CARLOS LUENGAS ARÓSTEGUI contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—12.589-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/65/1997.—CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.283-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/3/1996.—Don OUSMANE SAMB contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-4-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—10.282-E.

8/209/1996.—Don LUNDOLOKI LUSINGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—10.285-E.

8/154/1996.—Don MOUSTAPHA DIENG contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 17 y 18-3-1994, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—10.286-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

##### Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección Octava se tramita recurso contencioso-administrativo número 8/425/1996, promovido a instancia de GENNADII VARAKUTA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1995, sobre inadmisión a trámite solicitud para la concesión del derecho de asilo, en el que se ha dictado auto de fecha 16-12-1996 por el que se acuerda el archivo de las presentes, ordenándose la publicación del presente a fin de que sirva de notificación al recurrente, en ignorado paradero.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Jesús Rodríguez García.—10.284-E.

#### Sección Octava

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 476/1996, promovido a instancia de don Einas Z. Jamil, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-4-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación al recurrente, en ignorado paradero, del auto de fecha 13-12-1996, por el que se acuerda el archivo de las presentes actuaciones.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Jesús Rodríguez García.—11.420-E.

#### Sección Octava

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/1.076/1996, promovido a instancia de Nazim Hussain, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-3-1995, sobre inadmisión a trámite la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación al recurrente indicado, en ignorado paradero, del auto recaído en estos autos en fecha 17-1-1997 por el que se acuerda el archivo de las presentes actuaciones.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—12.209-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.550/1996.—Don TIOV AHEEM contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Secretario.—9.540-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera-Apoyo Extranjería

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.998/1994, interpuesto por don MUMTAZ HUSSAIN, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número G-017638, con domicilio en la calle Unión, 12, tercero, apartamento 13, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio

de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que en el plazo de diez días presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, si transcurrido el plazo concedido no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 13 de enero de 1997.-El Secretario.—10.300-E.

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.703/1993, interpuesto por don EL BALLAJ ABDELHAK, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número R-44323, con domicilio en la calle Diputación, 369, tercero, segunda, 08009 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don El Ballaj Abdelhak, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 1997.-El Secretario.—10.299-E.

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.663/1993, interpuesto por don MEICHUN ZHANG, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 2.218.921, con domicilio en la calle Hernández Blanco Felipe, 37, Alicante, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Meichun Zhang, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 1997.-El Secretario.—10.297-E.

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.791/1994, interpuesto por don MANUEL DE JESÚS PÉREZ TEJEDA, titular del pasaporte número 887.485, con último domicilio en la calle Embajadores, 20, segundo D, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Manuel de Jesús Pérez Tejada, por plazo de diez días para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Manuel de Jesús Pérez Tejada, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 1997.-El Secretario.—10.296-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### SEVILLA

#### Edicto

Don José Manuel Holgado Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 10 de esta capital,

Conforme a lo acordado en el asunto penal 119/1995-J, seguido en este Juzgado por delito de atentado y lesiones, dimanante de procedimiento abreviado 248/1994, del Juzgado de Instrucción número 16, contra don José A. Vélez López, por el presente se cita, en calidad de testigo, a don Francisco José Romero López, en ignorado paradero, para el acto del juicio oral señalado para el próximo 2 de junio, a las nueve treinta horas, Sala de Vistas de este Juzgado, planta segunda del edificio de los Juzgados, Prado de San Sebastián, sin número, de Sevilla.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1997.-El Magistrado-Juez, José Manuel Holgado Merino.—14.135.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1994, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar González Velasco, en representación de «Finamersa,

Sociedad Anónima», contra don José María Díaz Córcoles y doña Abundia Díaz Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 10.545 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante a los folios 78 y 79 del tomo 1.711, libro 143 sección cuarta de Albacete, finca especial número 27 del edificio situado en Albacete, calle Córdoba, sin número, con vuelta a la calle José de Echegaray, superficie útil 80,11 metros cuadrados, tasada en 8.011.000 pesetas.

2. Finca registral número 10.519-5 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante al folio 122 del tomo 1.721, libro 153 de la sección cuarta de Albacete, participación indivisa de 2,85 centésimas por 100. Local destinado a garaje, y trastero situado en la planta sótano del edificio con entrada por la calle José Echegaray, superficie total del local construida de 913,62 metros cuadrados, tasada en 1.500.000 pesetas.

3. Finca registral número 10.521-5 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante al folio 144, tomo 1.721, libro 153 de la sección cuarta de Albacete, participación indivisa de 6,63 centésimas por 100, el local tiene una superficie total de 187,52 metros cuadrados, tasado en 290.000 pesetas.

4. Vehículo automóvil de tipo turismo, marca «Citroën» modelo «BX BTI 16V» con número de bastidor VS7 XBEJ000IEJO450, y matrícula AB-3939-J, tasado en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.011.000 pesetas para el primer lote, 1.500.000 pesetas para el segundo lote, 290.000 pesetas para el tercer lote y para el cuarto lote 350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, a las

diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas a celebrar en los presentes autos a los demandados, en ignorado paradero.

Dado en Albacete a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—15.200.

## ALBACETE

### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 546/1995-P, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jacobo Serra González contra «Albaur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 22.703.088 pesetas, en concepto de principal más 4.380.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de abril de 1997 para la primera; 19 de mayo de 1997 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 17 de junio de 1997 para la tercera, caso de resultar, igualmente, desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la Sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, cuenta número 00530001800546/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca especial número 12. Vivienda tipo A de la tercera planta alta. Está situada a la derecha conforme se sube escalera. Se compone de tres dormitorios y otras dependencias y servicios. Tiene una superficie construida con participación en servicios comunes de 123 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.850, libro 342 de la sección segunda, folio 48, finca registral número 22.265, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 19.042.364 pesetas.

Lote segundo: Finca especial número 14. Vivienda tipo C de la tercera planta alta. Está situada enfrente, conforme se sube la escalera. Se compone de dos dormitorios y otras dependencias y servicios. Tiene una superficie construida con participación en los servicios comunes de 79 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.850, libro 342, sección segunda, folio 52, finca registral número 22.267, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.270.566 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—13.857-3.

## ALCALÁ DE HENARES

### Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 307/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Ronda de Santiago 12, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

\* Primera subasta, 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, tipo 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, tipo el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta, 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas, tipo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento, número 18, y procedimiento 307/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto,

to, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Número 5. Local destinado a oficinas, señalado con el número 1, local en la planta primera, sin contar la baja, el primero según se desembarca de la escalera en sentido derecha-izquierda. Ocupa una superficie de 55 metros 13 decímetros cuadrados, en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por su frente, pasillo de distribución de su planta y local número 2; por la derecha, entrando, escalera de acceso a su planta y rampa de acceso de vehículos que conduce a la planta sótano; por la izquierda, calle Pintor Picasso, y por el fondo, casa en San Félix, de Alcalá, número 20. Inscripción al tomo número 3.527, libro 76, folio 82, finca número 11.347, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—13.945.

## ALCALÁ DE HENARES

### Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra doña Ana María Santiago Ribada, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las diez y quince horas, tipo 12.600.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las diez y quince horas, tipo el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta, el día 25 de junio de 1997, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18, y procedimiento 100/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación la misma se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número veinticinco. Finca, destinada a nave industrial, señalada con el número 25, de una calle transversal, aún sin nombre, del edificio número 3, al sitio de la Estamberra, término municipal de Villalbilla (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 297 metros 20 decímetros cuadrados, de los que pertenece 55 metros 20 decímetros cuadrados a patio y 242 metros cuadrados a superficie edificada, es decir, a nave propiamente dicha. Linda: Frente, calle de su situación, aún sin nombre, abierta a la finca, por donde tiene su entrada y resto de

finca matriz; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, nave número 26, y fondo, nave número 21. Tal es la descripción de la finca que se hipoteca, según certificación del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, aun cuando en el título de adquisición se afirma que hoy la totalidad de la finca ocupa una superficie aproximada de 242 metros cuadrados, totalmente destinados a nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, folio 57, tomo 3.499 del archivo, libro 69 de Villalbilla, finca número 6.123.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—13.947.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja representada por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra «Hermanos Sanz Carnicer, Sociedad Limitada», he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 21 de abril de 1997; en su caso, por segunda, el día 19 de mayo de 1997, y, por tercera vez, el día 13 de junio de 1997, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 426400018016896, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

#### Bienes que se subastan

1. Piso vivienda, en primera planta elevada del edificio derecha, tipo A, con una superficie construida de 104,42 metros cuadrados. Anejo cuarto trastero, letra A, de 6,46 metros cuadrados. Valorado en 9.215.000 pesetas. Finca registral 10.154.

2. Piso vivienda en primera planta elevada del edificio izquierda, tipo B, con una superficie construida de 103,21 metros cuadrados. Anejo cuarto trastero, letra B, con una superficie construida de 103,21 metros cuadrados. Anejo cuarto trastero, letra B, de 6,46 metros cuadrados. Valorado en 9.086.406 pesetas. Finca registral 10.155.

3. Piso vivienda en segunda planta elevada del edificio derecha, tipo A, con una superficie construida de 140,42 metros cuadrados. Anejo cuarto trastero, letra C, de 6,46 metros cuadrados. Valorado en 9.215.000 pesetas. Finca registral 10.156.

4. Piso vivienda en la segunda planta elevada del edificio izquierda, tipo B, con una superficie construida de 103,21 metros cuadrados. Valorado en 9.086.406 pesetas. Finca registral 10.157. Anejo cuarto trastero, letra D, de 6,46 metros cuadrados.

5. Piso vivienda en la tercera planta elevada del edificio derecha, tipo C, con una superficie construida de 102,74 metros cuadrados. Anejo cuarto trastero letra F de 10,74 metros cuadrados. Valorado en 9.198.252 pesetas. Finca registral 10.158.

6. Piso vivienda en la tercera planta elevada del edificio izquierda, tipo D, con una superficie construida de 101,53 metros cuadrados. Anejo cuarto trastero, letra E, de 6,46 metros cuadrados. Valorado en 8.900.795 pesetas. Finca registral 10.159.

Todos los pisos sitos en avenida Teruel, número 7, de Albalate del Arzobispo (Teruel).

Dado en Alcañiz a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—13.860-3.

#### ALCOY

##### Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 121/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Antonio Penades Martínez, en nombre y representación de doña María del Carmen Giner Olcina, contra don José Rodríguez González, sobre reclamación de 3.300.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Urbana. Componente veinte. Vivienda con acceso al zaguán número 1 de la calle Alfafara, en planta

primera alta, izquierda subiendo la escalera y derecha mirando la fachada, puerta primera, tipo D, del edificio sito en Alcoy, paseo de L'Alameda, número 67, y calle Alfafara, número 67. Finca número 28.709. Tasada en 6.907.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 27 de enero de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretaria judicial.—13.773.

## ALGECIRAS

## Edicto

Don Luis Alfredo de Diego Diez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Emilio Braza Escudero y doña Antonia Merino Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0241-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda número 10, tipo B-1, en el edificio número 6 del grupo de viviendas Cristo del Consuelo,

sito en Albacerrado, hoy calle Saladillo, 6, segunda planta, letra D, de la ciudad de Tarifa. Inscrita, según se deduce de la demanda al tomo 962, libro 274 de Tarifa, folio 31, finca número 8.853-N.

Tipo de subasta: El tipo señalado para la primera subasta es de 9.350.000 pesetas, cantidad en que es tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Algeciras a 16 de enero de 1997.—El Secretario.—13.786.

## ALGECIRAS

## Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Juegos Punta Europa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.208-0000-18-0338-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local número 1 de la planta baja de la casa números 1 y 3, de la calle Bilbao, de Algeciras. Ocupa una superficie de 38 metros 88 decímetros cuadrados. Finca registral número 38.277. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 898, libro 557, folio 7.

Tipo de subasta: 9.157.500 pesetas.

Dado en Algeciras a 20 de enero de 1997.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—13.784.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 485/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ortuño Martínez, contra «Promociones Nova Lcentum, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 25 de abril de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; en segunda subasta, el día 23 de mayo de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, el día 26 de junio de 1997, todas a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 15.—Vivienda situada en la planta primera del edificio en construcción deno-



minado «Lucentum IV», de Alicante, con frente a la calle Agost y Torres Quevedo, números 44 y 46, con entrada por esta última calle. Ocupa una superficie construida aproximada de 98 metros cuadrados, con inclusión, mide parte proporcional en elementos comunes. Se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, terraza, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.486, libro 1.558, folio 94, finca 86.512-Primera.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 15.457.750 pesetas.

Urbana. Número 20.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio en construcción denominado «Lucentum IV», de Alicante, con frente a la calle Agost y Torres Quevedo, números 44 y 46, con entrada por esta última calle. Ocupa una superficie construida aproximada de 98 metros cuadrados, con inclusión, mide parte proporcional en elementos comunes. Se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, terraza, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.486, libro 1.558, folio 109, finca 86.522, primera. El tipo pactado para la primera subasta fue de 16.160.375 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—13.627.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1994, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Vidal Maestre, contra «Construcción y Decoración para la Vivienda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 3 de junio de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta; sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, todas a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

### Bien objeto de subasta

Número 3. Piso vivienda sito en la planta primera, tipo A, derecha subiendo por la escalera E izquierda, mirando a su fachada, de la casa número 42 de la calle Espronceda, de Alicante. Está distribuido en diferentes compartimentos y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 65 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su fachada al exterior: Norte, calle de situación; derecha, oeste, vivienda tipo B de igual planta y hueco de acceso a viviendas; izquierda, este, casa número 44 de igual calle, y por el fondo, sur, con casas número 105 y 107 de la calle San Carlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 1.565, tomo 2.493, folio 80.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 14.160.632 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—13.619.

## ALICANTE

### Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 609/1993, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promociones Fabraquer, Sociedad Limitada», don Mario Reig Sempere y doña Janna Jacoba Wilkens, sobre reclamación de 57.130.557 pesetas de principal, más 20.000.000 de pesetas, presupuestadas para costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 99, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

### Bienes objeto de subasta

Viviendas del edificio sito en calle Padre Majón, sin número, sito en Campello:

Lote 1: Vivienda A. Primera planta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.611, libro 390, folio 11, finca 16.105. Mide 75 metros cuadrados. Valorada en 5.873.250 pesetas.

Lote 2: Vivienda B. Primera planta, tomo y libro citados, folio 13, finca 26.106. Mide 68 metros 8 decímetros cuadrados. Valorada en 5.331.345 pesetas.

Lote 3: Vivienda C. Primera planta, tomo y libro citados, folio 15, finca 26.107. Mide 68 metros 8 decímetros cuadrados. Valorada en 5.250.330 pesetas.

Lote 4: Vivienda D. Primera planta, tomo y libro citados, folio 17, finca 26.108. Mide 68 metros 8 decímetros cuadrados. Valorada en 5.331.345 pesetas.

Lote 5: Vivienda E. Primera planta, tomo y libro citados, folio 19, finca 26.109. Mide 68 metros 6 decímetros cuadrados. Valorada en 5.329.779 pesetas.

Lote 6: Vivienda F. Primera planta, tomo y libro citados, folio 21, finca 26.110. No acabada, metros útiles aproximados 72 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 145.760 pesetas.

Lote 7: Vivienda G. Primera planta, tomo 1.611, libro 390, folio 23, finca 26.111. No acabada, metros útiles aproximados 42 metros 8 decímetros cuadrados. Valorada en 84.160 pesetas.

Lote 8: Vivienda C. Segunda planta, tomo y libro citados, folio 29, finca 26.114. Mide 68 metros 8 decímetros cuadrados. Valorada en 5.597.878 pesetas.

Lote 9: Vivienda D. Segunda planta, tomo y libro citados, folio 31, finca 26.115. Mide 68 metros 8 decímetros cuadrados. Valorada en 5.521.628 pesetas.

Lote 10: Vivienda E. Segunda planta, tomo y libro citados, folio 33, finca 26.116. Mide 68 metros 6 decímetros cuadrados. Valorada en 5.596.234 pesetas.

Lote 11: Vivienda F. Segunda planta, tomo y libro citados, folio 35, finca 26.117. No acabada, metros útiles aproximados 72 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 145.760 pesetas.

Lote 12: Vivienda F. Tercera planta, tomo y libro citados, folio 39, finca 26.119. No acabada, metros útiles aproximados 125 metros 58 decímetros cuadrados. Valorada en 251.160 pesetas.

Lote 13: Vivienda F. Cuarta planta, tomo y libro citados, folio 43, finca 26.121. No acabada, metros útiles aproximados 72 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 145.760 pesetas.

Lote 14: Vivienda G. Cuarta planta, tomo y libro citados, folio 45, finca 26.122. No acabada, metros útiles aproximados 42 metros 81 decímetros cuadrados. Valorada en 85.620 pesetas.

Locales del edificio sito en calle Padre Majón, sin número, sito en Campello:

Lote 15: Local denominado 2: Cuenta con una superficie de 159 metros 54 decímetros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.611, libro 390, folio 1, finca 26.100. Área estimada 115 metros 10 decímetros cuadrados. Valorada en 3.740.750 pesetas.

Lote 16: Local denominado 3: Cuenta con una superficie de 116 metros 24 decímetros cuadrados útiles. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 3, finca 26.101. Área estimada 80 metros 97 decímetros cuadrados. Valorada en 2.631.525 pesetas.

Lote 17: Local denominado 4: Con una superficie de 112 metros 5 decímetros cuadrados, idéntico tomo y libro, folio 5, finca 26.102. Área estimada 72 metros 69 decímetros cuadrados. Valorada en 2.580.175 pesetas.

Lote 18: Local denominado 5: Con una superficie de 102 metros 16 decímetros cuadrados, mismo tomo y libro, folio 7, finca 26.103. Área estimada 77 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en 2.362.425 pesetas.

Lote 19: Local denominado 6: Con una superficie de 87 metros 88 decímetros cuadrados, tomo y libro citados, folio 9, finca 26.105. Área estimada 77 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en 155.500 pesetas.

Lote 20: Solar en construcción, calle Vicente Paya. Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.574, libro 553, folio 152, inscripción tercera, finca 23.545. Superficie total 325 metros cuadrados. Valorada en 19.115.200 pesetas.

Lote 21: Vivienda sita en complejo Vistahermosa. Piso 11, letra A, con una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I-IV, libro 1.017, folio 109, finca 61.577. Metros cuadrados totales 90 metros cuadrados. Valorada en 8.448.840 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario.—13.607.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.128/1991, instados por don Moisés Lucendo Carreño, representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra doña Ana Belén Vinader Llorens, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el próximo día 8 de abril, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el próximo día 6 de mayo, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio, todas a las doce cuarenta y cinco horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

### Bien objeto de subasta

Conjunto de edificaciones que constituyen un poblado del «Oeste», con acceso asfaltado desde la carretera general de Alicante a Valencia, término de Campello, partida de Aguas Bajas, Hoya de Cortés, Hoya de la Ermita y Barranco de Aguas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, finca número 3.184-N.

El tipo pactado para la primera subasta es de 15.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—13.284.

## ALMANSA

### Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 22/1995, seguidos a instancias de don Francisco Andreu Gosálbez, representado por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Juan Rico García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado. Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes.

### Bienes objeto de subasta

1. Dos setenta y dos avas parte de planta baja destinada a cochera en Almansa, plaza Berolizante, sin número, con una superficie de 550,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 392, folio 80, finca número 27.158.

Valorada a efectos de la primera subasta en 500.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en Almansa, calle Arcipreste de Hita, sin número, con una superficie de 107,63 metros cuadrados, de los cuales 59,88 están ocupados por la edificación y el resto son zonas ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 392, folio 43, finca número 27.146.

Valorada a efectos de la primera subasta en 8.600.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», expido el presente, que firmo, en Almansa a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—13.844.

## ALMANSA

### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número

293/1996, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Medina Vallés, contra «Huevos Salvador, Sociedad Limitada», don Salvador Benito Ruiz y doña María Marco Amorós, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que después se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de junio de 1997, a las diez y quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18 0293/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra seco en el partido de Los Villares de este término, de cabida 6.398 metros cuadrados; dentro de su perímetro existe una nave industrial en construcción, que ocupa una superficie de 1.099 metros cuadrados; consta de una planta que dispone de las siguientes dependencias: Sala de pasteurizado, muelle de carga, cámaras frigoríficas para recepción y almacenamiento de producto fresco, ascos y vestuarios y oficinas que ocupan 144 metros cuadrados, éstas en planta primera; su fachada principal, está orientada al norte, donde existe un ensanche para aparcamiento

de vehículos, y linda por sus cuatro lados con la finca donde está ubicada, y ésta linda: Al norte, carretera de Yecla a Fuente la Higuera; sur y oeste, finca de don Manuel Amorós Herrero, y al este, la mercantil «Hispatel, Sociedad Anónima». Procedente de la segregación de la finca 16.750.

Inscrita al folio 49 del libro 364 de Caudete, finca número 28.271.

Tipo de primera subasta: 34.611.420 pesetas.

2. Urbana 21.—Piso primero derecha del bloque de la derecha, del edificio situado en esta villa, calle Don José Ruiz, número 47; ocupa una superficie de 131 metros cuadrados; consta de las dependencias propias, y linda: Derecha, entrando, don Joaquín Gil Delicado y otros; izquierda, hueco de escalera, patio de luces y piso primero izquierda de este bloque, y espalda, vuelo del patio destinado a cocheras, luces y vistas.

Tiene el derecho al uso de 10 metros cuadrados del patio de luces interior.

Inscrita al libro 262, folio 67, finca número 18.712.

Tipo de primera subasta: 8.652.855 pesetas.

Dado en Almansa a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—13.869.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Francisco de Asis Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 435/1995-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Pedro Castaño Pastor, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 9 de abril de 1997, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 13.860.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 0233000018043595, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 10 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla tercera, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, de dos plantas, tipo A, con garaje en planta baja, con superficie construida de 104 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 86 decímetros cuadrados, y el garaje tiene una superficie de 18 metros 97 decímetros cuadrados construidos y útil de 14 metros 60 decímetros cuadrados; estando construida sobre una parcela de terreno con una total superficie de 260 metros cuadrados, sita en la Vega y término de Almería, paraje de Alquíjar, procedente de la finca denominada El Charco.

El resto de la superficie de la parcela o solar se destina a jardín y ensanche.

Sus linderos son: Norte, con la parcela número 3 de la misma procedencia; sur, con el paseo Marítimo; este, con la parcela número 2, y oeste, doña Modesta García Simón.

Inscrita al tomo 970, libro 350 de Almería, folio 154, finca número 16.207, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asis Molina Crespo.—La Secretaria judicial.—13.884.

## ALMUÑÉCAR

### Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Promociones Panorámica del Sur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Con acceso por el portal uno:

1. Número 8.—Piso sótano primero, tipo A, enclavado en la primera planta de sótano, contada de arriba hacia abajo. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 108 metros 99 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 36, finca número 1.070.

Valor a efectos de subasta: 9.600.000 pesetas.

2. Número 13.—Piso semisótano, tipo A, enclavado en la planta de semisótano, compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluyendo elementos comunes, de 108 metros 99 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 46, finca número 1.075.

Valor a efectos de subasta: 9.600.000 pesetas.

3. Número 14.—Piso bajo, tipo A, enclavado en la planta baja. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 110 metros 26 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 48, finca número 1.076.

Valor a efectos de subasta: 9.720.000 pesetas.

4. Número 15.—Piso bajo, tipo B, enclavado en la planta baja. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 107 metros 98 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, folio 50, libro 12, finca número 1.077.

Valor a efectos de subasta: 9.520.000 pesetas.

5. Número 18.—Piso primero, tipo B, enclavado en la primera planta de alzado. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 133 metros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 56, finca número 1.080.

Valor a efectos de subasta: 11.340.000 pesetas.

Con acceso por el portal dos:

6. Número 26.—Piso sótano, primero, tipo A, enclavado en la primera planta de sótano, contada de arriba hacia abajo. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 127 metros 96 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 72, finca número 1.088.

Valor a efectos de subasta: 10.380.000 pesetas.

7. Número 27.—Piso sótano, primero, tipo B, enclavado en la primera planta de sótano, contada de arriba hacia abajo. Está compuesto de varias dependencias y terrazas. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 99 metros 14 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 74, finca número 1.089.

Valor a efectos de subasta: 9.440.000 pesetas.

8. Número 32.—Piso semisótano, tipo A, enclavado en la primera planta de semisótano. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 127 metros 96 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 84, finca número 1.094.

Valor a efectos de subasta: 10.380.000 pesetas.

9. Número 33.—Piso semisótano, tipo B, enclavado en la planta de semisótano. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 99 metros 14 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 86, finca número 1.095.

Valor a efectos de subasta: 9.440.000 pesetas.

10. Número 34.—Piso bajo, tipo A, enclavado en la planta baja. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 109 metros 37 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 88, finca número 1.096.

Valor a efectos de subasta: 9.640.000 pesetas.

11. Número 35.—Piso bajo, tipo B, enclavado en la planta baja. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 80 metros 98 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, folio 90, libro 12, finca número 1.097.

Valor a efectos de subasta: 7.920.000 pesetas.

12. Número 36.—Piso primero, tipo A, enclavado en la primera planta de alzado. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 146 metros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 92, finca número 1.098.

Valor a efectos de subasta: 11.920.000 pesetas.

13. Número 38.—Piso primero, tipo B, enclavado en la primera planta de alzado. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 134 metros 87 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 96, finca número 1.100.

Valor a efectos de subasta: 11.500.000 pesetas.

14. Número 39.—Piso segundo, tipo B, enclavado en la segunda planta de alzado. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 134 metros 87 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 98, finca número 1.101.

Valor a efectos de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 7 de enero de 1997.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—13.855-3.

#### ALMUÑÉCAR

##### Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Rafael Muñoz Antequera y doña María Francisca Fernández Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las dieciséis horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso sexto letra H, enclavado en la sexta planta de pisos, del edificio «San Cecilio», sito en la avenida de la Costa del Sol, de Almuñécar. Tiene una superficie de 81 metros 63 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, el patio de luces y piso I; izquierda, el piso G, y fondo, fachada levante. Orientada a poniente. Designado con el número 61 dentro de la comunidad del edificio. Cuota de participación: 1,18 por 100.

Finca inscrita al folio 130, tomo 509, finca número 9.569, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.305.526 pesetas.

Dado en Almuñécar a 8 de enero de 1997.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—13.854-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Amposta y su partido,

En virtud del presente edicto se hace saber que la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta, en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, por auto

de fecha 3 de febrero de 1997, se ha declarado en suspensión de pagos a «Muebles Martí, Sociedad Anónima» y en situación de insolvencia provisional. Se ha convocado a los acreedores a Junta general, que se celebrará el día 28 de mayo de 1997, y horas de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Catalunya, números 21-23, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la Junta, participándoseles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Amposta a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—13.876.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Justo Lorenzo Valls, contra don Manuel Gómez Gómez, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de abril de 1997, para la segunda el día 14 de mayo de 1997 y para la tercera el día 11 de junio de 1997, todas ellas a las once horas de su mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Edificio de planta baja y un piso alto, sito en término de Palafolls, con frente a la carretera que de la nacional número 2 se dirige a Blanes, la planta baja se halla destinada a restaurante; tiene una superficie edificada de 459 metros 5 decímetros cuadrados; la planta alta se halla destinada a diversas habitaciones para hospedaje y tiene una superficie edificada de 393,51 decímetros cuadrados más 65 metros 54 decímetros cuadrados de terraza. Edificada toda ella sobre parte de un solar, consistente en una pieza de tierra, campo de cultivo, secano de pertenencias de Ma. Desclaper, con frente a la carretera de la Costa Brava, que tiene una superficie aproximada de 2.727 metros cuadrados, y que linda: Norte, con dicha carretera de la Costa Brava; al sur, con un antiguo camino de carro que va de Malgrat a Palafolls; al este, con tierras que pertenecen o pertenecieron a don Francisco Matamala Fontrodona, y al oeste, con herederos de don Félix Mansens.

Título: Escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Premiá de Mar, por el Notario don Rafael Gimeno Pérez el 30 de septiembre de 1974, con el número 2.110 de orden en su protocolo.

Inscripción: Dicha escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad de Pineda de Brava en el tomo 534 del archivo, libro 18 de Palafolls, folio 83, finca número 1.471, inscripción séptima.

Tipo para la subasta: 32.500.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 9 de enero de 1997.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—13.848-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1994, se siguen autos de interdicto de obra nueva, a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de «Skandia, Sociedad Limitada», contra don Pedro Medina Voltes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al actor.

Nave industrial. Carretera Arrecife-Yaiza, término municipal de San Bartolomé. Inscrita al tomo 959, libro 91, folio 200, finca número 8.941.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el día 28 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 17 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—13.802.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Hugo Novalés Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Eric Willian Neilso, contra doña Margarita Nieves Ramírez Curbelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.166, libro 121, tomo 1.204, folio 71 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Valor de tasación: 33.382.500 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 19 de febrero de 1997.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—La Secretaria.—13.801.

## ASTORGA

### Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/96, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Álvarez, en nombre y representación de don Alfredo Espinosa Gil, contra don Benito González González y doña Isabel Fresco Cuervo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 22 de abril, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad que se expresará en la descripción de cada finca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18.0184.96, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya de Astorga.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

### Descripción de la finca objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 2. Local comercial. Un local comercial en la planta baja, izquierda entrando, de la casa en término de Astorga, en la calle del Señor Ovalle, número 7, en un solo

cuerpo. Tiene una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la calle del Señor Ovalle; derecha, entrada, con portal y caja de escalera de la finca matriz y patio de luces del inmueble al que tiene una ventana de 2 metros 25 centímetros, aproximadamente, de superficie; izquierda, herederos de don Nicolás Rubio, y espalda, de los de don Blas Francisco Diez Otero. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.034, libro 70, folio 2, finca número 7.405, inscripción primera.

Tasada en 11.700.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 13. Apartamento. Un apartamento situado en la planta de ático a la derecha, subiendo por la escalera de la casa, en el término de Astorga, en la calle del Señor Ovalle, número 7. Se compone de dos habitaciones, cocina, comedor, baño y pasillo, que ocupa una superficie aproximada de 47 metros cuadrados, con un trozo de terraza de 18 metros cuadrados, aproximadamente, ya delimitado.

Linda: Por su frente, rellano y caja de escalera de la finca matriz, patio de luces del inmueble y terraza de 7,5 metros cuadrados, aproximadamente, que constituyen el anexo de la finca número 7; derecha, entrando, proyección en altura de la casa de herederos de don Blas Francisco Diez del Otero; izquierda, proyección en altura de la calle del Señor Ovalle, y espalda, proyección en altura de la casa de herederos de Nicolás Rubio.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 12. Estudio. Un estudio situado en la planta de ático a la izquierda subiendo por la escalera de la casa en el término de Astorga, en la calle del Señor Ovalle, número 7. Se compone de una sola habitación de 14 metros, con servicio y lavabo y un trozo de terraza de 36 metros cuadrados, aproximadamente, ya delimitado.

Linda: Por su frente, rellano y caja de escalera de la finca matriz, patio de luces del inmueble y trozo de terraza de 7,5 metros cuadrados, que constituyen el anexo de la finca número 7; derecha, entrando, proyección en altura de la calle del Señor Ovalle; izquierda, proyección en altura de la casa de los herederos de don Blas Francisco Diez del Otero, y espalda, proyección en altura de la plaza del Arquitecto Gaudí.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.034, libro 70, folio 12, finca número 7.415, inscripción primera.

Tasada en 4.025.000 pesetas.

Dado en Astorga a 21 de febrero de 1997.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario.—13.757.

## ÁVILA

### Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 4/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomás Herrero, contra don Antonio Muñoz Molero, don Anastasio Blázquez Díaz, doña María Luisa Blanco Martín y doña Adela Gil Blázquez, representados por la Procuradora señora González Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Local en semisótano, al sitio contadero o calle Pradillo con una superficie construida de 147,40 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle; al sur, con bloque número 2; al este, con subsuelo de jardín o patio de dos bloques, y al oeste, con terreno de 3 metros cuadrados destinado a patio

de luces de los bloques 1 y 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 372, libro 13, folio 108, finca número 1.628, tasado a efectos de subasta en la cantidad de 3.685.000 pesetas.

2. Vivienda situada en planta segunda, al sitio de la Red, con una superficie construida de 83,82 metros cuadrados, y que linda: Norte, con terreno propiedad de los señores Molero y Blázquez Díaz; oeste, bloque número 4 y resto de terreno donde está construido el edificio; este, resto de terreno dedicado a zona verde, y sur, con calleja pública. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 350, libro 135, folio 135, finca número 1.237. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.685.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Méndez Vigo, número 10, de esta ciudad, el próximo día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las cantidades antes mencionadas y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de mayo, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación que se recoge en la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en cada una de las dos subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina principal de Ávila, en el número de cuenta 0283000017000292, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Ávila a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—13.289.

## AVILÉS

### Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 180/1993, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de don Agustín Rodríguez Menéndez, representado por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra don Isaac Rodríguez Diez, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a referido deudor, que ha sido tasado en la cantidad que luego se especifica.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 15 de abril de 1997, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 13 de mayo de 1997, a sus diez horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 17 de junio de 1997, a sus diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Segunda.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta. No se admite la consignación en el Juzgado.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Únicamente el ejecutante.

**Cuarta.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

**Quinta.**—Se anuncia la subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

**Sexta.**—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se saca a subasta y su valor es el siguiente:

Único. Urbana: Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la avenida de la República Argentina, números 30-32 y 34, de León. De una superficie útil de 210 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.552, libro 173, folio 109, finca 8.935.

Se encuentra valorado a efectos de subasta en la cantidad de 47.362.500 pesetas.

Dado en Avilés a 28 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—13.908.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoako Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Isidro Lecuona Azcue, doña Manuela Eizaguirre Urrestilla, «Promociones Basadi, Sociedad Anónima», don José María Sesma Aizpurúa, doña María Jesús Ventas Cita, don Larraiz Sesma Eizaguirre y doña Mirén Idoia Sesma Eizaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830.000.18.0122.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Garaje número 8 en el edificio «Zumea», calle Sor Ángeles Sorazu, número 2, de Zumaia. Finca registral número 6.234. Responde de 1.475.000 pesetas de principal, 508.130 pesetas de intereses, 142.276 pesetas de costas y está tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Garaje número 9 en el mismo edificio que la anterior. Finca registral número 6.235. Tiene la misma responsabilidad hipotecaria y tasación que la anterior.

Vivienda dúplex, letra E en la planta cuarta del mismo edificio que las dos anteriores. Finca registral número 6.233. Responde de 23.608.092 pesetas de principal, 8.130.081 pesetas de intereses y 2.276.423 pesetas de costas y está tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Vivienda dúplex, letra A en la parcela 157 de la urbanización «La Dorada», de Cambrils. Finca registral número 25.261. Responde de 8.853.035 pesetas de principal, 3.048.780 pesetas de intereses y 853.659 pesetas de costas y está tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Vivienda triplex en el bloque A de la urbanización «La Dorada», de Cambrils. Finca registral número 31.025. Responde de 17.706.069 pesetas de principal, 6.097.561 pesetas de intereses y 1.707.317 pesetas de costas y está valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—13.890.

## BADAJOS

### Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Anunciación Pegado Pérez y don Juan Luis Barrero Alegre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0342000160047996, de la oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Planta tercera de la casa en Badajoz, plaza Cervantes, número 13. Consta de diversas dependencias y terraza. Mide 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz al tomo 1.789, libro 326, folio 162, finca 19.428, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—13.753.

## BADALONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en el expediente número 43/1997, se ha tenido por solicitada mediante pro-

videncia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mavi Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Bogatell, números 66-68, de Sant Adrià de Besòs, y dedicada a la comercialización al por mayor de productos de alimentación, menaje, limpieza, perfumería, complementos para el hogar, así como la importación y exportación de los mismos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Gallemi Grau, don Francisco Pedreño Maestre, con domicilio en calle Alfonso XIII, número 11, 2.º piso, de Sabadell, con domicilio en calle Balmes, número 224, 4-2, de Barcelona, y a la acreedora La Caixa d'Estalvis i de Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida de Cataluña, 53, de Sant Adrià de Besòs, en Barcelona, con un Activo de 139.060.253 pesetas y un Pasivo de 117.959.084 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Badalona a 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.864.

## BAENA

### Edicto

Don Antonio Valero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 294/1993, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Quintero Valera, contra don Antonio Manuel Ruano Castilla, doña Mercedes Malagón Jimenes, don Antonio Ruano Ocaña y doña Teresa Castilla Rodríguez-Carretero, en reclamación de la cantidad de 12.187.328 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas. Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el bien que se reseña seguidamente, embargado como de la propiedad de los demandados, para hacer cumplido pago a la actora de la cantidad principal, gastos de protesto, intereses y costas.

### Bien de la subasta

Rústica: Parcela de secano e indivisible al sitio Arroyuelos, de Baena, con cuatro hectáreas 20 áreas 18 centiáreas, o seis fanegas 10 celemines un cuartillo dos tasas. Finca número 18.021, inscrita al folio 232, libro 158 de Baena, inscripción primera. Valorada en 10.296.700 pesetas.

### Condiciones de la subasta

El bien reseñado sale a subasta por el precio de tasación pericial expresado. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados, y los bienes están en poder de los demandados.

### Fechas y lugar de las subastas

Primera subasta: 8 de abril de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: 5 de mayo de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: 27 de mayo de 1997, a las doce horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Nicolás Alcalá, 21, de Baena.

Dado en Baena a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Valero González.—La Secretaria.—13.843-3.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Sun Alliance, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña Isabel Barquin Icuza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1430593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja 2.ª izquierda de la casa número 12 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce, cuyos datos registrales son: Finca 14.421, folio 139, tomo 563, libro 198 de Santurce, inscripción primera. Valoración: 44.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—13.806.

## BARBASTRO

### Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 24 de abril, 22 de mayo y 17 de junio de

1997, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera y, en su caso, segunda o tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 35/1996, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mora, contra don Mario Gracia Navarro y doña Adoración Subías Buil, vecinos de Radiquero, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-0000-18-35/96, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la escritura hipotecaria para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura hipotecaria para la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

1. Campo secano, sito en la partida Tosca, dedicado a pastos, de 10 áreas 69 centiáreas, que linda: Al norte, don Antonio Lacambra; al sur, don Benito Ayerbe; al este, don Benito Ayerbe, y al oeste, don José Laguarda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 640, libro 6, folio 89, finca 539, inscripción sexta.

Valorado, a efectos de subasta en 198.000 pesetas.

2. Campo secano, destinado a olivar y dehesa, sito en la partida Modoril, de 21 áreas 56 centiáreas, que linda: Al norte, don Celestino López; al sur, don Graciano Campo; al este, don Graciano Campo, y al oeste, don José Buil. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo y libro indicado en la anterior, folio 91, finca 544, inscripción sexta.

Valorado en 495.000 pesetas.

3. Campo secano, destinado a olivar y dehesa, sito en la partida Capanas, de 42 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, don Ramón Trallero; al sur, don Gregorio Broto; al este, don Mariano López, y al oeste, con barranco. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 93, finca 546, inscripción sexta.

Valorado, a efectos de subasta, en 330.000 pesetas.

4. Campo secano, destinado a dehesa, sito en la partida Capanas, de 25 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, don Gregorio Bergés; al este, don Gregorio Bergés; al sur, con camino, y al oeste, don Francisco Mata. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 95, finca 547, inscripción sexta.

Valorado en 198.000 pesetas.



5. Campo secano, destinado a dehesa, sito en la partida Millos, de 1 hectárea 28 áreas 70 centiáreas, que linda: Al norte, don Mariano Rufas; al sur, con monte común; al oeste, con monte común, y al este, don José Buera. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 97, finca número 550, inscripción sexta.

Valorado, a efectos de subasta, en 396.000 pesetas.

6. Casa-habitación, sita en la calle de La Fuente, de unos 80 metros cuadrados, que linda: Por su derecha, entrando, con calle pública; por su izquierda, entrando, con calle pública; por su izquierda, entrando, don Pablo Sanz, y por su espalda o fondo, don José Mata. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 84, finca 656, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.958.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 30 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—13.935.

## BARBATE

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 57/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malía Benitez, en nombre y representación de Caja Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Moreno López y doña Francisca de Paula Fernández Muñoz de Arenillas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica. Una parcela de tierra de inferior calidad de monte procedente de la denominada «Caballerías de Tierra de Garcés», del término de Vejer de 75 áreas 12 centiáreas 50 miliáreas. Que linda: Al norte, con finca de doña Josefa Fernández Camacho y a la cual le da entrada desde el padrón de Villacardosa en su lindero; oeste, en toda la anchura de esta linde y en un metro más sobre la finca que se describe; al sur, con Padrón de Villacardosa; al este, con finca que se adjudicó a don Manuel Fernández Muñoz de Arenillas, y al oeste, con las de don José Joaquín Ureba. Inscrita en el Registro de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.469, libro 264 de Vejer, folio 139, finca 12.818.

Rústica. Una parcela de tierra en el Palmar de término de Vejer de la Frontera, de cabida de 1 hectárea 60 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, con un padrón que le separa de la parcela 27 propiedad de don Joaquín Ureba; al sur, con finca de doña Vicenta Sánchez Pacheco; al este, con finca que se adjudicó a don Manuel Fernández Muñoz de Arenillas, y al oeste, con otra finca de don José Fernández Mera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.469, libro 264 de Vejer, folio 145, finca número 12.820.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la finca 12.818 de 6.045.234 pesetas y para la finca 12.820 de 12.954.766 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018005795, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se hace constar que el presente edicto servirá como medio de notificación a los demandados en estos autos.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda en el mismo lugar, el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—13.281.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565/1995-D, promovidos por Caixa de Pensiones, contra don José Bailén Sánchez y doña Teresa Martín Molina, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 16 de abril de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el 16 de mayo de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el 16 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto las demás consignaciones de los postores y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los datos de la finca son los siguientes:

Entidad número 115. Piso 3.º C, situado en la planta tercera de la casa sita en Barcelona, calle Estadella, número 94. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie aproximada de 77 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: En su frente, con terrenos no edificados pertenecientes a la comunidad de propietarios; a la derecha, entrando, o noroeste, con la calle Estadella; a la izquierda, entrando, o sudeste, con terrenos no edificados de la parcela, con la finca número 716 y con elementos comunes del edificio por donde tiene acceso el piso, y en su fondo o suroeste, con elementos comunes del edificio y con la finca número 114.

Inscrita en su día la finca en el Registro de la Propiedad, entonces número 20 de Barcelona, al tomo 109, libro 43, folio 134, finca 2.834, inscripción primera. Tipo: 10.627.500 pesetas.

El presente servirá de notificación a los demandados, en el caso de resultar negativa la notificación a los mismos en forma personal.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 14 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—13.858.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 734/1994-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Torra Calix y doña Elvira Paulino Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620/018/0734/94-2.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1997, a las once horas. Esta subasta se señalará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 32: Vivienda en piso primero, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, con frente a las calles de Miguel Ángel y de Juan de Sada, estando señalada en la primera con el número 120, escalera B; mide una superficie construida de 77,50 metros cuadrados, y linda: Frente, con acceso, con rellano y resto de mayor finca; espalda, con el otro sector del edificio, o sea, escalera A y la calle Juan de Sada; derecha, entrando, con dos patios y porción segregada de la mayor finca de procedencia, e izquierda, dicho rellano vivienda 3 de igual piso y sector de la escalera. Coeficiente: 1,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.314, libro 121 de Sants, folio 124, finca número 3.759. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—13.297.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 722/1996-B, promovidos por don Mariano Aguilar Barcons, contra don Manuel Punsoda Monguio, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 25 de abril de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, así sucesivamente.

#### La finca objeto de subasta es:

Piso cuatro, primera puerta, de la casa situada en Barcelona, calle Gerona, número 63; compuesto de cinco habitaciones, comedor y servicio, de superficie 42 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Al frente, con dicha calle de Gerona; a la derecha, con la casa número 65 de la misma calle; a la izquierda, con el piso cuatro, puerta segunda y caja de escalera; al fondo, con la proyección vertical del patio de dicha casa; por arriba, con el terrado del inmueble, y por debajo, con el piso tercero, puerta primera de la misma casa. El piso descrito tiene el derecho a un cuarto trastero para lavadero. Coeficiente: 7 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona en el tomo 2.881, libro 224 de la sección 5.ª, folio 16, finca número 1.914-N, inscripción cuarta.

Tasado a efectos del presente, en 21.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma del señalamiento de subasta indicado al deudor.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—13.295.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 157/1996 (Sección 3.ª), a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Javier Ibáñez Prats, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de

hipoteca base del procedimiento, de 15.800.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1997, a las once horas y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 12 de junio de 1997, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 4. Principal segunda, derecha, primera planta alta de la casa sita en Barcelona, barriada de Gracia, calle Juan Blancas, número 68. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 164 de Gracia, folio 224, finca 9.456-N, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—13.763.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Don Francisco Poesante Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1996, a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Vázquez, contra don Francisco Casquero Rodríguez, doña María Josefa Esteban Páez y don José Javier Beitia Pastrián, sobre reclamación de cantidad, en los cuales

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once treinta horas:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1997, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1997, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Benavente número 25. Vivienda identificada con el número 1, ubicada en la planta de ático retranqueada del edificio y, a la que se accede por el núcleo de comunicación, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal del inmueble número 31, sito frente a la avenida General Primo de Rivera. Tiene una extensión superficial construida de 119 metros 60 decímetros cuadrados, siendo la útil de 102 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.922, libro 215, folio 132, finca 19.538 del Registro de la Propiedad de Benavente. Valorada en 23.002.000 pesetas.

Dado en Benavente a 17 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco Poesante Rodríguez.—13.882.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Don Francisco Poesante Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1996, a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Vázquez, contra «Imporgeda, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1997, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1997, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Benavente, ronda Rancho, número 12, 1.º, cuya descripción es la que sigue:

Finca número 35. Vivienda tipo C, de la fase II, ubicada en la planta primera del edificio, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal del inmueble sito en la ronda Rancho, número 12. Tiene una extensión superficial construida de 126 metros 79 decímetros cuadrados, siendo la útil de 93 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscripción: Citada finca se halla inscrita al tomo 1.867, libro 186, folio 82 vuelto, finca 17.578 del Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora). Valorada en 14.688.000 pesetas.

Dado en Benavente a 17 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco Poesante Rodríguez.—13.883.

#### BERGARA

##### Edicto

Don Fernando Fernández Barreña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 143/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Echeverría Griego, don Inocencio Fincias Prieto, doña María Josefa Mateos Alonso y doña Eloisa Fernández Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banc Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.872-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptará los entregados de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1.759-N, folio 1, tomo 994, libro 84 de Urretxu, Registro número 1 de Bergara. Sita en calle Labeaga, número 21. Valorada en 11.750.000 pesetas.

Finca número 4.465, folio 216, tomo 984, libro 82 de Urretxu, Registro número 1 de Bergara. Sita en calle Labeaga, número 54. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Finca número 4.411, folio 65, tomo 984, libro 81 de Urretxu, Registro número 1 de Bergara. Sita en calle Labeaga, número 54. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca primera planta, letra G, sita en la calle Mugitegi, número 3 de Urretxu, número 3.389, tomo 895, libro 68, folio 190, Registro de Bergara. Únicamente en cuanto a dos cuartas partes indivisas. Valorada en 16.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Dado en Bergara a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Fernando Fernández Barreña.—El Secretario.—13.765.

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Javier Sánchez Quintanilla y doña Mercedes Quintanilla Díez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 80.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de mayo de 1997, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1997, a las doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 1066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada desde la publicación de edicto hasta su celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato día hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa en pleno dominio, el usufructo vitalicio de la mitad indivisa restante y la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Local comercial de la planta baja de la casa sin número en la avenida General Vigón, al pago conocido por Calleja Honda, hoy denominado edificio «Otamendi», de Burgos. Tiene una superficie construida de planta de 440 metros cuadrados, con ventanales en sus linderos este y oeste, teniendo dos entradas desde la avenida General Vigón, situadas una a la derecha y otra a la izquierda del portal general de acceso a la casa. Esta planta está situada al mismo nivel que la carretera de Burgos a Santander. Y linda: Por su frente, avenida General Vigón

o carretera de Burgos a Santander; por la derecha o este, izquierda u oeste y por la espalda o norte, con urbanismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.773, libro 440, folio 15, finca 10.224, inscripción decimotercera.

Dado en Burgos a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.794.

## CASTUERA

## Edicto

Por el presente se hace público, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castuera y su partido, que cumpliendo lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 159/1995, a instancias del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alberto Moreno-Velasco Calvo Fernández y otra que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado por primera vez el día 8 de abril de 1997, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.850.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera, que será a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la mencionada escritura, antes reseñado. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 11.638. Piso-vivienda tipo A, situado en planta baja del edificio en Cabeza del Buey, calle Meléndez Valdés, esquina a la calle del Silencio, sin número; se compone, constituyendo propiedad exclusiva y privativa del mismo, de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, pasillo y distribuidor.

Desarrolla una superficie construida y útil, respectivamente, de 96 metros 38 decímetros cuadrados y 84 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces comunitario; por la izquierda, con la calle Meléndez Valdés, y por el fondo, con propiedad de don Angel Hernández Sánchez-Arévalo; su frente da a la escalera E-1, por donde tiene su acceso, y otros elementos comunes, como son el portal del que arranca dicha escalera y el patio central.

Este piso lleva como anejo inseparable:

a) La plaza de aparcamiento o garaje señalado con el número 1 y ubicado en planta de semisótano.

b) El cuarto trastero reseñado con el número 1-A existente en el desván del edificio, cuya superficie construida y útil, respectivamente, es de 11,43 metros cuadrados y 10,19 metros cuadrados.

Además, se le atribuye el uso exclusivo del 50 por 100 de la porción de terraza ubicada en la azotea-cubierta del edificio y señalada con el número 1, cuya superficie construida y útil, respectivamente, es de 14,58 metros cuadrados y 12,86 metros cuadrados.

Tiene su acceso por la escalera E-1.

Al piso predescrito le corresponde una cuota de participación del 10,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, con el número 11.638, tomo 882, libro 117, folio 44.

Dado en Castuera a 31 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—13.263.

## CELANOVA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Celanova,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1993, se sigue procedimiento a instancias de Banco Zaragozano, representado por el Procurador don José María Fernández Vergara, contra don Ramón Abellas Fernández y doña Petronila Elvira Olga Noguerol, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Cervantes, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, esto es, de 38.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3212000017001593).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juz-

gado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a disposición de los interesados, en la Secretaría de este órgano judicial, los autos, en los que figura la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca: Una nave industrial que ocupa la superficie en planta baja de 1.925 metros 31 decímetros cuadrados, y entreplanta de 177 metros 31 decímetros cuadrados, sobre un terreno de 68 áreas 64 centiáreas, al nombramiento de O Burato O Telleira. Inscrita en el libro 39 de la sección de Vilanova al folio 1, finca número 4.842, del Registro de la Propiedad de Celanova.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Celanova a 6 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—13.859-3.

### CEUTA

#### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 338/1995, a instancias del Procurador señor Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, en Ceuta, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Proceuta, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.800.808 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.800.808 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta corriente número 1308/000/18/0338/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1, local diáfano destinado a negocio, con acceso directo por calle de nueva apertura sin nombre, del edificio radicado en Ceuta y en su campo exterior, en calle sin nombre de nueva apertura. Tiene una superficie útil de 99 metros cuadrados y linda, según se entra en él: Por la derecha, con calle de nueva apertura; por la izquierda, con zona común y escaleras generales; por el fondo, con fincas ubicadas en la parcela número 134, y por el frente, con la calle de su situación. Cuota: 10 por 100. Es el departamento número 1 de la finca número 12.666, al folio 125, del tomo 161, inscripción segunda, que es la extensa.

Dado en Ceuta a 7 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—13.269.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Don Felipe L. Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 655/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, domiciliada en ronda de los Tejares, 18 (Córdoba) contra don Francisco Martínez González, domiciliado en Virgen del Perpetuo Socorro, 12 (Córdoba); doña Josefina Ariza Díaz, domiciliada en Virgen del Perpetuo Socorro, 12 (Córdoba); don Dionisio Arroyo Osuna, domiciliado en plaza de Andalucía, 9 (Córdoba), y doña María del Carmen Henares Mayorgas, domiciliada en la plaza de Andalucía, 9 (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar

a pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 21 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 21 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 20 de junio, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 3.373, situada en la avenida del Puente Nuevo, sin número, barriada del Sector Sur en Córdoba, portal C, vivienda planta primera, tipo A-1; es una vivienda de Protección Oficial con una superficie total de 86 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza exterior y terraza lavadero. Tipo de la primera subasta: 6.020.000 pesetas.

2. Finca registral número 9.801, situada en el bloque 9, plaza de Andalucía, sin número, barriada del Sector Sur en Córdoba, planta de sótano, local izquierda, número 7, con una superficie total de 23,10 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 1.501.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe L. Moreno Gómez.—El Secretario.—13.862-3.

### COSSLADA

#### Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), contra don Juan Antonio Rodríguez Villalba y doña María Isabel Sanabria Morillo, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha, se ha acordado suspender la subasta señalada para el día 12 de marzo de 1997, y señalar de nuevo para su celebración para el día 25 de abril de 1997, estando en todo lo demás a lo expresado en el edicto de fecha 23 de septiembre de 1996.

Dado en Coslada a 29 de enero de 1997.—La Juez, María Consolación González Sánchez.—El Secretario.—13.830.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Moratalla Fernández y doña Concepción Iglesias Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en término municipal de Mejorada del Campo (Madrid), al sitio del mata-

dero, hoy calle Campoamor, número 2. Consta de dos plantas; la planta baja, con una superficie de 45 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuarto de baño y cocina, y la planta alta, con una superficie de 45 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios. Está construida sobre el solar número 89 del plano de parcelación, con una superficie de 100 metros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 117, del tomo 108 del archivo, libro 87 de Mejorada del Campo, finca número 1.286, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: Para la primera subasta es de 12.600.000 pesetas.

Dado en Coslada a 11 de febrero de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—13.944.

#### COSLADA

##### Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfredo Espinosa Gil, contra doña Rafaela Llerena Lavado y don José María Camacho Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2405, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 21, piso sexto, letra A, edificio número 2 de la parcela 12, del polígono de Valleagudo, hoy plaza Uruguay, número 1, Coslada. Inscrita al tomo 615, libro 149, folio 28, finca 11.642, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 21 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—13.756.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 196/1996, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Salvador Rovira Nin, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-3.º, el día 24 de abril de 1997, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-0196-96) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial, puerta primera, de la planta baja o primera, de la casa sita en el barrio Marítimo de Calafell, partida Camp Llarch, con frente a la

calle Monturiol, donde está señalada con los números 15, 17 y 19. Se compone de una sola nave con cuarto de aseo. Mide una superficie de 108 metros 49 decímetros cuadrados de patio no cubierto, y linda: Por su frente, con la citada calle Monturiol; por la derecha, entrando, con resto de la finca de su procedencia, hoy propiedad de doña María Rosa y doña Antonia Gell Rafols; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada al inmueble, la escalera, el cuarto de contadores y el local comercial puerta arriba; por el fondo, con el patio de manzana; por arriba, con el piso primero, puertas primera y quinta, y por abajo, con el solar del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 92, libro 92 de Calafell, folio 164, finca 7.400.

Tasado a efectos de la presente en 16.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—La Secretaria.—13.861.

## EL VENDRELL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de El Vendrell,

Hace saber: Que habiéndose acordado por providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento número 271/1996, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado por el Procurador señor Jaime Andrés Vidal, en nombre y representación de «Mercantil Inmopen, Sociedad Limitada», sobre extravío de una letra de cambio, cuyos requisitos esenciales son los siguientes:

Librado: Don Antonio Prados Vallibera, con domicilio en calle Alt Camp, 27, 3.º, 1.ª, El Vendrell. Librador: «Inmopen, Sociedad Limitada».

Vencimiento: 28 de febrero de 1996.

Lugar del pago: El Vendrell.

Tomador: «Obras y Decoraciones 85, Sociedad Limitada».

Fecha de libramiento: 4 de abril de 1995.

Importe: 969.000 pesetas.

Serie de la cambial: O B 1892638.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Dado en El Vendrell a 7 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—12.299.

## ESTEPEONA

### Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 277/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Basema, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.928.669 pesetas de principal, y 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

### Bienes objeto de subastas

Finca número 11.501-N, libro 152, folio 174, del Registro de la Propiedad de Estepeona, valorada en 40.059.250 pesetas.

Finca número 41.998, libro 570, folio 3, del Registro de la Propiedad de Estepeona, valorada en 42.000.000 de pesetas.

Finca número 42.000, libro 570, folio 5, del Registro de la Propiedad de Estepeona, valorada en 66.536.250 pesetas.

Finca número 42.002, libro 570, folio 7, del Registro de la Propiedad de Estepeona, valorada en 40.250.000 pesetas.

Finca registral número 44.538, libro 604, folio 77, del Registro de la Propiedad de Estepeona, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 42.004, libro 570, folio 9, del Registro de la Propiedad de Estepeona, valorada en 42.200.000 pesetas.

Finca número 42.360, libro 573, folio 147, del Registro de la Propiedad de Estepeona, valorada en 5.456.000 pesetas.

Finca número 42.362, libro 573, folio 149, del Registro de la Propiedad de Estepeona, valorada en 5.456.000 pesetas.

Finca número 42.364, libro 573, folio 151, del Registro de la Propiedad de Estepeona, valorada en 5.456.000 pesetas.

Finca número 44.160, libro 599, folio 143, del Registro de la Propiedad de Estepeona, valorada en 77.000.000 de pesetas.

Finca número 46.860, libro 649, folio 179, del Registro de la Propiedad de Estepeona, valorada en 18.180.000 pesetas.

Dado en Estepeona a 10 de enero de 1997.—El Juez, David Mamán Benchimol.—La Secretaria.—13.868.

## FALSET

### Edicto

Doña Victoria Gallego Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset (Tarragona),

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 3/1996 a instancia de la Procuradora doña María Pilar Tous Estany, en nombre y representación del Banco Exterior de España, contra don José Luis Aguilar Monlleo y doña María del Carmen Queralt Más, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de don José Luis Aguilar Monlleo, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de abril de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no

se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, se señala para esta segunda, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera, el día 13 de junio de 1997 en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dicho bien objeto de subasta es: Urbana. Casa unifamiliar ubicada en la localidad de Uldemolins, con frente a la calle prolongación avenida Catalunya, número 8, compuesta de planta baja y planta alta, ocupa una superficie útil construida de 150 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 753, libro 17 del Ayuntamiento de Uldemolins, folio 177, finca número 1.288, inscripción segunda.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 37.362.500 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 6 de febrero de 1997.—La Juez, Victoria Gallego Martínez.—El Secretario.—13.851-3.

## FERROL

### Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 302/1996-FC, se siguen autos de ejecutivo (títulos), a instancia de don Pablo Pita Piñón, representado por la Procuradora doña María Susana Díaz Gallego, sobre reclamación de cantidad, contra don José Antonio Cornide Villar y doña Pilar Pita Piñón, en los que, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se dirá, señalándose para la celebración de primera subasta el día 16 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el valor de tasación que asciende a la suma de 10.845.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560/17/302/96 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda, el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 18 de junio de 1997, a la misma hora, que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Casa señalada con los números 37 y 39 de la calle Venezuela, esquina travesía Villa Soledad de Ferrol. Piso cuarto letra A, o derecha subiendo por las escaleras, con una vivienda de la superficie útil de 122 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda, contemplada desde la calle Villa Soledad: Frente, dicha calle y, en parte, el piso cuarto B; derecha, con el piso cuarto B y rellano de escaleras del edificio; izquierda, más de don Leopoldo Escalas Otero y esposa, y fondo, con escalera del edificio, en parte con el piso cuarto C, y terrenos destinados a viales.

Como anejo un trastero señalado con el número cuatro, sito en la última planta del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.228, libro 418, folio 174, finca 36.813.

Tipo de primera subasta: 10.845.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario, Carmen Diéguez Camarón.—13.856-3.

## FERROL

### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 304/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Fernando Rodríguez Casas y doña Consuelo Montero Regueiro, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, propiedad de dichos deudores:

Municipio de Narón. Parroquia de San Martín de Jubia. Número 6. Primero D. Vivienda en el fondo derecha, de 88 metros 40 decímetros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón comedor, dormitorio principal con baño y dos dormitorios más. Linda, tomando como frente la vía férrea Ferrol-Gijón: Frente, dicha vía férrea; espalda, vivienda letra E de esta planta; derecha, rellano de escaleras y vivienda letra C de esta planta, e izquierda, calle río Pereiro. Tiene como anejo, para su uso propio y exclusivo un hueco en el desván para trastero, señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.507, libro 312 de Narón, folio 130, finca número 34.797.

Servirá de tipo para la subasta el de 5.150.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-30496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, dado su ignorado paradero.

Dado en Ferrol a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—13.871.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 5/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Promociones Granado, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha,



se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 11.264.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 21 de abril de 1997, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 19 de junio de 1997, a las once horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 18 de julio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se aceptará a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 42. Estudio tipo H, puerta 1, en planta ático del edificio situado en avenida Mestral, número 37, de Llança, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.658, libro 135, Sección Llança, folio 33, finca 9.012.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—13.913.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 116/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Intermanima, Sociedad Anónima», en los que por provisto de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 12.000.000 de pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 23 de abril de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 20 de junio de 1997, a las once horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 22 de julio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se aceptará a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa y terreno adjunto, sito en el término municipal de Castelló d'Empuries, sector Puigmal de Castelló d'Empuries, sector Puigmal de la urbanización «Ampuriabrava», señalada de número 112, de superficie en junto 82,80 metros cuadrados de los que la casa, compuesta de planta baja y un piso destinados a vivienda unifamiliar, de los que la casa ocupa en planta baja, 32,20 metros cuadrados, más 19,80 metros cuadrados destinados a garaje, y en planta piso 32,20 metros cuadrados. Lindante en junto, norte y sur, calle; este, parcela 113, y oeste, parcela 111.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.586, libro 242, folio 41, finca 15.976, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—13.904.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1993, instados por don Enrique Ferrer Ros, contra don Mario Verza, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que más adelante se indicará.

Se previene a los licitadores que:

**Primero.**—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de abril de 1997, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 21 de mayo 1997, a las once horas, y si está también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 19 de junio de 1997, a las once horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

**Segundo.**—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 15.585.603 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

**Tercero.**—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinto.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexto.**—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Séptimo.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Octavo.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Finca sita en la planta baja del edificio del término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Alberes, parcela 55-B-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.761, libro 295 de Castelló d'Empuries, folio 199, finca número 20.376.

Dado en Figueres a 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—13.914.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1995, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Consortio Aurora Técnicas Energéticas España, Sociedad Limitada», y doña Joaquina Figueras Compte, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Edificio sito en Sant Pere Pescador (Girona), calle del Mar, 11, compuesto de planta baja-local comercial y dos plantas altas con una vivienda por planta; de superficie total edificada de 318 metros cuadrados; edificado sobre un terreno de 106 metros cuadrados de superficie real. Finca número 3.320, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.820, libro 59 de Sant Pere Pescador, folio 178, inscripciones primera, segunda y tercera de la finca número 1.398, al folio 138, de los mismos tomo y libro.

Dado en Figueres a 10 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—13.900.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 359/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Lili Rachel Fradet, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de abril de 1997, a las once quince horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 21 de mayo de 1997, a las once quince horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 19 de junio de 1997, a las once quince horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Piso segundo, número 6, sito en la segunda planta alta del edificio sito en el término municipal de Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», sector Lago Sant Maurici, parcela 65-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.736, libro 288 de Castelló d'Empúries, folio 220, finca número 19.955, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—13.902.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 502/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña María de las Montañas Coronil Ríos y don Santiago Zamorano Gala, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 22.470.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 29 de abril de 1997, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la tercera, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que resultó para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Una casa compuesta de planta baja, con una vivienda unifamiliar y patio anexo, en término municipal de Vilafant, urbanización «Camp

del Enginyers», calle Muntaner, número 3, con una superficie en junto 356 metros 64 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 213,69 metros cuadrados, de los cuales 3,95 metros cuadrados corresponden al porche y 24,16 metros cuadrados al garaje.

Lindante: Al norte, calle Eduardo Rodeja; al sur, parcela 4 del plan de remodelación; este, parcela 6, y oeste, calle Muntaner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.380, libro 37, folio 155, finca 1.925, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 9 de enero de 1997.—El Secretario.—13.903.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 140/1995 instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Sánchez Sánchez y doña Josefa Giménez Salmerón, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 21 de mayo 1997, a las once cuarenta y cinco horas y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 19 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.156.298 pesetas respecto de la registral número 17.324; 1.687.500 pesetas respecto de la participación indivisa de unaventiseisava parte de la finca registral número 17.290, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes hipotecados

Entidad número 38. Vivienda de la planta segunda, puerta cuarta, escalera «D», del edificio denominado «La Clota», en término de L'Escala, avenida Riells, número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.494, libro 243 de L'Escala, folio 202, finca 17.324, inscripción tercera.

Entidad número 1. Local número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.504, libro 250 de L'Escala, folio 129, finca 17.290, inscripción segunda.

Participación indivisa de unaveintiseisava parte de dicha finca registral.

Dado en Figueras a 20 de enero de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—13.905.

### FIGUERES

#### Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueras y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 259/1996 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Inter Palau, Sociedad Limitada» y don Gregorio Baños Ortega, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 30 de abril de 1997, a las once treinta horas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 28 de mayo de 1997, a las once treinta horas y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 25 de junio de 1997, a las once treinta horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 14.112.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Vivienda en planta piso primero, puerta primera, escalera C, con frente calle Padró del edificio sito en Palau Saverdera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.853, del archivo, libro 50 de Palau Saverdera, folio 156, finca número 2.691, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Figueras a 23 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—13.916.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña María Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueras,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, bajo el número 17/1995, se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Antonio Gibert Cusi, en nombre y representación de Caixa Bank CGIB, contra don Robert Marchand y doña Claude Porquie, por el impago de un préstamo de 11.423.324 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha, por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada, objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.379, libro 180, folio 74 vuelto, finca número 11.323, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Figueras, y de acuerdo con las siguientes condiciones: Casa destinada a vivienda unifamiliar en urbanización «Ampuriabrava», sector Falconera, números 54 y 55, de Castelló d'Empuries. Se hace constar que el Registro de la Propiedad es de Rosas.

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 20.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueras, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 20 de mayo de 1997, a las once horas, y para la tercera, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sirviendo de tipo para la segunda, la de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Figueras a 23 de enero de 1997.—La Juez, María Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—13.853-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «Calahonda Centro de Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local denominado con la letra B, de las plantas baja y primera del edificio enclavado en la parcela de terreno, en el término de Mijas, con el número 101 de la manzana número 1. Es del tipo dúplex, por lo que consta de dos plantas; con una superficie construida en planta baja de 94 metros 48 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 109 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene una superficie de 39 metros 45 decímetros cuadrados de patio interior. Tiene acceso principal en la planta, accediéndose a la planta alta mediante escalera interior. Linda en ambas plantas: Frente, terreno común destinado a jardines y parkins, que le separa de la llamada avenida España; derecha, entrando, en cuanto a la planta baja, con el local denominado A9, y en cuanto a la planta alta, con la vivienda número 4; izquierda, en ambas plantas, con el local C), y fondo o espalda, viviendas y locales citados en parte, y en patio inferior del edificio.

Finca número 24.726, inscrita al folio 37 vuelto, inscripción tercera, libro 339 de Mijas.

Tipo de subasta: El tipo para la subasta es de 22.000.00 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—13.865.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecansa, contra doña María Gema Martín Mérida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 29230000180228/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 32.535, tomo 1.225, folio 103 vuelto, libro 447, inscripción tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de tasación: 36.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—13.952.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan de Orbaneja y Desvallés y «Penares de Calahonda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número 10. Local comercial número 1-2, en planta alta, módulo B, parcela de terreno número 2.200, manzana 22, urbana al sitio de Calahonda.

Finca registral número 40.494, inscripción segunda al folio 67 del libro 541 de Mijas.

Urbana. Finca número 14. Local comercial número 1-4, planta alta del módulo B, parcela de terreno número 2.200, manzana 22, urbana al sitio de Calahonda.

Finca registral número 40.502, inscripción segunda al folio 75 del libro 541 de Mijas.

Urbana. Finca registral número 44.299, inscripción primera de división horizontal, folio 183, libro 578.

Urbana. Finca número 44.209, inscripción primera de segregación, folio 75, libro 578.

Tipo de subasta: La finca número 40.494, tipo 3.835.000 pesetas; la finca número 40.502, tipo 6.478.000 pesetas; la finca número 44.299, tipo 42.000.000 de pesetas, y la finca número 44.209, tipo 254.438.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—13.870.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas 127/1996, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que, entre otros particulares, se lee:

Sentencia. En Fuenlabrada a 6 de mayo de 1996. Doña María Ángeles Tapiador Beracochea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 127/1996, sobre presunta falta de amenazas, sin intervención del Ministerio Fiscal y como implicados a don Miguel Ángel García de la Fuente, don Juan Aguilar Naharro. Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Aguilar Naharro como autor responsable de una falta de amenazas a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Aguilar Naharro, expido el presente en Fuenlabrada a 10 de febrero de 1997.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—12.971-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 337/1997 se tramita juicio de

faltas por amenazas, en el que, con fecha 17 de diciembre de 1996, se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado don Jesús de Anta, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada, a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—12.968-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria a mi cargo y bajo el número 333/1994, se tramita juicio de faltas por lesiones en el que, con fecha 17 de diciembre de 1996, se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la denunciante doña Gema Macarrón García, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada, a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.967-E.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid) se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1996, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Purificación María Rodríguez Arroyo, en representación de «El Águila, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Mirobriga Madrid, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que ha sido fijado para ella que también se expresa y con las demás condiciones que se indican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1997, a las once quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 54.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1997, a las once quince horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el docu-

mento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en el polígono industrial «Los Ángeles», en término municipal de Getafe, calle Impresores, 33. Tiene una superficie aproximada de 556 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 14 metros, con parcela 28 del polígono; sur, en línea de 14 metros, con calle Impresores; este, en línea de 39 metros 81 decímetros, con Luis Esteban Paricio, y al oeste, en línea de 39 metros 73 centímetros, con «Agrimen, Sociedad Anónima». Sobre dicha parcela se halla construida la siguiente edificación: Nave industrial que en planta baja ocupa una superficie de 541 metros 8 decímetros cuadrados, quedando los 15 metros 70 decímetros cuadrados restantes, destinados al 50 por 100 de una caseta que alberga un transformador de energía eléctrica. La citada nave tiene, asimismo, una segunda planta, de 14 metros de fachada por 6 metros 20 centímetros de profundidad. La fachada principal y, por tanto, la entrada, la tiene por la calle de los Impresores. En la fachada de la nave se abren dos puertas metálicas, una para camiones de 5 por 5 metros de una hoja, corredera, de chapa, y otra de dos hojas, de 1,40 por 2 metros de cristalera, para acceso a las oficinas, llevando, además, dos ventanales de hormigón inferiores, tipo SAS, prefabricados y cuatro superiores metálicos con perfil frío Perfisa, con practicables y cristal doble. El acceso a la planta de oficinas o entreplanta antes indicada, se hace desde el interior de la nave, mediante una escalera. Tanto la nave como la planta de oficinas son diáfanas. Las paredes de separación entre esta nave y sus contiguas a derecha e izquierda, son medianeras por estar construidas por mitad en terreno de las dos fincas, y cargas sobre dichas paredes las cubiertas de ambas naves. Entre esta nave y las contiguas mencionadas, existe comunidad de bajada de aguas pluviales que vierten en las limas comunes de confluencia de las vertientes de tejados y se evacúan por una bajante común situada al extremo de las limas o canalones citados.

Inscrita en el Registro de Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 878, libro III, Sección Primera, folios 86, 87 y 88, y pasa al tomo 948, libro 181, Sección Primera, folios 22 y 23, finca número 16.002, inscripciones tercera y cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 13 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—13.922.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Técnicos Financieros, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018046795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1 bis 10. Local plaza de garaje, sito en el altillo o entreplanta de la planta baja o primera de un edificio al que le corresponden los números 4 y 6 de la calle Leopoldo Alas, en esta población. En el orden interno se señala con el número 10; ocupa una superficie útil privativa de 11 metros cuadrados. Carece de cerramiento, y está demarcado en el suelo del local con pintura indeleble por medio de una línea poligonal que lo independiza de los restantes. Linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, plaza de garaje número 11; izquierda, plaza de garaje número 9, y fondo, elementos comunes del edificio. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 0,74 por 100, y en los gastos por razón de la comunidad de 0,105 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.877, libro 141, folio 68, finca número 9.734. Tipo: 2.200.000 pesetas.

Número 1 bis 12. Local plaza de garaje, sito en el altillo o entreplanta de la planta baja o primera de un edificio al que le corresponden los números 4 y 6 de la calle Leopoldo Alas, en esta población. En el orden interno se señala con el número 12; ocupa una superficie útil privativa de 11 metros cuadrados. Carece de cerramiento, y está demarcado

en el suelo del local con pintura indeleble por medio de una línea poligonal que lo independiza de los restantes. Linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, plaza de garaje número 13; izquierda, zona común de paso y escaleras, y fondo, elementos comunes del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 0,74 por 100, y en los gastos por razón de la comunidad de 0,105 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.877, libro 141, folio 72, finca número 9.738. Tipo: 2.200.000 pesetas.

Número 1 bis 13. Local plaza de garaje, sito en el altillo o entreplanta de la planta baja o primera de un edificio al que le corresponden los números 4 y 6 de la calle Leopoldo Alas, en esta población. En el orden interno se señala con el número 13; ocupa una superficie útil privativa de 11 metros cuadrados. Carece de cerramiento, y está demarcado en el suelo del local con pintura indeleble por medio de una línea poligonal que lo independiza de los restantes. Linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, plaza de garaje número 14; izquierda, plaza de garaje número 12, y fondo, elementos comunes del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 0,74 por 100, y en los gastos por razón de la comunidad de 0,105 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.877, libro 141, folio 74, finca número 9.740. Tipo: 2.200.000 pesetas.

Número 1 bis 15. Local plaza de garaje, sito en el altillo o entreplanta de la planta baja o primera de un edificio al que le corresponden los números 4 y 6 de la calle Leopoldo Alas, en esta población. En el orden interno se señala con el número 15; ocupa una superficie útil privativa de 11 metros cuadrados. Carece de cerramiento, y está demarcado en el suelo del local con pintura indeleble por medio de una línea poligonal que lo independiza de los restantes. Linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, plaza de garaje número 16; izquierda, plaza de garaje número 14, y fondo, elementos comunes del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 0,74 por 100, y en los gastos por razón de la comunidad de 0,105 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.877, libro 141, folio 78, finca número 9.744. Tipo: 2.200.000 pesetas.

Número 1 bis 16. Local plaza de garaje, sito en el altillo o entreplanta de la planta baja o primera de un edificio al que le corresponden los números 4 y 6 de la calle Leopoldo Alas, en esta población. En el orden interno se señala con el número 16; ocupa una superficie útil privativa de 11 metros cuadrados. Carece de cerramiento, y está demarcado en el suelo del local con pintura indeleble por medio de una línea poligonal que lo independiza de los restantes. Linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, plaza de garaje número 17; izquierda, plaza de garaje número 15, y fondo, elementos comunes del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 0,74 por 100, y en los gastos por razón de la comunidad de 0,105 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.877, libro 141, folio 80, finca número 9.746. Tipo: 2.200.000 pesetas.

Número 1 bis 23. Local plaza de garaje, sito en el altillo o entreplanta de la planta baja o primera de un edificio al que le corresponden los números 4 y 6 de la calle Leopoldo Alas, en esta población. En el orden interno se señala con el número 23; ocupa una superficie útil privativa de 11 metros cuadrados. Carece de cerramiento, y está demarcado en el suelo del local con pintura indeleble por medio de una línea poligonal que lo independiza de los restantes. Linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, plaza de garaje número 17; izquierda, plaza de garaje número 15, y fondo, elementos comunes del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 0,74 por 100, y en los gastos por razón de la comunidad de 0,105 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5

de Gijón al tomo 1.877, libro 141, folio 80, finca número 9.746. Tipo: 2.200.000 pesetas.

Número 1 bis 25. Local plaza de garaje, sito en el altillo o entreplanta de la planta baja o primera de un edificio al que le corresponden los números 4 y 6 de la calle Leopoldo Alas, en esta población. En el orden interno se señala con el número 25; ocupa una superficie útil privativa de 11 metros cuadrados. Carece de cerramiento, y está demarcado en el suelo del local con pintura indeleble por medio de una línea poligonal que lo independiza de los restantes. Linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, plaza de garaje número 26; izquierda, plaza de garaje número 24, y fondo, elementos comunes del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 0,74 por 100, y en los gastos por razón de la comunidad de 0,105 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.877, libro 141, folio 98, finca número 9.764. Tipo: 2.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—13.954.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe y testimonio: Que lo que a continuación sigue concuerda bien y fielmente con su original:

«Providencia: Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez,

En Gijón a 12 de febrero de 1997.

Visto el estado de la presente pieza número 250/1994, convóquese a las partes, al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado a una comparecencia para celebrar el juicio verbal, señalándose para ello el día 25 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose al demandante a través de edicto a publicar en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias». Nombre de la persona a citar: Don Severino Gutiérrez Agudo.

Lo mando y firma su señoría, doy fe».

Y para que así conste y sirva de citación al que luego se dirá, expido el presente en Gijón a 12 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Cecilia Suárez García.—12.973-E.

## GIRONA

### Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, contra doña Nuria Parra López, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 20 de julio de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Número 20. Vivienda en segunda planta, puerta cuarta, con una superficie útil de 40 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de entrada, comedor-estar con cocina incorporada, un dormitorio y baño. Linda: Frente, vullios calle Campcardós; derecha, departamento número 21; izquierda, departamento número 19, y fondo, rellano de escalera.

Finca número 5.948, tomo 2.586, libro 94, folio 179 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaria judicial.—13.915.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 804/1995 (E), a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carmen Chico García, contra doña Luisa Acosta Romero y don José Vida Arredondo, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 22 de abril de 1997, y hora de las once, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 16 de junio de 1997.

#### Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la finca número 59.566, Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 1.029, folio 196.

Edificio en la calle Gumiel de San Pedro, 4 y 6 (el inmueble se encuentra dividido en varias viviendas, pero no existe la división horizontal del edificio).

Valorada la cuarta parte indivisa en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados doña Luisa Acosta Romero y don José Vida Arredondo.

Dado en Granada a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.808.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 226/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias del Procurador don Fernando Bertos García, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Suspensa, Sociedad Anónima», y don Francisco Adame Carbonell, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 7 de julio de 1997, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de comparecer, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 6.381. Inscrita en el libro 90 de Monachil, folio 188, tomo 1.326.

Descripción: Apartamento tipo B de la planta tercera, del edificio «Muley-Hacen», situado en la urbanización de «Solynieve», de Sierra Nevada, de Monachil (Granada). Consta de salón, cocina en esa planta, y cuarto de baño y un dormitorio situados ambos a nivel de la planta cuarta, y dos terrazas descubiertas en la fachada exterior, una en cada planta. Tiene una superficie construida de 65 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso con pasillo de la planta: Derecha, entrando, apartamento tipo A de la planta tercera; izquierda, apartamento tipo C de la misma planta, y frente, línea de fachada exterior. Y en la planta cuarta: Derecha, apartamento tipo C situado, en planta cuarta; izquierda, zona del apartamento tercero, C, situado en planta cuarta; frente, fachada exterior, y posterior con pasillo común de acceso a viviendas.

Forman parte de esta finca como una sola unidad registral, el trastero número 29 de la planta tercera, con una superficie construida de 9 metros 57 decímetros cuadrados, y una plaza de aparcamiento situada en la planta tercera con el número 30, y con una superficie construida de 29 metros 25 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—13.835.

### GRANADA

#### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 513/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra «Espacios Habitables, Sociedad Anónima»; «Casas Antiguas, Sociedad Anónima», y «Promociones Ilíberas, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de junio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 60.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse algunas de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal para con los mismos resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Pedazo de tierra, hoy suelo urbanizable, procedente de la casería denominada «Baltodano», en término municipal de Jun, con una extensión superficial de 16.109 metros cuadrados, de los que 9.414 metros cuadrados son edificables, y el resto de 6.195 metros cuadrados están destinados a calle y parte alicuota de cesiones al Ayuntamiento de Jun.

Inscripción: Libro 23 de Jun, folio 59, finca número 1.650. Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—13.926.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana María Calabuch Juárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018017796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Parcela de terreno señalada con el número 682, procedente de la denominada «Monte Calderón», término municipal de El Casar de Talamanca (Guadalajara). Tiene una superficie de 1.216 metros cuadrados, y linda: Frente o noroeste, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela número 682-A; izquierda, parcela número 681, y fondo, parcela número 645. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar con una superficie construida aproximada de 253 metros 90 decímetros cuadrados. Dicha vivienda consta de planta sótano, planta baja y planta bajo cubierta. El resto de la parcela no edificada se destina a espacios libres, jardín y zona de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara. Tomo 1.443, libro 62 de El Casar de Talamanca, sección primera, folio 26, finca registral número 4.377, inscripción séptima. Tipo de subasta, 32.100.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—13.946.

## GUADIX

### Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 191/1996, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Merino en nombre y representación de la entidad mercantil «Caja General de Ahorros de Granada, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta en las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan José Soria González y doña María Hernández García, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Primera subasta. El día 24 de abril de 1997, a sus diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta. El día 23 de mayo de 1997, a sus diez treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta. El día 20 de junio de 1997, a sus nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

### Bienes a subastar

Urbana. Planta baja en la que existen tres habitaciones y un corral, en calle Torno de las Monjas, de Guadix, con una extensión superficial de 62 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don José Romero Ruiz; izquierda, calle Cervantes; espalda, don Juan Magaña y hoy además con los bajos de la casa de Juan José Soria González. Inscrita al folio 37, del libro 330 de Guadix, finca número 21.445.

Urbana. Casa en la calle Cervantes, número 2, de Guadix. Consta de planta baja, en la que existen dos habitaciones, a la izquierda, entrando, y un patio de entrada y de planta alta o planta primera, teniendo todo una extensión de 135 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Cervantes; izquierda, don Juan Magaña; fondo, casa de don José Romero Ruiz, y frente, calle Cervantes. El techo de esta casa, lo constituye el piso de la planta alta de la casa de don Mariano Grande Gámez. Inscrita al folio 149 vuelto, del libro 247 de Guadix, finca número 13.640 del Registro de la Propiedad de Guadix.

Dado en Guadix a 18 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—13.901.

## IGUALADA

### Edicto

Don Juan José Pala Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Igualada,

Que en este Juzgado, al número 228/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por doña Mercè Molas Soler, contra doña Josefa Breiz Berenguer y don Antonio García Escudero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 9 de abril de 1997, y hora de las diez; para la segunda, el día 7 de mayo de 1997, y hora de las diez, y para la tercera el día 4 de junio, y hora de las diez, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals número 1 de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriormente a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Terreno o solar para edificar, sito en término de Piera, partida La Ventosa, de procedencia de la heredad «Camí Espatllat», de forma irregular, de superficie 242,41 metros cuadrados, equivalentes a 6.467,49 palmos cuadrados, que corresponde a la parcela 13 y que linda: Norte, mediante línea recta de 17,60 metros, oeste, de 13,50 metros, con finca mayor; sur, línea recta de 17,30 metros con calle Cadi, y este, mediante línea recta de 14,30 metros con la calle Madrid. Sobre esta finca se halla construida la edificación siguiente: Casa, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 87,21 metros cuadrados, rodeada por todos los puntos cardinales por el terreno de su situación; por lo que tiene los mismos linderos que éste, consta de planta baja, solamente, con una superficie de 87,21 metros cuadrados en la que se ubican, porche, recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y dos habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.467, libro 188 de Piera, folio 166, finca número 7.700 duplicado. La hipoteca de referencia causó la inscripción quinta de la misma.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.130.858 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Juan José Pala Puig.—El Secretario, 13.847-3.



## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña María del Carmen Bernal Verdugo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/000/18/0663-95-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda integrante del edificio número 1, portal número 2, del conjunto residencial «Divina Pastora», en esta ciudad. Vivienda letra B en planta cuarta, de tipo A. Tiene una superficie útil de 111 metros 85 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 166 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, oficio con tendedero, vestíbulo de acceso

y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 1.102, folio 50, finca número 10.859, inscripción sexta.

Tipo de subata: 5.250.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—13.800.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 389/1996-E, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Manuel Calviño Lamas y doña Josefina García Prado, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 5.526.694 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 9.540.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

## Señalamientos de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 18 de abril de 1997, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 19 de mayo de 1997, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 19 de junio de 1997, a sus diez horas.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca a subastar y su tipo

Ciudad de La Coruña. Número 12, piso tercero, derecha, interior alto, letra C, de la casa señalada con el número 30 de la calle de Ramón Cabanillas. Está situado en parte de tercera planta alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa una superficie cubierta útil de 60 metros 67 decímetros cuadrados y le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del inmueble sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y se disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, el ala izquierda exterior de esta planta, patio central de luces y patio lateral de este edificio que separa de casas de esta procedencia con frente a las calles de Ramón Cabanillas y Ribadavia; derecha, entrando, el referido patio; izquierda, el ala izquierda interior de esta planta, pasillo de acceso y patio central de luces; y espalda, pasillo de acceso y el ala izquierda interior de esta planta. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 441, folio 218 vuelto, finca 24.804, tercera.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que los mismos, no fueren hallados en la finca expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—13.957.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 36/1990, seguidos a instancias del Procurador don Carmelo R. Jiménez Rojas, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Quintana Ruiz, con domicilio en calle L. Bentz Ingloft, 26, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 15 de abril de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de el bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros del avalúo.

Cuarto.—Que el bien que se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. En término de Gáldar, formando parte de un edificio de tres plantas y planta sótano, ubicado en la calle Drago, por donde está señalada con el número 67, finca número 6 o vivienda tipo A, ubicada en la tercera planta, a la izquierda de la misma. Tiene entrada por el portal y escalera común. Ocupa una superficie útil de 63 metros 26 decímetros cuadrados. Está integrada por «hall», estar-comedor, cocina, solana, cuarto de aseo, baño, dos dormitorios y pasillo. Linda: Frontis, rellano de la escalera, patio de luces común y aire sobre la calle Drago; espalda, patios comunes de luces y, en una pequeña parte, finca número 5; derecha, entrando, la misma finca número 5, hueco de la escalera; izquierda, patio común de luces y casa adjudicada a doña María Josefa Quintana Ruiz; por arriba, cubierta o azotea común, y por abajo, finca número 4. Cuota: 13,50 por 100. Procede por división de la inscrita en dominio en el tomo 825 del archivo, libro 190 de Gáldar, folio 118, finca 11.713, inscripción tercera, con las afecciones fiscales que le atañen, y es la extensa, por lo que respecta a la propiedad horizontal, con carácter privativo, a nombre de don Francisco Quintana Ruiz, a favor del cual inscribo con igual carácter su título de división horizontal de la de este último número; quien la hipoteca con otras a favor de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que inscribe su derecho de hipoteca de esta finca, que responde de 2.997.179 pesetas de préstamo, de 1.760.843 pesetas de intereses, de 599.436 pesetas de las fijadas para costas y gastos; de igual cantidad para rentas. Valorándose, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.357.458 pesetas. La extensa de hipoteca en este tomo, folio 19, finca 18.377 (por error consta 18.374), inscripción primera de Guía.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la antelación necesaria requerida por la ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—13.810.

## LINARES

### Edicto

Doña María Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares, por sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 273/1995, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Antonio Galdeano López y doña Inmaculada Fernández Martín, vecinos de Linares, paseo de Linarejos, número 4, tercero B, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Vivienda tipo B en planta tercera del edificio número 4 de paseo de Linarejos, de Linares, con superficie de 53,24 metros cuadrados, finca registral 29.409, inscrita al tomo 609, libro 607, folio 116, primera.

2. Finca con número registral 29.399, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 609, libro 607, folio 111, primera. Vivienda tipo A, sita en planta tercera del edificio número 4 de paseo de Linarejos, con 90 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 16 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 4.620.000 pesetas, para la finca 29.409, y 7.812.000 pesetas para la finca número 29.399, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 16 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María Ángeles Ruiz González.—Ante mí, el Secretario.—13.867.

## LUGO

### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 189/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A28000446, domiciliada en Alcalá, número 49, Madrid, presentada por la Procuradora doña Ángeles Fernández Peinado, contra doña María Carmen Chousa Castro, con documento nacional de identidad 33.841.877, domiciliada en polígono de «Bergondo», B19, Rois, 1.º, Betanzos, don Julio Chousa González, domiciliado en Diputación, 29 y 31, 1.º, Lugo, y doña María Divina Castro Varela, domiciliado en Diputación, 29 y 31, 1.º, Lugo, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala, el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala, el día 2 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala, el día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Horno de acero «Maguipa», justipreciado en 2.500.000 pesetas.
2. Horno de acero «Maguipa», justipreciado en 2.500.000 pesetas.
3. Amasadora «Bolarte», justipreciada en 1.200.000 pesetas.
4. Mueble fregadero de acero, justipreciado en 600.000 pesetas.
5. Mueble vitrina cristal, justipreciado en 60.000 pesetas.
6. Laminadora «Pan», justipreciada en 150.000 pesetas.
7. Envoladora «Rajo», justipreciada en 250.000 pesetas.
8. Mesa acero, mueble madera, justipreciada en 500.000 pesetas.
9. Congeladores expositor, justipreciada en 750.000 pesetas.
10. Frigorífico, justipreciado en 150.000 pesetas.
11. Partida de estanterías, justipreciadas en 150.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 29 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—13.845-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 27/1996, a instancias del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guisseries Segura y doña Josefina Llorca Suelves, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100. De darse la mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100, del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 3. Piso primero, puerta segunda, vivienda de la casa sita en Lleida, calle Obispo Huix, número 28. Tiene una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Obispo Huix; derecha, entrando, don Enrique Cardona; fondo, proyección del patio de la planta baja, e izquierda, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta.

Inscrita al libro 706 de Lleida, folio 49, finca número 53.225.

Valorada en 7.469.892 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13.832.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1556/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Eduardo Iriarte González, en representación de «Poli, Sociedad Anónima», contra «Promagca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta,

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Promagca, Sociedad Anónima»:

Nave industrial número 6, B-1, en el polígono industrial de Vallecas, en la calle Luis I con vuelta a la calle D, sita en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al folio 210 del libro 366, de la finca 35.370, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 24 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.894.

## MADRID

## Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 353/1987 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Agarrado Candelas

y don Esteban García Hernández, y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez José María Pereda Laredo.»

En Madrid, a 13 de diciembre de 1996.

## Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de abril, 21 de mayo y 25 de junio de 1997, respectivamente, y todos ellos a las doce horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 8.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

## Descripción de la finca objeto de subasta

Casa de una sola planta en Jerez de la Frontera (Cádiz), de 151 metros 20 decímetros cuadrados de superficie, sita en calle Marqués de Cádiz, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.317, folio 161, inscripción primera, libro 256 de la sección primera, finca registral número 24.462.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

El Magistrado-Juez. El Secretario.»

Y para su publicación en forma expido y firmo el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—13.948.

## MADRID

## Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1992, se siguen autos de decla-

rativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Julio A. Tinaquero Herrero, en representación de Pladcsa, contra doña María Carmen Navarro Pulido (Persianas Lluch), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes finca embargadas a la demandada doña María Carmen Navarro Pulido (Persianas Lluch):

Finca. Vivienda sita en Valencia, calle Primero de Mayo, número 25, planta tercera, puerta 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al libro 510, folio 83, finca número 48.806.

Plaza de garaje número 7 en Valencia, calle Carteros, número 71; Primero de Mayo, número 28; Poeta Francisco Caballero Muñoz, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, B, de Valencia, al libro 555, folio 157, finca número 38.285.73.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda inscrita al folio 83, del tomo 2.061, libro 510, sección tercera A de Afueras, finca número 48.806, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7; al tipo de remate de 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Plaza de garaje número 7. Inscrita al libro 555, folio 157, finca número 38.285-73, inscripción primera.

El tipo de remate será de 1.000.000 de pesetas. Sirviendo el presente de notificación en forma para aquellos demandados que resulte negativa su notificación en el domicilio que consta en autos.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—13.815.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 839/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Tejedor Moyano, en representación de don Antonio Torrico Córdoba, contra doña Jacinta Sánchez Carrasco y don Andrés Rodríguez Carrasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Rodríguez Carrasco y doña Jacinta Sánchez Carrasco:

Finca registral número 7.453, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navas del Rey, al tomo 963, libro 111, folio 40, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 22 de abril de 1997, a las once quince horas; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 22 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva, también, de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Andrés Rodríguez Carrasco y doña Jacinta Sánchez Carrasco, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.770.

#### MADRID

##### Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que con este Juzgado, y con el número 379/1993, se tramita ejecutivo letras de cambio

instado por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Expogramar, Sociedad Limitada», y don Alfredo Sánchez Villalba, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el bien que al final se describe.

La subasta se celebrará el día 17 de abril de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenido en esta Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 10 de junio de 1997, a las diez quince horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Propiedad de don Alfredo Sánchez Villalba, piso sito en la calle Ocaña, 39, 7.ª, D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.552, folio 169, finca 114.337.

Valoración: 24.329.462 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, Expogramar y don Alfredo Sánchez Villalba, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—13.833.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 710/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador señor Gala Escribano, en representación de «BNP, España, Sociedad Anónima» contra don Ignacio Isasi Isamendi Berroci y doña María del Carmen Sánchez Marquinez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda izquierda del piso cuarto, de la casa en Vitoria, en la calle de Los Herrán, señalada con el número 34, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.840, libro 279, folio 16, finca 11.540.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 14 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 710/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 19 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.850-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 139/1988, a instancias de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (Liscaya) contra «Proyectos y Obras Aranjuez, Sociedad Limitada», don José Luis López Molina y don Matías Carpintero Ayuso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.200.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que, al efecto, se lleva en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar el día siguiente hábil aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en protección oficial, tipo C, en Ciempozuelos, calle Comandante Zamalloa, 38, hoy calle Doctor Rivas, 30. De 230 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 501, libro 109 de Ciempozuelos, folios 95, 96 y 97, finca 7.931.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—13.852-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Enrique Martínez Regatero y doña Antonia Vaquero Razola, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, la suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, avenida de Monte Igueldo, número 54.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 298, folio 26, finca número 27.307.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.951.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2161/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte Piedad Madrid contra don José Santos López y doña María Rodri-

guez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, vivienda número 4, en planta segunda, tipo B, escalera central del edificio en Fuensalida, al sitio Parquic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.596, folio 95, finca registral número 13.665.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.018.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subastas, del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 27 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1997, también, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don José Santos López y doña María Rodríguez Gómez, caso que resultaran negativas las notificaciones de las providencias de fecha 17 de febrero de 1997, en la que se acuerda sacar a pública subasta la finca registral número 13.665.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.885.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Piedad Encinas Cabrera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.574.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1997, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Córdoba, calle Vallehermoso, parcela 14: 1.º, 4.º-A; 2.º, 4.º-A, y 3.º-C; hoy, calle Verdiales, número 13, 4.º-A; número 11, 4.º-A y número 11, 3.º-C.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 574, libro 462, fincas números 14.333, 14.369 y 14.365.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados don Félix Martínez Espejo, doña Ángela Vilamayor Arcos, don Salvador Aguilera Valverde y doña Rafaela Saucos Maestre, en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y para su notificación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.148-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 624/1990, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Antonio del Río Pérez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplidos previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Cuarta parte indivisa de finca rústica, parcela de tierra de labor, término de Pruna, llamado «Ruedo», parte del cortijo del Pilar, superficie de 52 áreas 61 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.300, folio 72, libro 102 de Pruna, finca número 5.220 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 625.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de finca rústica, suerte de tierra de labor, término de Pruna, llamado «Ruedo», parte del cortijo del Pilar, con una cabida de 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.300, folio 75, libro 102 de Pruna, finca número 5.221 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.125.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados don Antonio del Río Pérez, doña María Rosa Toledo Parraga, don Tomás del Río Pérez, doña María Olid Albarrán, don Francisco del Río Pérez, doña Francisca Fernández Pérez, don José Luis del Río Pérez y doña Josefa Velasco Gómez, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Málaga a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—13.931.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1996, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra don Manuel Ranea Ruiz y doña Antonia María Martín Ranea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 12 de junio de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 10 de julio, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrán verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana 34. Vivienda tipo D, en planta cuarta del edificio conocido por bloque III, hoy A, de la urbanización «Carlinda», hoy calle San Alberto, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca número 3.435-A, antes 12.576-B, tomo 2.039, libro 255, folio 203.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—13.927.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 674/1993, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez contra don Andrés Luque Reina y doña María del Carmen López Cortés, en reclamación de cantidad, en los que, acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997 y a las doce horas, bajo las requisitos y condiciones que, igualmente, se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento, quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el día 16 de junio de 1997, para la segunda, y el día 17 de julio de 1997, para la tercera, a los mismos hora y lugar.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el actor.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación.

## Bien objeto de la subasta

Registral 1.319-A. Inscrita al tomo 1.823, folio 121, del Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad. Vivienda del tipo B-3, de la segunda planta del portal 3 del edificio número 5, de la calle Genil, de esta ciudad de Málaga. Tiene una superficie útil construida de 67,85 metros cuadrados, y tiene como anejo inseparable a la vivienda, el aparcamiento número 19 en la planta de sótano, con una superficie de 21,68 metros cuadrados.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—13.925.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Fernando Sánchez Morales, Secretario del Juzgado de lo Penal número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en el procedimiento ejecutoria número 235/1995, dimanante del P. A. 106/1991, del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Fuengirola, en el que aparece condenada doña Elisabeth Blondeel, por sentencia firme de fecha 22 de octubre de 1994, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, y que ha sido tasado pericialmente en 9.857.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca 1.749, actualmente finca número 2.784, correspondiente a la casa-chalé, denominada «Villa Los Cisnes», sita en avenida La Roca, urbanización «Santa Ana», del término municipal de Benalmádena.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, Palacio de Justicia Miramar, segunda planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 2974, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el bien objeto de subasta fue depositado en la persona de la propia condenada con domicilio en avenida la Roca, «Villa Los Cisnes», de Benalmádena, donde puede ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Sánchez Morales.—13.771.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

## MÁLAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 59/1990, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Peñarroya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bermúdez Sepúlveda, contra «Promociones Casarabonela, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promociones Casarabonela, Sociedad Anónima», que se reseñarán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Herendía, 26, tercera planta, palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se reseña con cada finca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo que sirva de remate. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—Podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta primera, edificios números 6, 8 y 10, avenida Juan XXIII, superficie 83,61 metros cuadrados. En Casarabonela. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja, edificio 10 de la calle Juan XXIII, superficie 103,95 metros cuadrados. En Casarabonela. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 8.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial situado en semisótano del edificio números 6, 8 y 10 de la avenida Juan XXIII, superficie 259 metros cuadrados. En Casarabonela. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar para edificar en el partido de la Gatilla o Reja Vieja, parcela 27 del plano parcelario de Casarabonela, polígono residencial RA-1, superficie 177 metros cuadrados. Valorado, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar para edificar en el mismo partido y puebló que la anterior, precisando en la parcela número 26, superficie 171 metros cuadrados. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—13.932.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 849/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Calderón Martín, en representación de Caja Madrid, contra doña Ana María Blanco Fernández de la Puente, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de abril de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0849/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a la demandada doña Ana María Blanco Fernández de la Puente, expido el presente.

## Bien objeto de subasta

Finca número 58 bis. Local comercial número 3 A, situado en la primera planta alta del edificio «Ibiza», en el polígono «Alameda», de Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 2. Linda: Norte, con pasillo distribuidor por donde tiene su acceso; al sur, con la calle Compositor Lhemberg; al este, con el resto de la finca matriz de la que se segrega, y al oeste, con fábrica que le separa del local comercial número 2. Tiene una superficie construida aproximada, incluidas partes proporcionales que le corresponden, de 44 metros 35 decímetros cuadrados.

tecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 124/1994, a instancias del Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las que después se expresarán, que fueron hipotecadas por don José Rosas Díaz y doña María del Carmen Fernández Rosas, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado, para la primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de huerta conocida por el «Rincón de Merino», en término de la Villa de Pizarra, al partido de Hipólito y de cabida de 1 hectárea 60 áreas 59 centiáreas. Linda: Según título, norte, con el arroyo de la Ahumada y carretera; sur, con la Barranca del número 2, y a poniente, con el río Guadalhorce. No tiene casa y lleva el número primero de la Administración. Se fertiliza, según título, con aguas derivadas del río Guadalhorce, por la presa del Egiso que establece junto al arroyo de Catalina Díaz, del término de la ciudad de Alora, y acequia de la Vega de Santa María, hoy de las Barracas, la que recoge en su curso las aguas sobrantes de las acequias superiores llamadas de los Hortelanos y del Molino nuevo de Altamirano, ambas en el partido de la Isla, del término de la ciudad de Alora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pizarra, inscripción novena del tomo 750, libro 89, folio 20, finca número 2.068-N.

2. Huerta.—En término municipal de Pizarra, partido de Vega de Santa María, con cabida de 20 celemines, equivalentes de 1 hectárea 7 áreas 31 centiáreas, que linda: Al norte, don Rafael Vázquez Rosas y don Antonio Rosas Sánchez; sur, doña Isabel Sánchez Villa; oeste, el río Guadalhorce, y al este, herederos de don Juan Sánchez Díaz. Contiene una casa-rancho, cuya extensión superficial no consta, que linda, por sus cuatro puntos con la finca descrita y han procedido en la actualidad a su medición, y resulta tener una superficie total de 100 metros cuadrados, de los cuales lo construido ocupa 50 metros cuadrados y el resto es patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pizarra, inscripción cuarta del tomo 719, libro 84, folio 10, finca número 7.648.

Las fincas descritas se adjudicarán en lote, al haber sido tasadas conjuntamente en la escritura de constitución de Hipoteca en un valor total de 51.645.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Cánovas Martínez de Escauriza.—El Secretario.—13.930.



Su cuota es 0,43 por 100 en el total valor del edificio y en sus elementos comunes e indivisibles del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 2.162, libro 153, folio 49, finca 6.087, inscripción primera.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1997.—El Secretario.—13.953.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 309/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Calderón Martín, en representación de Unicaja, contra don Jerónimo Díaz Ocaña y doña Concepción Enjuto González, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de abril de 1997 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0309/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Jerónimo Díaz Ocaña y doña Concepción Enjuto González, expido el presente.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa que si sitúa en esta ciudad, en la calle Sacromonte, demarcada con el número 2, de una sola planta, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Comprende una superficie de 137 metros cuadrados, de los cuales

corresponden a la superficie edificada 80 metros cuadrados, y destinado el resto a patios, siendo sus linderos actuales: Por su derecha, entrando, con solar de don José Granados Yules; por la izquierda, con la avenida de Manuel Gorria, y por el fondo, con la casa número 4 de la avenida de Manuel Gorria.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, finca número 6.399.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—13.949.

## MANRESA

### Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 206/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Avellana Baño y don Bienvenido Torras Avellana, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas, lotes separados los bienes embargados a don Bienvenido Torras Avellana y doña Enriqueta Avellana Baño. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de junio de 1997, a las trece horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de julio de 1997, a las trece horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Una mitad indivisa de la nuda propiedad, de la finca urbana sita en esta ciudad, en calle Pujole, número 23, compuesta de bajos y dos pisos de superficie 194 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 108, libro 737, folio 38, finca número 6.194.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.065.000 pesetas.

2. Una treinta y tresava parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 32. Está situada en la planta sótano, de la finca urbana sita en Manresa, con frente a la calle Alta Puigcerdá, número 30, y calle San Salvador, sin número, que ocupa una superficie de 723 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.938, libro 605, folio 50 vuelto, finca número 22.962.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de las subastas a los demandados don Bienvenido Torras Avellana y doña Enriqueta Avellana Baño, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los efectos oportunos.

Dado en Manresa a 17 de febrero de 1997.—La Juez, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario.—13.910.

## MARTORELL

### Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 87/93, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Bohigues, contra «Promociones Barcino Residenciales, Sociedad Anónima», don Juan Romón Navas Elías y doña Felicidad Martínez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa unifamiliar señalada con el número 63-F en el plan general de ordenación de la calle del Rector Juanico (carretera N-II), término de Sant Andrés de la Barca, construida sobre un solar de superficie 80,69 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a cuarto estudio y garaje; planta primera, distribuida en baño, cocina, lavadero y sala comedor-estar, con acceso al porche, y planta segunda, distribuida en cuatro dormitorios y un baño, comunicándose dichas plantas, entre sí mediante escalera interior. La superficie total edificada es de 159,39 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado y destinado a patio jardín. Lindante, en junto, por su frente, con la calle Rector Joanico; por la derecha, entrando, con la casa 63-G que seguidamente se describe; por la izquierda, entrando, con la casa 63-E antes descrita, y por el fondo, con el resto de la finca que se segregó del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell en el tomo 2.186, libro 125 de San Andrés de la Barca, folio 76, finca 8.396, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 14 de abril, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 14 de mayo, a las once treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subastas, en su caso, el día 17 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 27 de enero de 1997.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—13.761.

## MATARÓ

### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 186/1995, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra don Mostafa Harrak, don Francisco Ibáñez Anaga y doña Lina María López Rojo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 18 de abril de 1997, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de aquél, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el día 20 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad 4. Vivienda de la tercera planta alta, de la casa con fachada a la calle Burriach, 45.

Inscrita al tomo 2.894, libro 52 de Mataró número 1, folio 52, finca número 1.244, inscripción A.

Dado en Mataró a 14 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.878.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP, España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Félix García y doña Concepción Estalote San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 8.538.864, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0290/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 6 o vivienda número 6, situada en la parcela 103-23-1, del primer urbanizaje de Las Rozas, polígono, número 5, en la urbanización Jardín de Las Rozas, Las Rozas (Madrid).

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona común; derecha, entrando, con finca número

7; izquierda, con finca número 5, y fondo, con parcela número 103 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda-2 al tomo 2.238, libro 256 de Las Rozas, folio 134, finca número 14.328, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—13.752.

## MONTORO

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Montoro, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas número 119/1996, seguidos por hurto de dinero, hechos ocurridos en Bujalance el pasado día 2 de marzo de 1996, habiendo sido detenido el denunciado que se dirá, y tras las primeras diligencias puesto en libertad, contra don Raúl Manuel Fernández López, mayor de edad, soltero, con documento nacional de identidad número 10.196.346, con último domicilio conocido en Madrid, en calle Galerías Vallehermoso, número 5, y actualmente en paradero desconocido, apareciendo como denunciante perjudicado don Joaquín Uwe Sprembg, con domicilio igualmente desconocido, se ha acordado citar tanto al denunciante como al denunciado para que el día 19 de junio de 1997, a las once quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, cito en plaza de Jesús, número 3, a fin de asistir al acto del juicio que para ese día y hora está señalado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que quieran utilizar en el acto del juicio para su descargo, pudiendo asistir, si lo desean, con Letrado en ejercicio.

Y para que sirva de citación del denunciante don Joaquín Uwe Sprembg y del denunciado don Raúl Manuel Fernández López, ambos en paradero desconocido, expido el presente en Montoro a 21 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.969-E.

## MONZÓN

### Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 596/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por la Procuradora señora Bestué, contra don Miguel Ángel Alonso Aliaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

#### Bien que se saca a subasta

Pieza de tierra en término de Tamarite de Litera, partida Roclán o Torremoreno, de regadío, de superficie total 10 hectáreas 40 áreas 34 centiáreas, toda ella destinada a cultivo. Lindante: Norte, la Melusa, mediante colector de Oliars, y don Fermín Serveto; al este, con la Melusa, mediante acequia colector; al sur, con don Fermín Serveto y con doña Antonia Puyal Ribera, y al oeste, con «Agrícola de Tamarite, Sociedad Anónima», y con don Fermín Serveto. Inscrita al tomo 440, libro 79, folio 176, finca número 7.400.

#### Tipo de la subasta

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 14 de enero de 1997.—La Juez, Victoria Lara Dominguez.—El Secretario.—13.934.

### MURCIA

#### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 747/1996, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquie, contra don Juan Miguel Pérez Donate y doña Carmen Vázquez Jiménez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las trece horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de abril; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de mayo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018074796, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Finca objeto de la subasta

Número 14. Vivienda ubicada en la planta primera alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte; tiene su acceso por la escalera o zaguán número 1; es del tipo D; tiene una superficie total construida de 117 metros 25 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, dos baños y terraza a fachada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 290, sección 6.ª, folio 147, finca número 21.760, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta, según cuadro de distribución de responsabilidades anexo a la escritura de préstamo, en la cantidad de 11.490.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—15.132.

### MURCIA

#### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 967/1993, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de «Finamarsa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Soto Criado contra don José Lázaro Ortega y don Antonio Ortega León, sobre reclamación de 251.892 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días,

los bienes embargados y al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de abril de 1997; en segunda subasta el día 14 de mayo de 1997, y en tercera subasta el día 11 de junio de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital número 3097000014096793, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vehículo, marca «Citroën», modelo AX 11 TRE, matrícula MU-3529-AC. Valorado a efectos de subasta, según tasación efectuada al efecto en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. 35: Piso en quinta planta del edificio en calle de San Antón, sin número, de Murcia, destinado a vivienda de tipo B, con 6 metros 5 centímetros de fachada a la calle de San Antón. Tiene una superficie total construida de 80,03 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, piso C; izquierda, piso A y patio de luces; espalda, calle de San Antón, y frente, patio de luces y pasillo distribuidor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, folio 19, libro 68, finca número 5.445.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos por los que deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que por causas de fuerza mayor algún señalamiento no pudiese celebrarse, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente, servirá en su caso de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—8.632.

### PALENCIA

#### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 63/1993, a instancia de «Hermanos García Santiago, Sociedad Anónima», frente a «Habitat Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 3.025.671 pesetas de prin-

cial, más 1.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, la finca registral 55.483 embargada en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número de esta ciudad, en primera licitación el día 9 de abril de 1997, y hora de las once quince; en segunda licitación el día 9 de mayo de 1997, a las once quince horas y el día 4 del mes de junio y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 170063/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que el bien que sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley, resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja del edificio sito en calle Antonio Álamo de Salazar, números 10 y 12 de Palencia. Tiene una superficie construida de 332 metros cuadrados y útiles de 328,13 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.495, libro 862, folio 131, finca registral 55.483.

Valoración: 16.600.000 pesetas.

Dado en Palencia a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—15.198.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.426/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra «Astur Balear, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas la ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación editada de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote: A. Urbana.—Número 1 de orden. Local número 1 de la planta baja, de un edificio en construcción denominado edificio «Picasso», sito en la avenida Picasso, números 58-60, en Son Espanyolet, de esta ciudad. Tiene una superficie de 43,38 metros cuadrados y mirando la finca desde la calle, linda: Al frente, con avenida Picasso; por la izquierda, con vial J, entrada y zaguán escalera A, y entrada a viviendas; por la derecha, con el local número 2, y por el fondo, zaguán y escalera A. Inscrita al libro 467, tomo 3.755, folio 56, finca 25.709. Valorado en 10.845.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—13.762.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 394/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Primitivo López Aspe y doña Isidora Navarro Torrado, en reclamación de 4.580.008 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número dos de orden. Vivienda situada a la parte de la izquierda, mirando desde la calle Des Torts, se compone de planta baja y plantas de pisos primero y segundo, comunicadas dichas plantas por una escalera interior. Tiene su acceso a través de una zona de paso que arranca desde la citada calle. La planta baja, que mide unos 69 metros 15 decímetros cuadrados, comprende: Un local destinado a garaje, un ascó y un cuarto de contadores; la planta de piso primera, que mide unos 69 metros 15 decímetros cuadrados, comprende: Recibidor, paso, sala-comedor, una cocina con despensa y galería, aseo y un dormitorio, y la planta de piso segundo, que mide 69 metros 15 decímetros cuadrados, comprende: Un distribuidor, tres dormitorios y dos baños. Linda todo: Frente, con la citada calle; derecha, mirando desde la misma, con la otra vivienda; por la izquierda, parcela 7, y por el fondo, las 15 y 16.

Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada de unos 130 metros cuadrados, situada en sus linderos frente, izquierda y fondo.

Copropiedad: 50 por 100.

Título: Escritura de declaración de obra nueva, constitución de finca en régimen de propiedad horizontal y extinción de cosa común, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, en donde está el solar al folio 213, libro 251, finca 12.584, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.665.00 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018039496.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.961.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra «Grupo Balear Avalón, Sociedad Limitada»; doña Carmen Goñalons Vinent y doña Teresa Oliver Gomis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468/0000/18/0409/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana. Número uno de orden, de un edificio sito en la calle Infanta Pau, número 8, de esta ciudad, consistente en local comercial o industrial, de planta baja, con la planta sótano como almacén. Tiene su acceso principal en planta baja, desde la calle Infanta Pau, mediante un portal sin numerar. Mide, en planta baja, una superficie útil de 128 metros 94 decímetros cuadrados y, en planta sótano, a la que se accede únicamente a través de una escalera interior, 135 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con la misma; a la derecha, con el zaguán y escalera de acceso a las plantas altas y con finca de don Miguel Borrás Martí; a la izquierda, con casa de don Francisco Ferrá, y al fondo, con dicha finca de don Miguel Borrás. Además, linda interiormente, en parte, por el frente y por el fondo, con dicha escalera y, únicamente por el frente, con el cuarto auxiliar del zaguán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 5.244, libro 1.208 de Palma IV, folio 158, finca número 70.867.

Tipo de subasta: 21.445.000 pesetas.

B) Urbana. Número dos de orden, de un edificio sito en la calle Infanta Pau, número 8, de esta ciudad, consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, de la planta de piso primero, con acceso a través del zaguán, señalado con el número 8 de la calle Infanta Pau, de esta ciudad, la escalera común y el rellano de su planta. Tiene una superficie de 51 metros 29 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con vuelo de la misma; a la derecha, con la vivienda de la derecha de su misma planta, escalera y rellano; a la izquierda, casa de don Francisco Ferrá, y por fondo, con dicho rellano y terraza de la que tiene el uso exclusivo. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza posterior, que es la mitad del patio de manzana que constituye parte de la cubierta del local de la planta baja, que mide unos 67 metros 50 decímetros cuadrados, la cual, vista desde la vivienda que tiene su uso, linda: Al frente, con la misma y con la escalera general; a la derecha, terraza de uso exclusivo de la vivienda derecha de la planta de piso primero; a la izquierda, con casa de don Francisco Ferrá, y al fondo, con finca de don Miguel Borrás Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 5.244, libro 1.208 de Palma IV, folio 161, finca número 70.868.

Tipo de subasta: 8.590.000 pesetas.

C) Urbana. Número tres de orden, de un edificio sito en la calle Infanta Pau, número 8, de esta ciudad, consistente en vivienda de la derecha, mirando desde la calle de la planta de piso primero, con acceso a través del zaguán, señalado con el número 8 de la calle Infanta Pau, de esta ciudad, la escalera común y el rellano de su planta. Tiene una superficie construida de 51 metros 29 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con vuelo de la misma; a la derecha, con finca de don Miguel Borrás Martí; a la izquierda, con la vivienda de la izquierda de su misma planta, escalera y rellano, y al fondo, dicho rellano y terraza de la que tiene el uso exclusivo. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza posterior, que es la mitad del patio de manzana que constituye parte de la cubierta del local de la planta baja, que mide unos 67 metros

50 decímetros cuadrados, la cual, vista desde la vivienda que tiene su uso, linda: Al frente, con la misma y con la escalera general; a la derecha y al fondo, con finca de don Miguel Borrás Martí, y por la izquierda, con terraza de uso exclusivo de la vivienda de la izquierda de la planta de piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 5.244, libro 1.208 de Palma IV, folio 164, finca número 70.869.

Tipo de subasta: 8.589.000 pesetas.

D) Urbana. Número cuatro de orden, de un edificio sito en la calle Infanta Pau, número 8, de esta ciudad, consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde la calle de la planta de piso segundo, con acceso a través del zaguán, señalado con el número 8 de la calle Infanta Pau, de esta ciudad, la escalera común y el rellano de su planta. Tiene una superficie construida de 51 metros 29 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con vuelo de la misma; a la derecha, con la vivienda de la derecha de su misma planta, escalera y rellano; a la izquierda, casa de don Francisco Ferrá, y por el fondo, con dicho rellano y vuelo sobre la terraza de la que tiene uso exclusivo la vivienda de la izquierda del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 5.244, libro 1.208 de Palma IV, folio 167, finca número 70.870.

Tipo de subasta: 8.589.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—13.814.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce hora de los días 16 de abril, 14 de mayo y 9 de junio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 593/1995-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Javier Calvo Álava, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo

o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 7 de la calle Santa Eulalia, en jurisdicción de Echauri (Navarra). Valorada en 8.580.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—13.755.

#### PARLA

##### Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid), en fecha 22 de enero de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 166/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, frente a doña Julia Candelas Pedraza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana. Número 67. Vivienda segunda, letra C, planta segunda, del portal número 2, del edificio en Pinto, en la avenida de España, sin número, hoy número 12. Se compone de salón-comedor, cocina, mirador, terraza tendadero, tres dormitorios, uno de los cuales tiene un cuarto de baño y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 100 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente,rellano de la planta, ascensor y vivienda letra D, de su planta y portal, y derecha, entrando, vivienda letra D, de su planta y portal, y finca de constructora Parque de Pinto. Cuotas: Dos enteros dieciocho centésimas por ciento, en el valor total del edificio y siete enteros treinta y cuatro centésimas en el portal a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al libro 308, tomo 894, finca número 20.475.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta, es de 16.903.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a la demandada en este procedimiento, en la finca objeto de

subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 22 de enero de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—13.960.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 19 de febrero de 1997, dictada en los autos número 149/1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Industrial del Frio Comercial, Sociedad Anónima», don José Castells Badenes y doña Librada Lacruz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 193.600.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 193.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0149/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Chalé situado en Godella, partida de la Ermita. Se compone de planta baja, sótano y estudio. En la planta baja se encuentra el vestíbulo, comedor, cinco dormitorios y tres cuartos de baño; en la parte alta y junto al estudio, existe otro cuarto de baño. Tiene terraza y fachada en la parte anterior. Junto al chalé y en la parte trasera se halla una edificación que consta de dos habitaciones, un cuarto, una cocina y un comedor. Ocupa una superficie de 3.562 metros cuadrados, de los que corresponden 390 metros cuadrados al chalé, 212 metros cuadrados, a la edificación adosada al mismo y el resto de 2.960 metros cuadrados a jardín, hallándose todo cercada de pared. Linda todo: Frente, este, carretera de la urbanización «Cruz de Gracia» y parte la parcela número 37 de doña Presentación Rico Azornin y parcela 36 de García Sala; oeste, camino de La Pedrera; norte, don Antonio Blanch Paredes y don Francisco Blat; sur, parcela número 39 de Miralles y la carretera de la urbanización «Cruz de Gracia». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.160, libro 52, folio 101, finca número 5.552.

Dado en Paterna a 19 de febrero de 1997.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—13.820-5.

#### PATERNA

##### Edicto

En los autos de suspensión de pagos número 344/1995, que se siguen en el presente Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna, contra la mercantil «Niebón, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar la providencia siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña Concepción Ros Carreño.

En Paterna a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Transcurrido el plazo de cinco días sin que se haya solicitado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos o la quiebra por la suspensa, ni por los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, se convoca a los acreedores a la Junta General que se señala para el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores residentes en esta ciudad por cédula, y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella y aquellos que no puedan ser citados de esta forma, se les llamará en los edictos que se publiquen, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente al efecto, así como con el título justificativo de su crédito que, de no presentarse, no serán admitidos a la Junta, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, Memoria, relaciones del Activo y Pasivo, Balance y relación de créditos con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentada por la deudora, con el fin de obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Como viene acordado fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los administradores solidarios de la entidad suspensa don Pedro Manuel Nieto Roma y don Juan José Bonichón García, que se verificará con testimonio de particulares del auto de fecha 12 de diciembre de 1997, y el informe de los Interventores y los antecedentes en que éstos basaron su informe.

Lo que se propone a su señoría para conformidad.—La Juez.—La Secretaria, Concepción Ros Carreño.»

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores, libro el presente en Paterna a 20 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—13.879.

## PATERNA

### Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 27 de febrero de 1997, dictada en los autos número 121/1995, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Crovian, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 111.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 111.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0121/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

### Finca objeto de la subasta

Edificio dedicado a usos industriales, en término de Paterna, partida de Maset de Torreu, con fachada a camino paralelo a la carretera comarcal 234. Se compone de planta baja, sin distribución interior, excepto despachos y servicios, ubicados a la parte posterior, y de un pequeño altillo, con acceso por escalera interior, igualmente destinado a despachos y servicios, además existe un patio o zona descubierta que circunda la edificación. El edificio ocupa una total superficie, su solar, de 2.250 metros cuadrados, siendo la que ocupa la edificación propiamente dicha 1.457 metros 16 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, finca de los señores Cases, Ibáñez y Ballester; sur, camino; este, con la compañía «Bosquesot, Sociedad Anónima», y oeste, don Federico Mániz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 631, libro 113 de Paterna, folio 101, finca 2.220.

Dado en Paterna a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—13.874.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1996, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Guillermo E. Domínguez y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina 5140), cuenta número 2148 0000 180143 96, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial en la planta primera, señalada como finca número 3-A de la casa en Ponferrada, en la calle República Argentina, número 1, donde tiene el portal, con vuelta a la avenida de España. Tiene una superficie de 104 metros 83 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 1.098, que obra al folio 111, del libro 10 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción primera.

Tipo: 16.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de enero de 1997.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—13.955.

## PUERTOLLANO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de juicio ejecutivo número 41/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Rodrigo González, contra don Antonio Salvador Castellanos Lozano y doña Emilia Santos Gijón, vecinos de Almodóvar del Campo, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, los bienes muebles embargados a la parte demandada, que se expresarán, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, 8 (edificio Juzgados), primera planta, los días 30 de abril y, en su caso, 30 de mayo y junio de 1997, a las once horas, en los tres casos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1998, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, que se mencionará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá ser efectuada, según corresponda para primera, y en su caso, segunda y tercera subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse desde el anuncio a la celebración por escrito, en pliego cerrado, acreditando en legal forma el haber efectuado la correspondiente consignación, y haciendo constar expresamente que se aceptan todas y cada una de las condiciones de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude el artículo 1.489, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todas aquellas personas a quienes interese tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que, para el supuesto de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o de fiesta local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente edicto de notificación en legal forma a la parte deudora, en el caso de no poder ser habida para notificarles las fechas de celebración de las subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica, tierra secano olivar, en término de Almodóvar del Campo, con unos quince olivos, al sitio Las Bullideras, de 20 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 19.751, al folio 174, libro 360, tomo 1.651. Valorada en 105.000 pesetas.

Rústica, tierra secano cereal, hoy olivar, en término de Almodóvar del Campo, con 95 olivos, al sitio Fuente de la Mora o Navalromo; de cabida 73 áreas 22 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar con el número 19.928, folio 110, libro 326, tomo 1.425. Valorada pericialmente en 855.000 pesetas.

Tierra, olivar en término de Almodóvar del Campo, con 75 olivos, al sitio Charcón; de cabida 70 áreas. Inscrita como finca número 9.716, al folio 176, libro 360, tomo 1.651. Valorada en 675.000 pesetas.

Tierra, hoy matorral, en Almodóvar del Campo, al sitio de Cerro Casares; de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita como finca registral número 20.099, al folio 177, libro 360, tomo 1.651 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Valorada pericialmente en 193.200 pesetas.

Rústica, tierra en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio de Casa la Blasa; de 12 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 9.559, folio 142, libro 179, tomo 1.650.

Valorada pericialmente en 18.300 pesetas.

Dado en Puertollano a 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.772.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 407/1995, instado por Hispamer Financiación, contra don Ignacio Morales Iniesta y otra, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta del bien embargado al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicará, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, exceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizarse posturas por escrito, acreditando el previo depósito en el cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas por los tipos de valoración de los bienes; para en su caso se convoca segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 28 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El bien inmueble objeto de la subasta es el siguiente:

Finca registral número 35.939, inscrita al tomo 1.123, libro 710, folio 84.

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación y general conocimiento se expide el presente en Reus a 22 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—El Secretario.—13.841.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 482/1996, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Luis Conde Méndez, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Departamento número 10, piso tercero, letra A, del edificio sito en Cambrils, calle Reus, número 9, consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, baño y terraza, con galería y lavadero. De 93 metros 55 decímetros cuadrados, inscrita, al tomo 791, libro 497 de Cambrils, folio 75, finca número 8.751-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Valorada, según escritura de hipoteca, en 12.120.000 pesetas.

Primera subasta: Día 16 de julio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don José Luis Conde Méndez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—13.840.

RUBÍ

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 91/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Paris Noguera, contra «Ferrón Grup, Sociedad Anónima», y don Manuel Ferrón Pradas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, 1.º, de Rubí, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el mismo término y con rebaja de 25 por 100 del valor de la tasación, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 847, con el número 0862000017009194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y sólo el ejecutante podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda en planta primera, puerta tercera, del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Rius y Taulat, chaflán a la avenida de Alfonso Sala, sin número; ocupa una superficie de 52 metros 41 decímetros cuadrados, y consta de diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, sección Sant Cugat del Vallés, tomo 928, libro 468, folio 84, finca número 24.168.

La valoración es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 31 de enero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—13.803.



## RUBÍ

## Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a este Juzgado, bajo el número 319/1996, a instancias de «Caixabank, Sociedad Anónima», contra don Santiago Cortés Losilla y doña Francisca Gálvez Cruz, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas; por segunda vez, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 14.467.577 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien que se subasta

Departamento 12. Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle San Medin, número 12 y calle Balmes, número 15, que tiene su entrada por la escalera que da a la segunda de dichas calles; vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, lavadora y galería; de superficie 79 metros 52 decímetros cuadrados (útiles 66,31 metros cuadrados), teniendo como anexo el derecho de uso, con carácter exclusivo, de dos patios de propiedad común sitios uno a su frente y otro a su espalda. Linda: Frente, escalera, rellano, mediante patio anexo de luces y ascensor, y piso primero, puerta segunda de la misma escalera; derecha, don Miguel Fábregas Sallés; izquierda, don Eugenio Farrés Farrés; fondo, mediante patio anexo, otro patio, debajo planta baja, y encima, piso segundo, puerta primera, de esta misma escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.372, libro 704 de Sant Cugat del Vallés, folio 112, finca número 15.695-N, inscripción quinta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 11 de febrero de 1997.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—13.791.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Ozcariz, Sociedad Anónima», y «Zubiberri, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 16 de abril de 1997, y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle San Martín, 41, de esta ciudad.

Dado en San Sebastián a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—13.797.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Consuelo Vázquez Fernández y don Agustín Mangas Juanes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 2-C.—Local de planta baja, de la casa número 20, calle de Los Balleneros, de San Sebastián, señalado con el número 1. Inscrito al tomo 1.178, libro 67 de la sección quinta, folio 11, finca 627. Tipo de subasta: 41.535.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—13.770.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña Raquel Francisco Francisco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 564/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Capor, Sociedad Anónima» (Casa Portuguesa) y doña María Luisa Mora González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana número 9.978, antes 26.694, libro 110, tomo 1.493, viene del folio 226 del libro 390. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Finca urbana número 30.416, antes 3.311 al folio 135 del libro 417 de la capital.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Francisco Francisco.—El Secretario.—13.929.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Francisco García Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 29.175.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 16 de mayo de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta del Juzgado número 3785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

## Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 373, folio 67, finca número 25.081, inscripción tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—13.746.

## SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

## Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 167/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Iniciatives Ganxones, Sociedad Limitada», don Alberto Martón Guillem, don Francisco Xavier Rovira Berengueras y don Agustí Valls Moliné, sobre reclamación de 1.561.603 pesetas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Propiedad número 28.—Vivienda denominada «B-doce» situada en la planta tercera del bloque número 2, escalera número 2 del edificio que radica en Sant Feliu de Guixols, carretera de Palamós, sin número, compuesta de recibidor, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, con una superficie útil de 73 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, vivienda B-diez del mismo bloque y entrada; al sur vivienda B-seis, del bloque número 3 y en su proyección vertical, con patio común, y oeste, entrada vivienda B-once del mismo bloque y en su proyección vertical, con patio común. Su cuota es de 2,6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.932, libro 205, folio 95, finca número 8.569.

Mitad indivisa de urbana.—Solar señalado con el número 2 de la urbanización aprobada para realizar en el paraje Massaguer, de la ciudad de Sant Feliu de Guixols, con una extensión superficial de 123 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.247 palmos 80 céntimos de palmos cuadrados, que linda: Al norte, con calle Cabanyés; al sur, finca de don Gerardo Bernis; al este, con calle Durbán, y al oeste, con la parcela número 1; de conformidad con el documento presentado en el que se expresa que sobre esta finca se ha construido una casa ubicada en la calle Durbán, números 2, 4 y 6, compuesta de bajos y dos pisos, con cubierta de tejado. La planta baja tiene una superficie construida de

123 metros 35 decímetros cuadrados y comprende el portal de entrada, caja de la escalera, un local comercial y un garaje; las dos plantas de alzada, tienen cada una, una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de caja de escalera y una vivienda desarrollada en dúplex, entre ambas plantas, distribuyéndose, dicha vivienda, en planta inferior, recibidor, comedor-estar, aseo, cocina y una habitación, y en la planta superior, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño y vestidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.737, libro 336, folio 176.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.314.000 pesetas, para la finca registral número 8.569, y 13.459.500 pesetas, para la mitad indivisa de la finca registral número 16.438; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 11 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postores tampoco en la segunda, se celebrará el día 11 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad, están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos si derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Iglesias i Carrera.—La Secretaria.—13.872.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Doña María Teresa Bouzada Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 497/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Goimil Martínez, contra don José Luis Camanzo Gulias y doña Pilar González Rey, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes:

1. Finca 4.648, urbana, número 29. Vivienda señalada con la letra B, de la planta segunda, del portal I, bloque 1-1, perteneciente a un edificio con frente a la calle Rosalía de Castro, avenida de La Coruña y calle de los Feanes, de esta ciudad de Santiago, de tres sótanos y siete bloques señalados con los números 1-1, 1-2, 1-3, 2-1, 2-2, 3 y 4. Extensión: 101 metros 90 decímetros cuadrados. Linda:

Frente, rellano y caja de escaleras y vivienda letra A; fondo, vivienda letra B del portal II; derecha, entrando, patio de luces y rellano de escaleras, e izquierda, avenida de Rosalía de Castro y caja de escaleras. Anejo: El trastero número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela al tomo 1.014, libro 56, folio 169, finca 4.648. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 109, situada en el sótano primero de un edificio compuesto de siete bloques, cuya descripción registral es como sigue: Finca 6.489, urbana número 297. Local de sótano primero, destinado a 89 plazas de garaje numeradas del 73 al 161, perteneciente a un edificio compuesto de siete bloques conocidos como bloques 1-1, 1-2, 1-3, 2-1, 2-2, 3 y 4, con frente a la avenida de Rosalía de Castro, avenida de La Coruña y calle de los Feanes, de esta ciudad de Santiago. Extensión: 2.513 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz, número 1, local número 296, rampa de la calle Rosalía de Castro y depósito de gasóleo; sur, avenida Rosalía de Castro y depósito de gasóleo; este, resto de finca matriz, y oeste, depósito de gasóleo, rampa de la calle Rosalía de Castro y casa número 45, de esta calle. Cuota de participación: 1.555 por 100. Tiene acceso de entrada y salida por la rampa de la calle Rosalía de Castro. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

3. Finca número 20.893, rústica, terreno dedicado a monte, al sito de Cima de Xian, en términos de Piñeiro, Silleda, de 13 áreas 75 centiáreas de superficie, que linda: Norte, en línea de 25 metros, camino; sur, en igual longitud, la finca matriz; este, en una longitud de 55 metros, con la número 500 de doña Clotilde González González y otro, y la número 501 de don Rogelio González Otero, y oeste, en igual longitud, la finca matriz. Obra nueva: Edificio sito en el lugar de Piñeiro (Silleda), Cima de Xian, sin número. Ocupa una extensión superficial de 110 metros cuadrados y se compone de sótano, planta baja y buhardilla. Linda, por todos los vientos, con la finca en la cual se halla enclavada. Inscrita al tomo 537, libro 137, folio 27 del Registro de la Propiedad de Lalin. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa del inmueble, cuya descripción es como sigue: Finca número 25.360, urbana, local en la planta baja de un edificio, sin número, en la calle D de esta villa y municipio de Lalin, para usos comerciales o industriales, con acceso directo desde la calle D. Superficie: 225 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle D: Frente, dicha calle y hueco de escaleras de la entreplanta; izquierda, entrando, portal número 1 y hueco de escaleras y finca número 3; derecha, rampa de acceso a la finca número 1, hueco de escaleras a la entreplanta y finca número 5, y espalda, herederos de don Antonio Abeledo Losada. Tiene un patio en su parte posterior derecha de forma triangular de 1 metro cuadrado. Es el local número 4 de la finca 25.189, al folio 167 del tomo 596, inscripción segunda, que es la extensa. Valorado en 2.812.500 pesetas.

5. Finca número 27.772, urbana, local en la planta semisótano, para usos comerciales o industriales, del edificio sito en la villa de Lalin, con fachadas a las calles José Antonio y calle O, con acceso directo desde la calle O y por el camino del viento oeste de la totalidad del edificio. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, y linda: Frente o este, pasillo de uso común; derecha, entrando, local de esta planta, finca número 9 y hueco de las escaleras del portal número 3; izquierda, vuelos del corral de la casa de los herederos de don Celso Martínez Lamas, y fondo, local número 10. Su cuota de participación es de 2,38 por 100. Es el local número 11 de la finca 27.761, inscrita al folio 81 de este tomo, inscripción segunda, que es la extensa. Inscrita al tomo 647, libro 211, folio 97, finca 27.772. Valorada en 4.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el estabecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de mayo de 1997, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 16 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Bouzada Gil.—El Secretario.—13.745.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Mompéan Martínez y doña María Belén Orts Miñano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento 26. Vivienda en la planta tercera del bloque I del edificio en San Juan de Alicante, calle Magallanes, sin número. Mide 76 metros 75 centímetros cuadrados, útiles; 98 metros 16 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, calle Maignona; izquierda, vivienda E; fondo, zonas comunes. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en la planta semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles y señalada con el número 81. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,80 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.681, libro 226, folio 214, finca registral número 16.934. Tipo de subasta: Tasación, a efectos de primera subasta, en 8.140.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de enero de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—13.943

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Olbeqa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Componente 29. Vivienda sita en planta quinta, del edificio sito en término de Muchamiel (Alicante), calle Hermanos Pérez Lledó, número 2, esquina avenida Carlos Soler, tipo B. Tiene una superficie útil de 102 metros cuadrados, dividida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A de su misma planta, y fondo, avenida Carlos Soler.

Le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con la letra B, sito en la planta sexta.

Cuota: 2,24 por 100 en gastos generales y elementos comunes del edificio; 2,60 por 100 en gastos de zaguán y ascensor.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.586, libro 207 de Muchamiel, folio 17, finca registral número 15.104, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.600.000 pesetas.

2. Componente doce: Vivienda sita en planta segunda del edificio sito en término de Muchamiel (Alicante), calle Hermanos Pérez Lledó, número 2, esquina a avenida Carlos Soler, tipo C. Tiene una superficie útil de 112 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso y caja de ascensor; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo D de su misma planta; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, y fondo, chaflán de la avenida de Carlos Soler.

Le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con la letra C, de su misma planta.

Cuota: 2,46 por 100 en gastos generales y elementos comunes del edificio; 2,90 por 100 en gastos de zaguán, escalera y ascensor.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.581, libro 206 de Muchamiel, folio 18, finca registral número 15.087, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 29 de enero de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—13.754.

## SARRIA

### Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 405/1995-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don José María López Pérez, en los que, por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Número 19. Vivienda ático B, situada en la quinta planta alta de edificio. Su superficie útil es de 97 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Linda: De frente, al sur, rellano de acceso a viviendas, escaleras, patio de luces y viviendas áticos A y C; por la derecha, entrando, al este, patio de luces y vacío sobre la terraza del piso primero, letra B; por el fondo, al norte, de Manuel González Zaera, y por la izquierda, entrando, al oeste, patio de luces, vivienda ático A y vacío sobre la calle Gran Vía. Inscrita al tomo 348, libro 129 de Sarria, folio 184, finca número 14.173-1.ª

La finca descrita anteriormente forma parte integrante de un edificio sito en la calle prolongación de Gran Vía, números 12 y 14, de la villa de Sarria. Se valora en 5.844.600 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de abril de 1997, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca —reseñado—, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar una segunda el día 16 de mayo de 1997, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100

del de la primera; y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos de artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal y a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarria a 17 de febrero de 1997.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—13.781.

## SARRIA

### Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 158/1996-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don Emilio López Díaz y doña María Fe Pardo Herrera, en los que, por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca la siguiente finca objeto del procedimiento:

Número 10. Vivienda letra B, situada en la segunda planta alta del edificio sito en la calle prolongación de Gran Vía, sin número, 2.ª B. Sarria. Su superficie útil es de unos 93 metros 70 decímetros cuadrados distribuido en diversas habitaciones y servicios. Linda: De frente, al sur, rellano de acceso a viviendas, escaleras, patio de luces y viviendas de la misma planta letras A y C; por la derecha, entrando, al este, patio de luces y vacío sobre la terraza del piso primero, letra B; por el fondo, al norte, de Manuel González Zaera, y por la izquierda, entrando, al oeste, patio de luces, vivienda de la misma planta del tipo y vacío sobre la calle Gran Vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 348, libro 129 de Sarria, folio 180, finca número 14.164-1.ª

Se valora en 5.844.600 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de abril de 1997, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca —reseñado—, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo

de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarria a 17 de febrero de 1997.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—13.777.

## SEVILLA

### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 886/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra don Vicente Santizo Loria, doña Lucía León Galván, don Jerónimo Buzón Molina y doña Josefa Ortega García, sobre ejecución de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000018088695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Número veinticinco. Piso anterior derecha, mirando a la fachada del bloque, en planta sexta, tipo A. Tiene una superficie útil de 69 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y pasillo. Linda, mirando a la fachada del edificio: Por el frente, vuelos a zona ajardinada, elemento común; derecha entrando, vuelos a zona elemento común; izquierda, con el piso anterior izquierda, de su misma planta, tipo D, pasillo de distribución y hueco de ascensor, y por el fondo, hueco de ascensor, piso posterior derecha de su misma planta y vuelos a zona elemento común.

Inscrito en el Registro al folio 132, de iguales tomo y libro, finca 6.069, inscripción primera.

Número treinta y uno. Piso posterior derecha, mirando a la fachada, en planta séptima, tipo B. Tiene una superficie útil de 69 metros 45 decímetros cuadrados.

Se distribuye en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza, cocina y pasillos. Linda, mirando a la fachada del bloque: Por el frente hueco de ascensor, elemento común, piso anterior derecha, tipo A y vuelos a zona elemento común; derecha, vuelos a zona elemento común; izquierda, hueco de ascensor, elemento común, pasillo de distribución y piso C de su misma planta, y por el fondo, vuelo a zona ajardinada elemento común.

Inscrito en el Registro al folio 150, de iguales tomo y libro, finca 6.081, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.820.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—13.751.

## SEVILLA

### Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 837/1985-1.º, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Francisco Rodríguez González, contra don José

Manuel Benitez Vila y doña Encarnación Lozano Guirao, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más 1.982.842 pesetas de intereses, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, la primera por el tipo de tasación ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas, el día 8 de abril de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo de 1997; y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación por la actora.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base en cada una de ellas, pudiendo los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», se expide el presente edicto.

### Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Número uno.—Planta baja destinada a vivienda de la casa en Sevilla, calle Rafael Salgado, número 10, con una superficie útil de 98 metros cuadrados y construida de 123 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensas, aseo de servicio y dormitorio de servicio. Linda: Por su frente o entrada, con portal y vestíbulo de entrada y caja de escalera, por la derecha entrando, con el jardín delantero que la separa de la calle Rafael Salgado, por la izquierda, con jardín y patio interior de la casa y por el fondo, con la casa número 8 de la misma calle. Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de azotea, con superficie de 2 metros 17 decímetros cuadrados, que linda por el frente, con pasillo de entrada; por la derecha, con la azotea, por la izquierda, con el trastero del piso segundo y por el fondo, con el jardín trasero. Coeficiente de participación en el resto de inmueble de 28,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 586, libro 293, folio 1 vuelto, finca número 15.842.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—La Secretaria.—13.880.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, con el número 1.000/96-4, de la entidad Cash Andalucía, se ha dictado auto cuya parte dispositiva acuerda:

Tener a la entidad «Cash Andalucía, Sociedad Anónima», comerciante de esta plaza, con establecimiento abierto en Sevilla, polígono industrial «Carretera Amarilla», calle de la Industria, parcela número 105, por renunciado a los beneficios de la suspensión de pagos, solicitado en el escrito de fecha 3 de marzo de 1997, y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán; se levante la intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente una vez gane firmeza la presente resolución, la que se publicará en su parte dispositiva en la misma forma en que lo fue la providencia inicial de este procedimiento, de fecha 21 de noviembre de 1996, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en periódico «ABC» de Sevilla; anótese esta resolución en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, comunicándola asimismo mediante oficios a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a aquéllos otros a los que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos; anótese también en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento, y para que cuide de su tramitación, entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Muruve Pérez, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—15.230.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 389/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Magin Romeu González y doña Olga María Palliso Sales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/0000/18/389/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se subasta y su precio

Vivienda sita en calle Capuchinos, números 29-31, cuarto, primera, escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.510, folio 699, finca número 31.625.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial, Raquel Aunós Gómez.—13.950.

## TARRAGONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 326/1996, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Elias Arcalis, contra doña María Dolores Garrido Cerezo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado a la demandada que al final se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de mayo de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de junio de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactada y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta y su precio

Finca sita en Tarragona, edificio «Olímpo», avenida de Roma, número 7, vivienda en planta séptima, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.601, libro 747, folio 169, finca número 57.308.

Valoración: 24.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 31 de enero de 1997.—El Secretario.—13.849.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Jesán 86, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0087-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nueve.—Vivienda de la cuarta planta alta; primera puerta, que forma parte del edificio denominado «Carlos I», sito en calle Levante, número 3, de Salou. De cabida: 89 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Tiene como anejo el trastero número 7. Linda: Izquierda entrando, calle Levante; derecha, terraza de vivienda entre-suelo; fondo, hotel Mónaco, y frente, vivienda 2 de igual planta y escalera y su rellano.

Cuota: 8,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.724, libro 636, folio 3, finca número 29.634,7.

Tipo de subasta: Para la registral número 29.634,7 es de 13.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—La Secretaria.—13.846.

### TARRAGONA

#### Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hacer saber: Que en dicho juzgado y con el número 218/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María del Carmen Bautista Martínez y doña Luisa Martínez García, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/000/17/18/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisitos no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósitos a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número registral 5.807, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 1.462, libro 134, folio 105, sita en Constanti, partida Las Sorts.

Se halla situada en la planta primera del edificio, sin contar baja y tiene su entrada por la escalera común. Tiene una superficie construida de 119 metros 19 decímetros cuadrados, y se halla compartimentada en diversas dependencias y servicios. Valor de la subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Raquel Aunós Gómez.—15.219.

### TERRASSA

#### Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 406/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de «GDS-Leasinter Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra «Forn Patisserie Queral, Sociedad Anónima», y doña Carmen Queral Oton, por resolución del día de la fecha, dictada por su señoría a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que, asimismo, se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial, obrante en autos, el día 30 de abril de 1997, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 30 de mayo de 1997, y hora de las once, por tercera vez, por igual término, y sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de: Primer lote, 31.500.000 pesetas; segundo lote, 4.200.000 pesetas; tercer lote, 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consig-

nación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 0873000017440693, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral, obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Casa unifamiliar, entre medianeras y aislada, situada en Matadepera, calle Dolors Mir, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.142, libro 65, folio 82, finca número 4.207.

Segundo lote: Urbana.—Número 5. Local comercial número 5, en la planta baja del edificio identificado como bloque 10 de la manzana 87 del polígono «La Gripiá».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.727, libro 758, folio 34, finca número 46.672.

Tercer lote: Urbana.—Entidad registral número 4, o vivienda en planta piso segundo, puerta primera, de un edificio en construcción, compuesto de ocho plantas, con frente principal a la avenida Pedro Matutes Noguera, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al tomo 1.214, libro 42, folio 194, finca número 3.740.

Dado en Terrassa a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria, María José Mont García.—13.798.

### TERRASSA

#### Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 405/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Jaime Paloma i Carretero, contra don Manuel Escriche Sánchez y doña Inmaculada Verdon Megias, en reclamación de 6.041.426 pesetas como principal, más 882.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el 5 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de 13.875.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el 9 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada, situada en el término de Vacarisses y de pertenencia de la heredad Pala, formando parte del polígono 14 del paraje denominado Can Cholas, compuesta de planta baja, solamente, con una superficie construida de 63 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.082 metros 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 28.654 palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.118, libro 66 de Vacarisses, folio 104, finca número 3.599, inscripción tercera.

Propiedad de don Manuel Escriche Sánchez y doña Inmaculada Verde Megias.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 13.875.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaría.—13.796.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Urbanizadora Pinedo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de abril, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, se señala el día 27 de mayo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 3 de julio, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 447.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela 1. Finca en término municipal de Toledo, sita en la denominada «Vega baja». Tiene una superficie de 17.769 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la avenida de América, en una longitud de 179 metros; al este, con terrenos del colegio de las Hermanas Carmelitas, formando una línea quebrada de 160 metros, cuyo primer segmento es de 94 metros y el resto de 66 metros; en perpendicular a la avenida de Carlos III; al oeste, con terrenos de herederos de don Celedonio Leyun, en línea cóncava de 166 metros; al sur, en línea 160,60 metros, de los que 135,60 metros lindan con terrenos del Ayuntamiento de Toledo y en cuanto a los restantes 25 metros en la misma línea, con herederos de don Celedonio Leyun, formando una línea paralela a la avenida de Carlos III y sensiblemente perpendicular a los linderos este y oeste.

Título: Es resto de otra, después de varias segregaciones, adquirida por compra a doña María de las Mercedes Casanova Leyun y otros, a virtud de escritura otorgada en Madrid el 19 de junio de 1992, ante el Notario don José Aristónico García Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.070, libro 562 de Toledo, folio 9, finca número 5.580, inscripción octava.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—13.956.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1996, instado por Caja de Rural de Toledo, contra «Instalaciones Eléctrica Benito Rodríguez, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 10 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 25 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se señala en la descripción de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Rústica. Terreno plantado de viña, en término de Villamiel (Toledo), titulada «Loranquillo». Tiene una superficie de 5 hectáreas 59 áreas 5 centiáreas. Linda: Por el norte, con la vía del tren; por el sur, con el río Guadarrama; por el este, con la finca de los hermanos Azuela, y al oeste, con la finca segregada y donada a don Rafael Téllez Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.638, libro 26 de Villamiel, folio 34, finca número 1.015-N.

Valor en L. 3.605.878 pesetas.

2. Una tierra, sita en término municipal de Bargas (Toledo), al camino de Loranque o del Oranque, de ceder 2 hectáreas 23 áreas 88 centiáreas 2 decímetros 38 centímetros cuadrados; conocida también por «Escobilla»; que linda: Por el norte, con otra de doña Eusebia Alonso; por el este, con el camino de Loranque; por el oeste, de doña María Fernández Santos, y por el sur, de don Raimundo Bargaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 2



de Toledo, al tomo 1.023, libro 105 de Bargas, folio 130, finca número 6.354.

Valor en subasta: 1.181.924 pesetas.

3. Rústica. Tierra en término municipal de Bargas (Toledo), al sitio o pago de «Corralejo», titulada «Las Cuevas», de haber 1.537 estadales 14 olivas, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas 43 centímetros cuadrados. Linda: Por el saliente, con la tierra de don Victoriano Fernández Burgos, hoy de don Manuel María Lázaro Carrasco; por el mediodía, con los herederos de don Higinio Pantoja, antes don Baldomero Lázaro Carrasco; por poniente, con don Modesto Pantoja, antes de don Pedro del Cerro, y por el norte, con la de don Manuel Gutiérrez, antes un vecino del pueblo, hoy de don Andrés Sánchez y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.059, libro 115, folio 127, finca número 463.

Valor en subasta: 722.150 pesetas.

4. Un olivar, sito en término municipal de Bargas (Toledo), al sitio denominado «Bocache», en el camino de Mazarabeas, con 45 olivas, en una superficie de 720 estadales, equivalentes a 67 áreas 65 centiáreas. Linda: Por el este, con la tierra de don Gabriel Ledesma; por el sur, con el camino de Mazarabeas, y por el oeste, con el olivar de doña Felipa María Eugenia Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.059, libro 115, folio 130, finca número 2.995.

Valor de subasta: 90.449.

5. Una tierra, sita en término municipal de Bargas (Toledo), denominada «Las Hoyas», y en el catastro «Panadera», al pago del Esparragal, y camino de Camarenilla, en superficie de 4 hectáreas 56 áreas 9 centiáreas 48 decímetros 66 centímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con doña Elisa Pleite Manrique; por el este, con otra de don Pablo Escobar; por el sur, con doña Guadalupe del Cerro y otro, y por el oeste, con el camino de Camarenilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.059, libro 115, folio 133, finca número 6.358.

Valor en subasta: 469.075 pesetas.

6. Rústica. Un terreno destinado a siembra, erial y alameda de una dehesa enclavada en término municipal de Villamiel (Toledo), titulada «Loranquillo». Tiene una superficie de 24 hectáreas 10 áreas 92 centiáreas 39 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la finca de los hermanos Azuola; por el sur, con el río Guadarrama; por el este, con la finca segregada de la presente y donada a don Rafael Tellez Carrasco y doña Margarita Ramírez Ontalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.638, libro 26 de Villamiel, folio 72, finca número 1.014-N.

Valor en subasta: 6.454.198 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—13.793.

## TORRELAGUNA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 17/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Cándido Domínguez Gómez y doña María Teresa Plaza Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de Bustarviejo, calle Mayor, número 41 de Bustarviejo, número 1; Casa en término de Bustarviejo y su calle Mayor, número 41, de planta baja y principal; destinada, la planta baja, a local comercial, y el principal, a varias habitaciones y dependencias, y terraza. Ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados por planta, estando el resto de terreno destinado a patio o jardín. Linda, por todos sus vientos, con los de la parcela que ocupa, cuya descripción es la siguiente: En la villa de Bustarviejo y su calle Mayor, número 41, que ocupa una extensión de 128 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, otra de don Manuel Pascual; izquierda, otra de don Felipe Vallejo; espalda, huerto de don Pedro González, y frente, dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 975, libro 81, folio 250, finca número 3.783, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.736.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1997 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.141.

## TORRELAGUNA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 12/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don José Manuel Gil Ochando y doña Margarita Pérez Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de Venturada.—Parcela de terreno en término de Venturada, al sitio de Cotos de Monterrey, con fachada a la calle Puerto de Despeñaperros, por la que está señalada con el número 805.

Ocupa una superficie, aproximada, de 1.022 metros cuadrados y linda: Frente o entrada, calle Puerto de Despeñaperros; derecha, entrando, parcela 804; izquierda, la número 806, y fondo, cañada de Venturada.

Se le asigna una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la urbanización del 0,084178 por 100 y en los de su fase del 0,432 por 100.

Sobre la parcela descrita se encuentra construida una vivienda unifamiliar, en término de Venturada, al sitio de Cotos de Monterrey, con fachada a la

calle de Puerto de Despeñaperros, por la que está señalada con el número 805.

Dicha vivienda consta de dos plantas, intercomunicadas entre sí mediante una escalera, denominándose plantas baja y alta, con una superficie, en planta baja, de 150,38 metros cuadrados, y en planta alta, de 31,15 metros cuadrados; distribuidos, en planta baja, en: Hall, salón-comedor; cocina, tres habitaciones y dos cuartos de baño, y en planta alta: Habitación y servicio. El resto de la superficie no edificada se destina a jardín. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y demás inherentes a la zona donde se ubica. Los linderos y superficie de la parcela, sobre la que se ha construido dicha edificación, son los que han quedado descritos en la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 51 del tomo 948, libro 26 de Venturada, finca 2.374, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.142.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 387/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bermúdez Sepúlveda, contra don Antonio Zea Campoy y doña Dolores Mellado Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta 3116, clave 18-387/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 73. Vivienda unifamiliar número 63, tipo B, enclavada en el conjunto urbanístico que después se dirá. Tiene una superficie de terreno de 127 metros cuadrados, de la cual 60,04 metros cuadrados, se destina a construcción. Linda: Por su frente, con calle abierta en la urbanización; por su derecha, entrando, con el departamento número 62; izquierda, el departamento número 64, ambos de este mismo conjunto y por su fondo o espalda, con zona común del conjunto. La vivienda consta de dos plantas: En la planta baja se incluyen las áreas de servicio y estancia, convenientemente separadas y un porche cubierto en la entrada. La zona de servicio queda distribuida con vestíbulo de entrada, escalera de subida a la planta superior, aseo, armario y cocina con acceso a un patio cerrado para lavadero y otros servicios; la zona de estancia queda proyectada con salón-comedor y terraza descubierta con acceso a la zona ajardinada; en la planta alta se ubica el área de descanso, formada por cuatro dormitorios y un baño, además del distribuidor. El dormitorio principal queda favorecido por una terraza individual. Tiene en total una superficie útil de 90 metros cuadrados y la superficie construida es de 119,35 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, en el tomo 447, libro 117, folio 208, finca número 1.646-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.801.657 pesetas.

Dado Torremolinos a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—13.924.

## TORRENT

### Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 467/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja Rural Valencia Castellana, contra «Importación y Distribución de Madera, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 13 de mayo y 10 de junio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y se alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca 26.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1996, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Cubierta para uso agrícola, sobre estructura con pilares de hormigón armado y fábrica de ladrillos, entramados con cuchillos, correas de hierro y la cubierta con placas de fibrocemento de uralita. Tiene forma rectangular y varios ventanales para ventilación e iluminación. La superficie edificada es de 500 metros cuadrados, diáfana, destinándose el resto de la parcela a zona de esparcimiento, carga y descarga. Sita en término de Aldaya, parcela 38, polígono 2, partida de «La Ereta del Moro». La superficie del solar es de 9.142 metros cuadrados. Linda: Norte y sur; don Pascual Yacer,

este, camino de la Masía de son Pedro, y oeste, tierra de don Miguel Folgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.244, libro 206 de Aldaya, folio 72, finca número 816-N, inscripción duodécima.

Dado en Torrent a 31 de octubre de 1996.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—13.877.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 242/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Robledo, contra «Nuevo Hermanos Mariscal Alonso, Sociedad Limitada» y doña Rosa Mariscal Cabrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 5.694.273 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas, que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 29 del próximo mes de abril; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 28 del próximo mes de mayo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 25 del próximo mes de junio. Para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, número 43320000-18-242-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

#### Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Vivienda unifamiliar, adosada, construida sobre solar número 7, de 214 metros cuadrados, en calle Doctor Fleming, número 6, de Camarena, con una superficie de 104 metros 9 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 6.177.000 pesetas.

Solar número 8, parcela de terreno urbanizable, en la calle Doctor Fleming, número 4, de Camarena, tiene forma triangular y una superficie de 195 metros cuadrados, tasada a efectos de subasta en 6.177.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 13 de febrero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—13.837.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 413/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla, contra don Gregorio Aldaravi Ferrara y doña Nieves Domingo Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 6.560.532 pesetas, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relaciona, señalándose como fecha para la primera subasta el día 29 de abril de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 3 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1997. Para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número +3320000-18-0413/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Entiéndase que el presente sirve de notificación, en legal forma, para el caso de que la notificación personal a los demandados fuera negativa.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana. Vivienda izquierda, letra B, el portal número 2, en planta cuarta del edificio en prolongación de la avenida del Generalísimo, sin número, hoy números 99, 101, 103 y 105. Mide una superficie de 101 metros 66 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, pasi-

llo, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.448, libro 89, folio 175, finca número 7.905.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.480.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 24 de febrero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—13.792.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 857/1995, promovido por la mercantil Finanskandic Leasing, representada por el Procurador señor Ramos Ramos, contra don Francisco Tornero Serrano, casado con doña María Carmen López Atienza, doña Isabel Tornero Serrano y la entidad «Júcar Trans. Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas, a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Tornero Serrano, con carácter ganancial:

Lote 1. 6. Vivienda en primera planta alta, con fachada a la calle de San Luis Beltrán, puerta tres, tipo C, de superficie construida 120 metros 8 deci-

metros cuadrados, lindando frente dicha calle; derecha, mirando la fachada vivienda puerta cuarta; izquierda, don José Cañero Cano y patio de luces mancomunado, que en parte es la terraza pisable, esta vivienda y fondo rellano de planta. Cuota 3,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.137, libro 231 de Paterna, folio 105, finca número 28.723, inscripción quinta de hipoteca.

Forma parte del edificio en Paterna, partida de la Cosa, con fachada principal a la calle de la Peña, número 16, hoy 18.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Propiedad de doña Isabel Tornero Serrano, con carácter privativo:

Lote 2. 49. Espacio o aparcamiento para automóvil de turismo, señalado con el número 46, en planta de sótano interior, con una superficie de 9,89 metros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de circulación; derecha, entrando, espacio 45; izquierda, el 47, y fondo, subsuelo del linde general, derecha del edificio.

Cuota: 0,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.944, libro 402 de la sección tercera de afueras, folio 101, finca número 40.709, siendo la tercera la inscripción de hipoteca.

Forma parte del edificio en Valencia, calle Jesús, números 70 y 72.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.560.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda unifamiliar, en término de Valencia, partida de Recati, que se compone de planta de semisótano destinada a aparcamiento, que ocupa una superficie de 174,77 metros cuadrados; planta baja, y primera planta alta destinadas a vivienda, distribuidas en dependencias propias para habitar y terrazas, comunicadas ambas mediante escalera interior, ocupando una superficie la planta baja de 174,77 metros cuadrados, y la primera planta alta de 85,88 metros cuadrados; así pues la edificación ocupa una superficie solar de 174,77 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie de la parcela, o sea, 1.157,23 metros cuadrados, se destinan a ensanches y zona de esparcimiento de la vivienda. La total parcela: Por norte, con tierra de don Francisco Beltrán Torrijos y don Agustín Fos Leonar; sur, con don Francisco Cualladó Cosme; este, avenida de las Golas, y oeste, calle Estribor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia al tomo 1.473, libro 40, folio 28, finca número 2.312, inscripción sexta de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.040.000 pesetas.

Lote 4. D-1. Vivienda en sexta planta alta, piso B, izquierda, señalada su puerta en la escalera con el número 12, con vistas recayente a la calle Salas Quiroga y al chaflán que forma dicha calle con la de Jesús, de superficie construida, según cédula de calificación definitiva, 189,52 metros cuadrados, según cédula provisional, 181,24 metros cuadrados, y 148,79 útil. Linda, mirando desde la calle Salas Quiroga: Frente, vuelo a dicha calle; derecha, vuelo del chaflán formado por ésta y la calle Jesús; izquierda, finca de don José Castelló, y fondo, vivienda puerta 11, rellano, escalera, ascensor y patio de manzana. Forma parte del edificio en Valencia, con fachadas a las calles de Jesús, número 60, a la calle Salas Quiroga y al chaflán formado por ambas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.821, libro 325 de la sección tercera de afueras, folio 43, finca número 32.446, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.040.000 pesetas.

Lote 5. D-2. Una veintidosava parte indivisa y una veintava parte de seis veintidosavas de la siguiente finca:

Uno.—Local en planta sótano, que es la más profunda, con acceso desde el sótano primero, y también por uno de los dos ascensores del edificio, destinado a aparcamiento de vehículos, linda con

el subsuelo de los generales del edificio, y mide una superficie útil de 330 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.821, libro 325 de la sección tercera de afueras, folio 12, finca número 32.432, inscripción primera.

Forma parte del edificio en Valencia, con fachadas a las calles de Jesús, número 60, a la calle Salas Quiroga y al chaflán formado por ambas calles.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.780.000 pesetas.

Lote 6. D-3. Una veintidosava parte indivisa de una veintava parte de seis veintidosava de la siguiente finca:

Dos.—Local en planta sótano primero, destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso independiente por rampa desde la calle de Jesús, situada a la derecha del patio zaguán mirando la fachada desde dicha calle, linda con el subsuelo de los generales del subsuelo, y mide una superficie de 330 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.821, libro 325 de la sección tercera de afueras, folio 17, finca número 32.433, inscripción primera.

Forma parte del edificio en Valencia, con fachadas a las calles de Jesús, número 60, a la calle Salas Quiroga y al chaflán formado por ambas calles.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.780.000 pesetas.

Propiedad de la entidad «Júcar Trans, Sociedad Anónima»:

Lote 7. Un campo de 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas de tierra de huerto, en término de Quart de Poblet, partida de Bras Mig o del Alter, que linda: Por norte, tierras de don José Company y de la herencia de donde procede, acequia en medio; este, de don José Sanmartín, y sur y oeste, de Juan Bautista Valdecabres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 168, libro 14 de Quart de Poblet, folio 136, finca número 2.759 duplicado.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 71.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.818-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 615/1996, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Rogelia Cabo José, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 8 de abril de 1997 y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 4.483 del Banco Bilbao Vizcaya).

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 6 de mayo de 1997 y hora de las diez quince; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997 y hora de las diez quince, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio registral.

### Bienes objeto de subasta

Lote.—Vivienda puerta número 1, en la primera planta alta derecha, mirando a la fachada, del edificio número 4, calle San Ignacio de Loyola, de Valencia. Tiene cinco huecos a fachada y una pequeña galería de 2 metros 50 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 104 metros 58 decímetros cuadrados, sin comprender la de la galería. Consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina con office y lavadero, cuarto de baño y water de servicio. Tiene anejo un cuarto trastero de los existentes en el terrado. Cuota: 5,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.212, libro 661 de la Sección Tercera Afueras, folio 19, finca número 1.110-N, inscripción undécima.

Se valora, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria judicial.—15.150-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 603/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Gema Martín Ceperuelo, contra don Francisco Martínez Lobo y doña María Cruz Beltrán Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su conclusión, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, planta quinta de viviendas de la casa número 37, de la calle Nicolás Salmerón (antes Dieciocho de Julio). Ocupa una superficie útil de 64,92 metros cuadrados, y según calificación definitiva 64,93 metros cuadrados. Linda: Frente, corredor o descansillo de la escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces, vivienda letra C de igual planta y plaza Circular; izquierda, vivienda letra E de repetida planta, y fondo, casa de la Cooperativa Virgen del Carmen.

Inscrita al tomo 1.130, folio 177, finca número 32.167 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Tipo de subasta: 6.975.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—13.863-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1995-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Lucía Segura Fernández y don Bernardo Ridao Segura, representados por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Pedro Esteban Grima Grima y doña Josefa Ridao Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 25 de abril de 1997, a las trece cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a la deudora, el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1997, a las trece cuarenta y cinco horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1997, a las trece cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Un tranco de tierra de secano, montuoso e improducible, en el pago del Real, sitio conocido por «La Gloria», término de Antas, de cabida 44 áreas 85 centiáreas, y linda: Norte, sur y levante, resto de la finca matriz, es decir, de don José María García Soler; y poniente, camino de Cuevas.

Inscripción primera, tomo 787, libro 119, folio 99, finca número 9.857.

Tipo de subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en Vera a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—13.875.

#### VIC

##### Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 334/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Carolina Albiñana Vilaplana y don Felipe Navarro Escribano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Entidad número 6. Planta primera, puerta segunda. Vivienda ubicada en el edificio señalado con el número 2 de la calle Estudiante de Vic. Tiene una superficie de 102 metros 25 decímetros cuadrados y, linda: Por su frente, oeste, con caja de escalera por donde se accede, vivienda puerta primera de la misma planta y zona jardín; por la derecha, sur, con vivienda puerta primera de la misma y zona jardín; por el fondo, este, con plaza Francisco Moragas; y por la izquierda, norte, con ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.687, libro 348 de Vic, folio 109, finca número 14.173, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en Vic a 17 de enero de 1997.—La Secretaria, Belén Garrido Fernández.—13.760.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis María Damborenea González de Landete y doña Mercedes Agorria Pujana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Luis María Damborenea González de Landete y doña Mercedes Agorria Pujana, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la misma en el domicilio obrante en autos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana número 39. Vivienda letra D, derecha de la tercera planta de pisos de la casa sita en avenida de Gasteiz, número 36 de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 3.104. Libro 128, folio 146. Finca número 5.687, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 42.433.116 pesetas.

2. Finca urbana número 21. Apartamento letra C, izquierda de la tercera planta de la casa sita en Vitoria. Calle Badaya, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 3.104, libro 128, folio 74, finca número 5.651. Inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 20.066.583 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—13.811.

#### ZAMORA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora, que en este Juzgado y con el número 12/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre de doña María Carmen Villoria Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Mauricio Villoria Vaquero, que nació en la localidad de Villaseco de los Reyes (Salamanca), y que se ausentó del domicilio familiar hacia el año 1911, y que desde la fecha de su desaparición no se ha vuelto a tener noticias de su paradero, ni de su situación personal.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zamora a 21 de febrero de 1997.—La Secretaria.—13.842-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número ejecutivo 495/1988, a instancia del actor CAZAR, representado por el Procurador señor Bonilla, y siendo demandadas doña Carmen Nilo Coscolluela y doña Carmen (Huesca), en calle Nuestra Señora de Belén, 4, 4.º D. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstas, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación en forma a las ejecutadas.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Piso D, de la cuarta planta, de la casa C, hoy número 4 de la calle Nuestra Señora de Belén, de Barbastro (Huesca); de 90,16 metros cuadrados útiles. Cuota de participación 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 426, libro 65, folio 7, finca número 6.007. Derechos que pudieran corresponder a doña Carmen Coscolluela Castillán sobre la finca registral reseñada. Valoración de la finca: 6.491.520 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.787.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/96-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Castellano Rubio, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.878, agencia urbana número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado para notificaciones.

## Bien que se saca a subasta

Diecisiete setenta y cuatro partes indivisas de planta sótano menos 1 del local destinado a 74 plazas de aparcamiento de vehículos, que se desarrolla en las plantas de sótano menos 2, con 37 plazas, números 38 al 74, ambos inclusive, y menos 1, con 37 plazas, números 1 al 37, ambos inclusive, y que corresponde a las plazas de aparcamiento números 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 35, 36 y 37.

Forma parte de un edificio con patio en su parte posterior, sito en Zaragoza, calle Prolongación de Monasterio de Samos, angular a calle Privilegio de la Orden, señalado con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.270, libro 152, folios 28 al 76, fincas números 6.533-42, 6.533-43, 6.533-44, 6.533-45, 6.533-46, 6.533-49, 6.533-50, 6.533-51, 6.533-52, 6.533-53, 6.533-54, 6.533-55, 6.533-56, 6.533-60, 6.533-63, 6.533-64 y 6.533-65.

Tipo de subasta: Valorada cada plaza de aparcamiento en 2.364.000 pesetas, en total 40.188.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—13.836.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALMERÍA

## Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de los Social número 2 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 73/1993, se sigue procedimiento de ejecución, dimanante de los autos promovidos por don José Ortega López y otros, contra «Bombeos y Sistemas, Sociedad Anónima», y herederos de don Francisco Cabas Otón, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte ejecutada que a continuación se detallará, y bajo las condiciones que también se dirán a continuación.

## Bien que se subasta

Urbana. Nave industrial, en planta baja, en el pago de San Silvestre, término de Huércal, de Almería, con una superficie construida de 338 metros cuadrados. Linda: Norte, calle que es su fachada; sur, la nave descrita con el número 5; este, otra finca del señor Cabas Otón, y oeste, la nave descrita con el número 8. Inscrita al tomo 1.361, libro 44, folio 15, finca número 3.413. Valor: 13.500.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de esta capital, sito en la primera planta del edificio número 17 del parque Nicolás Salmerón, en primera subasta, el día 19 de mayo de 1997; en segunda subasta, el día 16 de junio de 1997, y en tercera subasta el día 14 de julio de 1997, señalándose para todas ellas la hora de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones del Real Decreto 251/1990, de 27 de abril, y Ley de Enjuiciamiento Civil, como suplemento:

Primera.—Que antes de celebrarse el remate podrá los deudores liberar el bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0232.000.64.0073.93, a nombre del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá intervenir en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente anuncio hasta el día señalado para dichas subastas, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si se estimara preciso celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta dicha tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales subsidiarios o solidarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se cancelará el embargo.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a solicitar la administración del bien subastado.

Novena.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que la diferencia entre el precio del remate y la consignación efectuada para tomar parte en la subasta se habrá de hacer efectiva en el plazo de tres días siguientes al de la aprobación del remate y, en otro caso, le parará al rematante el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El bien subastado se encuentra depositado en poder del ejecutado, donde puede ser examinado por los licitadores.

Y para que sirva de notificación al público en general y en especial a las partes en este proceso, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Almería a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—13.933.

## BARCELONA

### Edicto

Por esta cédula dictada en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución número 693/1994, instruido por este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, a instancias de don José Aymerich Cortillas y otros, contra Industrial y Comercial de Fertilizantes, se notifica a los anteriormente indicados, «Sunagro, Sociedad Anónima» y otros, en ignorado paradero (artículo 33 de la Ley de Procedimiento Laboral), la resolución dictada en el indicado proceso, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

### «Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad del apremiado, don Jorge Suñol Muñoz-Ramos, en el proceso de ejecución número 693/1994, instado por don José Aymerich Cortillas y otros, frente a Industrial y Comercial de Fertilizantes, don Jorge Suñol Muñoz-Ramos, don Jorge Suñol Angerri y «Sunagro, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 5. Departamento destinado a local comercial, sito en la planta o piso primero, puerta tercera de la casa radicada en esta ciudad, calle Saló de Víctor Pradera, número 4, de superficie 68 metros 65 decímetros cuadrados, con terraza no edificable y sus correspondientes servicios sanitarios. Don José María Payés Nadal, que adquirió la finca número 3.935 por compra, agrupación obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, según consta de las inscripciones primera, segunda y tercera, a los folios 168 y 169 del tomo 1.545 del archivo, libro 84 de la sección sexta, segrega de ella la número 6.708.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 9.611.000 pesetas.

Primera subasta: 7 de mayo de 1997, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 4.805.500 pesetas. Postura mínima: 6.407.333 pesetas.

Segunda subasta: 28 de mayo de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.805.500 pesetas. Postura mínima: 4.805.500 pesetas.

Tercera subasta: 18 de junio de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.805.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.»

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1997.—El Secretario de Juzgado.—13.936.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 376/1995, instado por don Francisco Abellán López, frente a don José Márquez García, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca número 29.892-N, al folio 133 del tomo y libro 417 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona; subentidad número 1, de las que se divide el local de sótano C, que es la entidad número 3, en la tercera planta de la casa delimitada por las calles Urgel, Villarroel, Valencia y Mallorca, todas ellas de Barcelona. Es la plaza número 107, exclusiva para la guardá de un automóvil, con entrada desde la vía pública a través de la zona de uso común y por la rampa. Su superficie es de 5 metros 42 decímetros cuadrados. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 29.892-N, al folio 135 del tomo y libro 417 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona; subentidad número 2. Es la plaza número 106. El resto de la descripción es la misma que la anterior. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 29.894-N, al folio 137 del tomo y libro 417 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona; subentidad número 3. Es la plaza número 103. Su superficie es de 7 metros 87 decímetros cuadrados. El resto de la descripción es la misma que las anteriores. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 29.900-N, al folio 143 del tomo y libro 417 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona; subentidad número 6. Es la plaza número 3. Su superficie es de 9 metros 50 decímetros cuadrados. El resto de la descripción es la misma que las anteriores. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Primera subasta: Día 21 de mayo de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Para cada lote, 1.200.000 pesetas. Postura mínima: Para cada lote, 1.600.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 11 de junio de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Para cada lote, 1.200.000 pesetas. Postura mínima: Para cada lote, 1.200.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 2 de julio de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Para cada lote 1.200.000 pesetas. Postura mínima: Para cada lote deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—13.937.

## BILBAO

### Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con número 895/1992, ejecución número 224/1992, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Montajes Metálicos Basauri, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Finca número 15.053-N, de 13.124 metros cuadrados, en término municipal de Ayala (Álava). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, en el tomo 588, libro 85 del Ayuntamiento de Ayala, folio 24.

Valorada en 6.037.040 pesetas.

Terreno y nave industrial, situado en Callus, que se integra en parcelas números 9 y 10 del Pla, zona «Els Manxons», de 2.800 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.280, libro 11 de Callus, folio 84, finca número 450.

Valorada en 14.832.000 pesetas.

Total de la valoración: 20.869.040 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 23 de abril de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de mayo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 18 de junio de 1997. Todas ellas se celebrarán a las nueve horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente y hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, subsidiarios, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 a Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 a Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado de dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—13.941.

## MADRID

### Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos números D-652/1995 y 148/1996 Ac., ejecución números 80/1996 y 137/1996 Ac., iniciados a instancia de Doña Guadalupe Lorente González, don Demetrio Berrocosa Estévez, don Madfoud Bechai, don Daniel Albarrán Berrocosa, don Juan Francisco Santos Tamayo y don Madfoud Bechai, contra «Cerrajería y Construcciones Metálicas Franco, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:



Primer lote.—Una plegadora marca «Laisaje» de 120 toneladas: 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Un puente-grúa marca «Demag» 4545 de cinco toneladas: 2.000.000 de pesetas.

Una cizalla marca «Laisaje»: 250.000 pesetas.

Una cizalla Hidracrop 70 S, marca «Geka»: 250.000 pesetas.

Total primero y segundo lote: 17.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subastas, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esa segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en carretera de Miraflores de la Sierra a Guadalix, kilómetro 2,100, a cargo de don Francisco García Rodríguez.

Tipo, primer lote: 15.000.000 de pesetas.

Tipo, segundo lote: 2.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—13.938.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Ángeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-814/1995, ejecución número 141/1996, iniciado a instancia de don Armino Dos Santos Pires, contra «Construcciones López Docampo, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio sito en Móstoles, en la urbanización denominada «Parque Coimbra», hoy avenida de los Sauces, números 43-45. Mide 315 metros 4 decímetros cuadrados, totalmente diáfanos, con sus correspondientes servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, zona de elementos comunes del propio edificio; derecha, entrando, con zonas comunes del edificio; izquierda, con zonas comunes del edificio y local comercial número 3, y por el fondo, con zonas comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, finca número 7.387, libro 88, tomo 1.288, al folio 175.

Tasada para subasta por el Banco en 56.000.000 de pesetas.

Valor precio en zona y situación: 60.500.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por un total de 40.960.000 pesetas.

Anotación de embargo a favor del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, procedimiento 524/1994, ejecución 272/1994. 454.420 pesetas.

Anotación de embargo a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Juicio ejecutivo 450/1995. Primera Instancia número 14 de Madrid, por importe de 7.149.804 pesetas.

Total cargas: 48.364.224 pesetas.

Tasación o valoración: 60.500.000 pesetas.

Justiprecio: 12.135.776 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal, inte-

reses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esa segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutante y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles González Rebollo.—13.939.

## PALENCIA

## Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado, con el número 146/1995-A, a instancia de doña María Dolores Canduela Miguel y otras, frente a «Cusor, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidades, por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 22 de abril de 1997; para la segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1997, y para la tercera, si fuera necesario, el día 19 de junio de 1997, todas ellas a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquí, el resguardo de la consignación a que se ha hecho el resguardo en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere inhábil y a la misma hora que se hubiere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en nave sita en calle Río Pisuerga (Poligonillo), a cargo del Administrador de «Cusor, Sociedad Anónima», don Tomás Jesús Sahagún de Castro.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1, integrado por los siguientes bienes:

Veintiséis sillones de una plaza, tapizados en tela. Sesenta y cinco sofás de dos plazas y tresillos, tapizados en tela, de los cuales dos están tapizados en skay.

Un sofá dormitorio en tela de raso estampada. Veintinueve taquillones con espejo mural de diferentes tipos, con cajones y puertas.

Tres murales de espejo. Ochenta y cinco butacas de dormitorio en tela. Dieciocho comodines con cajones.

Cuatro módulos estantes sueltos, chapados en color pino, con cajoneras.

Cuatro estanterías en aluminio y cristal con cuatro baldas.

Seis mesitas rinconera en madera chapada. Treinta mesas de centro de diferentes medidas y modelajes.

Dos carritos botellero. Siete mesas para televisión en madera chapada. Cuatro paragueros.

Un perchero de latón con baño plateado. Cincuenta y siete sillas de diferentes modelos. Cinco sillas plegables.

Doce sillas de niño en plástico azul. Treinta y dos cuadros enmarcados en madera, de distintas medidas, con láminas y óleos de baja calidad.

Una lámpara de pie en latón. Dieciséis lámparas para mesa de diferentes tipos.

Seis lámparas de estudio, en color rojo. Nueve alfombras estampadas. Cincuenta y cinco mesas camilla en madera aglomerada, con diámetro de 100 centímetros.

Sesenta y cuatro mesas camilla en madera aglomerada, con diámetro de 70 centímetros. Tasado, pericialmente, en 4.323.200 pesetas.

Lote número 2, integrado por los siguientes bienes:

Treinta y tres mesas camilla en madera aglomerada, con diámetro de 60 centímetros.

Cuatro mesas camilla, en madera chapada de color nogal.

Diez mesas estudio, en madera chapada de color nogal.

Ocho mesas estudio, en madera chapada de color haya.

Unas mesas estudio en madera de pino, con un cajón.

Dos mesas estudio, en madera chapada y tubos metálicos.

Tres mesas de cocina chapadas.

Dos mesas consola de comedor chapadas en color nogal.

Dieciséis tapas de mesa comedor en madera de color nogal.

Nueve mesas salita en madera chapada.

Cuatro mesas comedor redondas, chapadas en nogal y raiz.

Un conjunto de mesa estudio con mesita y estanterías lacadas en color blanco.

Treinta y dos mesillas de noche.

Veinte espejos de pared con marco.

Un mueble bar, en madera lacada blanca, con frente en skay negro y dos taburetes.

Un mueble bar, en madera chapada color raiz.

Seis muebles zapateros, lacados en color blanco.

Dos ventiladores, marca «Ventos», modelo Cata.

Un mini frigorífico, marca «Mopo3Ko», modelo 3M.

Cuatro cubrerradiadores de latón.

Un armario multiusos, chapado en color blanco.

Un armario multiusos, chapado en color color haya.

Dos armarios de baño, con dos puertas y un cajón en acero inoxidable.

Un mueble de baño chapado en color blanco, con dos puertas.

Un mueble de baño con una puerta y cajón, lacado en color blanco.

Tasado pericialmente en 930.500 pesetas.

Lote número 3, integrado por los siguientes bienes:

Un armario de dos puertas con espejo, en madera chapada y altitlo en color nogal.

Un armario con dos puertas y dos cajones, en madera chapada de color pino.

Un armario con dos puertas y dos cajones, en madera chapada de color nogal.

Dos armarios de tres puertas con dos cajones, en madera chapada de color nogal.

Un armario de tres puertas y seis cajones, en madera chapada de color haya.

Un armario de cuatro puertas, chapado en color nogal, con cama de 90 centímetros chapada.

Un armario de tres puertas y dos cajones, en madera chapada y enmarcado de color roble.

Un armario de dos puertas correderas en madera, de tipo persiana.

Un armario de tres puertas correderas en madera, de tipo persiana, en color nogal.

Un armario de cuatro puertas, en madera de pino.

Un armario de cuatro puertas con dos lunas, en madera chapada color raiz.

Dos armarios lacados en blanco, con dos puertas, un espejo y altitlo.

Un armario de cuatro puertas con dos lunas, chapado en color nogal claro.

Un armario de dos puertas y dos cajones, con molduras, chapado en color haya.

Un armario de dos puertas correderas, con molduras, chapado en color nogal.

Tres armarios de dos puertas y dos cajones, en madera de pino.

Tres armarios de dos puertas, chapados en color pino.

Un armario de dos puertas, chapado en color pino con mesita de tres cajones.

Un armario de tres puertas con una luna y tres cajones, en madera de pino.

Un armario de tres puertas y dos cajones, en madera chapada color natural.

Tasado pericialmente en 733.000 pesetas.

Lote número 4, integrado por los siguientes bienes:

Dos armarios modulares, con tres puertas de tipo persiana, chapados en color pino.

Dos armarios de tres puertas, chapados en color nogal claro.

Una composición apilable en módulos, en madera de pino con 12 módulos.

Tres galerías de comodín en madera de pino, con cuatro cajones.

Un mueble librería con seis cajones, dos puertas y estantes, chapado en color raiz.

Un mueble librería con tres cajones, cinco puertas y vitrina, en madera de pino.

Un mueble apilable con vitrina, en madera chapada en color haya.

Un mueble composición de salón, tipo barco, en madera chapada de color caoba, modelo «King-River 1869».

Un mueble bajo nido, chapado en color nogal.

Un mueble puente con molduras, chapado en color nogal.

Un mueble estudio con mesa, chapado en color pino.

Un mueble salita fabricado en mimbre y bambú.

Un mueble puente nido, chapado en color haya.

Una estantería pequeña clásica con nueve cajones.

Tres estanterías en madera chapada de color haya.

Dos estanterías con cuatro cajones y tres baldas.

Una estantería con dos puertas y tres baldas.

Cinco estanterías estantes, chapados en color pino.

Seis vitrinas de mueble apilable en color negro.

Un sinfonier con siete cajones, chapado en color haya.

Una arcon de nido, chapado en color haya.

Un mueble cama de 90 centímetros, con dos puertas y estante chapado en color miel.

Una litera en tubo metálico, en color rojo y azul para camas de 90 centímetros.

Seis literas en madera de pino, para camas de 90 centímetros.

Nueve taquillones con cama, chapados en color nogal claro.

Una cama de 135 centímetros, modelo «Elena», en madera chapada color raíz.

Cuarenta camas de 90 centímetros, chapadas en diferentes tonos.

Un dormitorio completo de dos camas de 90 centímetros, modelo «Goleta», chapado en color caoba.

Una cama frente y picero de 90 centímetros, chapada en color haya.

Una cama frente y picero de 90 centímetros, chapada en color pino.

Un cabecero para cama de 90 centímetros, en madera de pino.

Una cama plegable de 105 centímetros.

Once camas en madera de pino de 90 centímetros.

Veintiún piceros para camas de 90 centímetros.

Treinta y cuatro somieres de láminas para camas de 90 centímetros.

Nueve colchones para camas de 90 centímetros.

Tres colchones para cunas.

Ocho almohadas.

Tasado pericialmente en 1.426.300 pesetas.

Dado en Palencia a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—La Secretaria judicial.—13.940.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Daniel López Rey, hijo de Rafael y de Victoria, natural de Onzonilla (León), nacido el 1 de enero de 1978, con documento nacional de identidad número 9.806.138, encartado en las diligencias preparatorias número 26/3/1997, por abandono de destino del Código Penal Militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 20 de febrero de 1997.—El Juez togado militar.—14.062-F.

### Juzgados militares

Don Daniel da Costa Rodriguez, hijo de Manuel y de María Ángeles, natural de Barcelona, vecino de Barcelona, nacido el 14 de enero de 1977, con documento nacional de identidad número 46.064.468, encartado en las diligencias preparatorias número 26/2/1997, por abandono de destino del Código Penal Militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 20 de febrero de 1997.—El Juez togado militar.—14.061-F.

### Juzgados militares

Don Nicolás García Dávila, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Oviedo, nacido el 3 de noviembre de 1977, provisto de documento nacional de identidad número 71.644.117-Z, cuyos últimos domicilios conocidos son: Calle Torre de Abajo, número 68, 1.º izquierda, de Sama de Langreo (Asturias), y calle Luis Villegas, 29, 3.º izquierda, 33900 Langreo (Asturias), o calle Lucio Villegas, 68, 3.º izquierda, Sama de Langreo; destinado en Regimiento Infantería Ligera Canarias 50, de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 52/11/96, seguidas contra él en este Juzgado Togado, por un presunto delito de abandono de destino; comparecerá, en el término de quince días, ante el referido órgano judicial, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1997.—El Juez Togado.—14.057-F.

### Juzgados militares

C.L. Mufid Abdelhaziz Mohamed Larusi, hijo de Abdelhaziz y de Leila, natural de Ceuta, nacido el 24 de abril de 1976, de estado civil soltero, de profesión, no consta, con documento nacional de identidad número 2.656.574, y cuyo último domicilio conocido es en calle Carlos Hernández, número 44, 4.º A, de Madrid, destinado en Regimiento de Infantería Ligera Soria número 9, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente, en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/10/96, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, previsto y penado en el artículo 101 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Teniente Coronel Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser informado de la obligación de comparecer ante este Juzgado Togado o, en su caso, de la obligación de permanecer en el domicilio donde se encuentre, al que sería citado para llevar a cabo en su persona las actuaciones judiciales pertinentes derivadas del mencionado procedimiento, comunicándose; caso de ser localizado, el domicilio a este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1997.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—14.071-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/8/1997, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Soldado don Diego Bezunco Murillo, nacido en Barcelona el 13 de noviembre de 1977, hijo de Diego y de María Teresa, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat (Barcelona), en la calle Boj, número 5, y con documento

nacional de identidad número 47.610.301, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—14.087-F.

### Juzgados militares

Don Pedro Morcillo López, con documento nacional de identidad número 22.581.226, hijo de don Pedro y de doña Soledad, nacido el día 28 de diciembre de 1977, en Valencia, con domicilio en calle Fuente de San Luis, número 141, de Valencia; encartado por un presunto delito contra el deber de presencia; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Juez Togado.—14.028-F.

### Juzgados militares

Don Francisco Sepúlveda Sepúlveda, nacido en Málaga, hijo de Miguel y de Antonia, con documento nacional de identidad número 25.680.409, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/25/1995, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, (artículos 119 y 119 bis), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal.—14.084-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Ricardo Carreño Castilla, hijo de don Antonio y doña Isabel, natural de Madrid, nacido el 1 de agosto de 1963, con documento nacional de identidad número 50.156.187; procesado en la causa número 54/1983, por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 25 de febrero de 1997.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—14.098-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Casiano Cándido Salgado Santamaria, hijo de Manuel y Antonia, natural de Las Palmas de Gran Canaria,

nacido el 14 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 36.120.491; procesado en la causa número 41/02/1994, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, por un presunto delito de uso indebido de uniformes, distintivos y condecoraciones.

La Coruña, 26 de febrero de 1997.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—14.095-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Casiano Cándido Salgado Santamaría, hijo de Manuel y Antonia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 14 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 36.120.491; inculcado en las diligencias preparatorias número 41/10/1993, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 26 de febrero de 1997.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—14.088-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Manuel Morales Litón, hijo de don Juan y doña Dolores, natural de Espiel (Córdoba), nacido el 26 de febrero de 1960, con documento nacional de identidad número 75.690.293; procesado en la causa número 40/1983, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 26 de febrero de 1997.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—14.103-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Miguel Montes Beltrán, hijo de don Francisco y doña Virginia, natural de Valencia, nacido el 11 de noviembre de 1958, con documento nacional de identidad número 22.680.614; procesado en la causa número 79/1980, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 26 de febrero de 1997.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—14.107-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Aurelio Domelo Durán, hijo de don Aurelio y doña Trinidad, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), nacido el 14 de septiembre de 1955, con documento nacional de identidad número 16.247.201; procesado en la causa número 39/1977, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 26 de febrero de 1997.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—14.100-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Pio Moreno Mayor, hijo de don Antonio y doña Pardo, natural de Mula (Murcia), nacido el 29 de septiembre de 1960, con documento nacional de identidad número 27.446.191; procesado en la causa número 26/1982, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 26 de febrero de 1997.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—14.114-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Miguel Montes Beltrán, hijo de don Francisco y doña Virginia, natural de Valencia, nacido el 11 de noviembre de 1958, con documento nacional de identidad número 22.680.614; procesado en la causa número 5/1982, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 26 de febrero de 1997.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—14.111-F.

#### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo C. L. Reed Tezn, hijo de Tezn y de Pang, natural de Taiwan (Formosa), nacido el 25 de septiembre de 1965, y de profesión Marinero, con último destino en Tercio «Don Juan de Austria III», de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), inculcado en la causa 53/30/1988.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1997.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—14.109-F.

#### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo C. L. Kemal Deveci, hijo de Mustafá y de Sazimet, natural de Turquía, nacido el 10 de junio de 1954, y de profesión Albañil y último domicilio en Puerto del Rosario (Fuerteventura), destinado en Tercio «Don Juan de Austria III», de la Legión (Fuerteventura), procesado en la causa 53/23/1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 1997.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—14.113-F.

#### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo C. L. Kemal Deveci, hijo de Mustafá y de Sazimet, natural de Turquía, nacido el 10 de junio de 1954, y de profesión Albañil y último domicilio en Puerto del Rosario (Fuerteventura), destinado en «Tercio Don Juan de Austria III», de la Legión (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias 53/16/1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 1997.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—14.055-F.

#### Juzgados militares

Por auto dictado por este Tribunal, en fecha 18 de febrero de 1997, el inculcado don Antonio Moreno Piqueras, cuyos datos personales son: Hijo de don Antonio y de doña Francisca, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Poblado del INTA, número 16, de Torrejón de Ardoz, con documento nacional de identidad número 53.015.249; en las diligencias preparatorias número 13/38/1993, por un presunto delito de contra el deber de presencia, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 9 de octubre de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario relator.—14.068-F.

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias 11/9/1997, por un presunto delito de abandono de destino O. R., del soldado don Pablo García García de Blas, de diecinueve

años de edad, hijo de don Antonio y doña Rosa María, con documento nacional de identidad número 4.206.276, para que proceda a la anulación de la requisitoria, solicitada con fecha 3 de febrero de 1997.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario Relator.—14.066-F.

#### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencias preparatorias número 27/10/1994, instruidas contra el ex caballero legionario don Antonio Bodi Jorge, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 13 de septiembre de 1994.

Melilla, 25 de febrero de 1997.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—14.105-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/1/1995, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Andrés Javier Simón Reche, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.—El Secretario Relator.—14.074-F.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Teniente Coronel Primo de Rivera», P. O. MIR Berlanga, sin número, Melilla, el 20 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Aldecoa Labiano, Joseba Kold. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1971. Población de residencia: Llodio. Nombres de los padres: J. Luis y Natalia.

Álava, 24 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Íñigo de Aymerich S. Román.—14.022-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191); se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Reclutamiento 01 «Álava», calle Postas, número 52, 01004 Vitoria, el 21 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: González Izquierdo, Felisindo. Fecha de nacimiento: 23 de junio de 1973. Población de residencia: Vitoria. Nombres de los padres: Felisindo y M. Nieves.

Álava, 24 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Íñigo de Aymerich S. Román.—14.019-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Nicolás Fernández Enrique, documento nacional de identidad número 27.536.565, nacido el 8 de diciembre de 1967, hijo de Juan y de María, con último domicilio conocido en calle Foque, 24, bajo, 04002 Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1997, en el Estado Mayor de la Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz), con el R/97-3.<sup>o</sup>

Almería, 17 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—14.059-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Cartagena, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia), el 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Calvo Mansilla Calderón, Víctor. Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1972. Lugar de nacimiento: Sabadell. Nombres de los padres: Victoriano y María del Carmen.

Barcelona, 18 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—14.093-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Base Aérea de Gando, Telde (Las Palmas de Gran Canaria), el 6 de mayo de 1997.

Centelles Branchadell, Manuel. 8 de julio de 1969. Villafames (Castellón). Manuel y Teresa.

Tarrida Rodríguez, J. Antonio. 3 de octubre de 1972. Barcelona. Antonio y Dolores.

Lugar y fecha de presentación: Base Aérea de Zaragoza, carretera del Aeropuerto, sin número, el 13 de mayo de 1997.

Prats Vinyals, David. 9 de septiembre de 1971. Barcelona. Jordi y M. Luisa.

Munells Martori, Eduardo. 5 de junio de 1969. Barcelona. Eduardo y M. Dolores.

Artero Soriano, Ferrán. 31 de mayo de 1971. Barcelona. Modesto y Montserrat.

Jiménez Teruel, Víctor. 26 de septiembre de 1971. Santa Coloma de Gramanet. Joaquín y Adelfina.

Exposito Jiménez, Alejandro. 13 de noviembre de 1974. Badalona. Natalio y Concepción.

González Martín, Julián. 14 de septiembre de 1970. Cardedeu. Julián y María.

Aljaro Segovia, José. 26 de junio de 1968. Córdoba. José y Mariana.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Casa de Campo, Grupo MACEM, avenida de Portugal, 9, Madrid, el 13 de mayo de 1997.

Álvarez Astilleros, David. 20 de septiembre de 1972. Manresa. Antonio y Antonia.

Barcelona, 19 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—14.096-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento El Bruch, avenida del Ejército, sin número, Barcelona, el 14 de junio de 1997. Apellidos y nombre: Muñoz González, Juan. Fecha de nacimiento: 22 de marzo de 1968. Lugar de nacimiento: Reus. Nombre de los padres: Juan y Rosa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Sa Coma, carretera San Antonio, kilómetro 3,4, sin número, Ibiza, el 20 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Gómez Villalonga, Agustín. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1975. Lugar de nacimiento: Granollers. Nombre de los padres: Manuel y Teresa.

Barcelona, 26 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—14.032-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: CIM Ferrol, Arsenal Militar, Ferrol (La Coruña), el 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Munguía Alemán, Mario Alberto. Fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1967. Población de residencia: Baracaldo (Vizcaya). Nombres de los padres: Álvaro y Ondina.

Bilbao, 24 de febrero de 1997.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Álvarez Seco.—14.090-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: NIR Q1-Soyeche, Soyeche-Munguía (Vizcaya), el 20 de mayo de 1997.

Fernández León, Julio. 22 de mayo de 1969. Getxo (Vizcaya). Manuel y Rosa.

Amilibia Zabala, Antonio. 9 de octubre de 1974. Bilbao (Vizcaya). No constan.

Ezpeleta Yacob, José. 18 de marzo de 1971. Bilbao (Vizcaya). Juan José y Maite.

Armendáriz Bidaurrezaga, Asier. 8 de diciembre de 1974. Portugalete (Vizcaya). Ramón y María Paz.

Berrio-Ochoa Alberdi, Néstor. 7 de mayo de 1969. Elorrio (Vizcaya). Félix y Dionisia.

Bilbao Gil, Óscar. 2 de mayo de 1973. Plencia (Vizcaya). Víctor y María Luz.

Cortázar Hernández, Zigor. 18 de abril de 1973. Durango (Vizcaya). Antonio y Consuelo.

Lugar y fecha de presentación: NIR P.3.B.M. de Agoncillo, Agoncillo (La Rioja), el 20 de mayo de 1997.

Villegas Díaz, Juan Ignacio. 12 de abril de 1973. Baracaldo (Vizcaya). Juan Manuel y María Begoña.

Sasuategui Cano, Unai. 7 de noviembre de 1973. Amorebieta-Echano (Vizcaya). Juan Manuel y María del Carmen.

Alberdi Markina, Ricardo. 2 de octubre de 1971. Iurreta (Vizcaya). Juan Antonio y María Jesús.

Vizán González, Juan. 12 de enero de 1969. Basauri (Vizcaya). Ángel y Escolástica.

Ahedo Gurruchaga, Igor. 19 de diciembre de 1973. Bilbao (Vizcaya). Emilio y Yolanda.

Sánchez Unibaso, Elías. 4 de abril de 1969. Bilbao (Vizcaya). Elías y María Rosario.

Suárez López, José Ignacio. 17 de junio de 1969. Bilbao (Vizcaya). José y Fátima.

Zumelaga Castillo, Aitor. 20 de diciembre de 1973. Berriz (Vizcaya). Alberto y Arantxa.

Setián Álvarez, Ibán. 14 de septiembre de 1977. Bilbao (Vizcaya). Ignacio A. y María Teresa.

Villaverde Iglesias, José Antonio. 21 de octubre de 1977. Bilbao (Vizcaya). Juan Antonio y María del Carmen.

Seco Manso, Ricardo. 10 de diciembre de 1968. Sestao (Vizcaya). José María y Rosalía.

Lugar y fecha de presentación: NIR O.4 Acuartelamiento «Castrillo del Val», Castrillo del Val (Burgos), el 20 de mayo de 1997.

Muñoz García, Aitor. 17 de diciembre de 1977. Baracaldo (Vizcaya). Lucas Miguel y María del Pilar.

Iturrieta Ruiz, Aitor. 8 de abril de 1971. Amorebieta-Echano (Vizcaya). José Luis y Adoración.

Herrán Bilbao, José Ignacio. 8 de junio de 1971. Bilbao (Vizcaya). Pedro María y Rosa María.

Gutiérrez Argandoña, Xabier. 9 de agosto de 1973. Bilbao (Vizcaya). Gregorio y María Camino.

Polo Esobes, Hugo. 6 de febrero de 1971. Sopelana (Vizcaya). Ángel y Juana.

Iturriaga Zugazartazar, Aitor. 14 de agosto de 1971. Durango (Vizcaya). Iñaki y Josefina.

Garrochategui González, Illán. 24 de julio de 1973. Durango (Vizcaya). Pedro Julián y María Teresa.

Iluandain Gómez, Mikel. 14 de diciembre de 1973. Getxo (Vizcaya). Pablo y Rosa.

Larrazábal Arrate, Víctor. 26 de agosto de 1971. Gorliz (Vizcaya). Víctor y María Felisa.

González Madariaga, Gaizka. 22 de abril de 1974. Areatza (Vizcaya). Francisco Javier y María Teresa.

Bilbao, 28 de febrero de 1997.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Álvarez Seco.—14.064-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Camposoto, 11100 San Fernando, el 20 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Fernández Pérez, Juan Pedro. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1973. Población de residencia: Ubrique. Nombres de los padres: Pedro y María.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Isla Las Palomas, calle Guzmán el Bueno, sin número, 11380 Tarifa, el 20 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Montiel Cordero, David. Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1977. Población de residencia: Jerez de la Frontera. Nombres de los padres: Raimundo y Adela.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, Melilla, el 22 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Gómez Laserna, Juan Luis. Fecha de nacimiento: 14 de septiembre de 1973. Población de residencia: Jerez de la Frontera. Nombres de los padres: Luis y Ramona.

Cádiz, 20 de febrero de 1997.—El Comandante Jefe interino, Justo Machín Díaz.—14.042-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don

Andrés Fajardo Fernández, nacido de 16 de enero de 1976, en Granada, hijo de don Juan y doña Ana, con último domicilio conocido en calle Molino Nuevo, 15, 1.º, B, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 20 de mayo de 1997, en el NIR FC (Acuartelamiento «Teniente Coronel Primo de Rivera»), sito en plaza Mir Bérnanga, sin número, Melilla.

Granada, 24 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—14.004-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Base Aérea de Villanubla, carretera N-601 de Valladolid-León, kilómetro 15, 47620 Villanubla, el 13 de agosto de 1997.

Ramírez Montoya, Pablo. 6 de enero de 1974. Carballo. Francisco y Elena.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «El Ferral», carretera El Ferral, kilómetro 34, 24260 León, el 18 de agosto de 1997.

Castro Varela, Miguel. 22 de mayo de 1972. Culleredo. Felipe y Josefa.

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol, el 1 de julio de 1997.

Caamaño Caamaño, Carlos. 26 de febrero de 1977. Muros. José María y Juana.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Sánchez Aguilera», carretera de la estación, sin número, 15407 El Ferrol, el 18 de agosto de 1997.

Conchado Suárez, Manuel. 16 de mayo de 1977. El Ferrol. Ramón y Soledad.

Ferreiro Perillo, José Javier. 29 de junio de 1977. Negreira. Marcelino y Archeta.

Prado Corzo, Juan. 28 de junio de 1970. Perillo (Oleiros), José y Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Capitán Arenas», calle Luis Ostáriz, sin número, Melilla, el 19 de agosto de 1997.

Díaz Trillo, Francisco Ricardo. 18 de mayo de 1977. Arteixo. Francisco Jesús y María Victoria.

La Coruña, 26 de febrero de 1997.—El Capitán de Corbeta Jefe interino, Eliseo H. Fernández Vidal.—14.080-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 8 de junio de 1997. Apellidos y nombre: Villaverde Alonso, Fernando. Fecha de nacimiento: 27 de marzo de 1973, documento nacional de identidad número 76.911.860. Lugar de nacimiento: Vigo (Pontevedra). Nombres de los padres: Fernando y Rosa. Unidad/organismo de NIR de incorporación: Acuartelamiento Figueirido, Compañía C. G. de la BRILAT, carretera Pontevedra-Figueirido, kilómetro 7, Bilboa (Pontevedra).

Las Palmas, 25 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—14.046-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres, fecha de presentación y sitio de presentación:

Muter López, Bernhard Peter. 1 de marzo de 1975. 50.743.095. Barcelona. Peter y Carmen. 20 de mayo de 1997. NIR E-8 «Teniente Fuentes Pila», sito en avenida del Ejército Español, sin número, Ceuta.

González Suárez, David. 19 de enero de 1973. 52.475.281. Madrid. Miguel y Rosalía. 20 de mayo de 1997. NIR F-4 «Coronel Fiscer», sito en avenida del Ejército Español, sin número, Ceuta.

García Helo, José Luis. 16 de julio de 1977. 46.869.986. Madrid. José y Mary. 20 de mayo de 1997. NIR F-7 «Teniente Ruiz», sito en la calle Brull, sin número, Ceuta.

Gálvez Arellano, Fernando. 16 de julio de 1977. 22.656.020. Desconocido. Antonio y Julia. 20 de mayo de 1997. NIR F-9 «Otero», sito en Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta.

Monzón Gutiérrez, José Ignacio. 11 de septiembre de 1975. 51.938.352. Madrid. Jaime y Encarnación. 20 de mayo de 1997. NIR Z-8 «M-1», sito en la carretera Rostrogordo, sin número, Melilla.

Zorrilla Arellano, Juan José. 7 de diciembre de 1977. 50.745.098. Madrid. José Luis y Geneveva. 20 de mayo de 1997. NIR Z-9 «Capitán Arenas», sito en la calle Luis Ostariz, sin número, Melilla.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—14.060-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por haberse iniciado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado se le cita para incorporarse en las fechas y unidades siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Zona Marítima del Estrecho: NIR 43 Cuartel Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia), teléfono (968) 127000.

Fecha de presentación: 8 de mayo de 1997.

Sicilia López, Alfredo, 16 de abril de 1997. Málaga. Rafael y María José.

Málaga, 24 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—14.077-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Marqués de la Ensenada», carretera nacional VI,

kilómetro 159, 47400 Medina del Campo, el 19 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Merino Mazuclas, Ángel Jesús. Fecha de nacimiento: 22 de mayo de 1968. Población de residencia: Buenavista de Valdavia. Nombres de los padres: Ángel y Petronila.

Palencia, 3 de marzo de 1997.—El Comandante Jefe del Centro, Félix Miguel Gutiérrez Barón.—14.067-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias número 52/2/1996, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Juan Sepúlveda Alcalá, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en el plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife a 24 de febrero de 1997.—El Secretario relator habilitado, Ignacio Santana Díaz.—14.101.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan J. Hernández Quintero, nacido el 14 de mayo de 1976, documento nacional de identidad número 78.698.017, último domicilio conocido en calle Aguamarina, número 71, cuarto, 38010 Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de mayo de 1997, entre las ocho y las quince horas, al NIR W-3 (RAMIX 93), carretera del Ortigal, sin número, La Laguna.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro E. Olmedo Ruiz.—14.040-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y unidad-organismo de NIR de incorporación:

8 de mayo de 1997. Anceume Delgado, David. 18 de febrero de 1976. 43.822.945. Santa Cruz de Tenerife. Juan Antonio y Blanca Candelaria. Al NIR 47, Agrupación IM Canarias, carretera militar Guanarteme, Las Torres (Las Palmas de Gran Canaria).

8 de mayo de 1997. González Borges, Luciano. 10 de abril de 1976. 54.040.776. La Laguna. Luciano y María Pilar. Al NIR 47, Agrupación IM Canarias, carretera militar Guanarteme, Las Torres (Las Palmas de Gran Canaria).

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel, Pedro E. Olmedo Ruiz.—14.037-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Hernández González, nacido el 26 de junio de 1975, documento nacional de identidad número 78.610.174, último domicilio conocido en calle Lomo Zamora, número 20, 38410 Los Realejos; el día 21 de mayo de 1997, entre las ocho y las quince horas al NIR W-2 (GACA-RAMIX 93), plaza de Cristo, sin número, La Laguna.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro E. Olmedo Ruiz.—14.076-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporación al servicio militar, en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol, el 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Jiménez Martínez, Jesús. Fecha de nacimiento: 19 de agosto de 1976. Población de residencia: Tarragona. Nombre de los padres: Ángel y María Isabel.

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol, el 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Pérez Chaco, José Antoni. Fecha de nacimiento: 10 de agosto de 1976. Población de residencia: Reus. Nombre de los padres: Bernardo y Concepción.

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol, el 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Pubill Gabarri, José. Fecha de nacimiento: 9 de agosto de 1976. Población de residencia: Tarragona. Nombre de los padres: Juan e Isabel.

Tarragona, 20 de febrero de 1997.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—14.049-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporación al servicio militar, en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres, el 18 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Montané Calaf, Francisco. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1968. Población de residencia: Reus. Nombre de los padres: Francisco y María.

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres, el 18 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Serrano Baiges, José Miguel. Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1969. Población de residencia: Ascó. Nombre de los padres: Jaime y Carmen.

Tarragona, 24 de febrero de 1997.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—14.053-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Castrillo del Val, carretera de Burgos-Logroño, kilómetro 12, 09193 Castrillo del Val, el 20 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Rodríguez Cortés, Práxedes. Fecha de nacimiento: 22 de junio de 1977. Población de residencia: Reus. Nombres de los padres: Miguel y María de la Cruz.

Tarragona, 25 de febrero de 1997.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—14.118-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incor-

poración al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameda, sin número, 30205 Cartagena, el 8 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Botella Cerezo, Francisco. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1976. Población de residencia: Valencia. Nombres de los padres: Francisco y Concepción.

Valencia, 24 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—14.029-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol, el 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Sansano Raval, Juan Antonio. Fecha de nacimiento: 22 de octubre de 1976. Población de residencia: Gandia. Nombres de los padres: Antonio y Emilia.

Valencia, 24 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—14.014-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «General Monasterio», avenida Madrid, sin número, 47008 Valladolid, el 19 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: González Paredes, Aquilino. Fecha de nacimiento: 27 de agosto de 1970. Población de residencia: Valladolid. Nombres de los padres: Aquilino y Rosario.

Valladolid, 28 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Álvarez Díaz.—14.072-F.